



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

## MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°40 EXTRAORDINARIA. 07-06-2022

SESION EXTRAORDINARIA. N°40 DEL 07-06-2022, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

### REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez  
Jonnathan García Chévez  
Reinaldo Benavides Vargas  
Luis Ángel Méndez Araya  
Dennia Yaslyn Morales Grajal (**Quien Preside**)  
José Antonio Bustos Martínez  
Randall Torres Barrientos  
Ovidio Vives Castro  
Alfredo Calderón Alfaro

### REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis  
Osael Campos Bolaños  
Jairo Antonio Ojeda Aburto  
Flor Iveth Peraza Campos  
Rosbil Danier Arguello Badilla  
Rita Marcelly Umaña Valverde  
Marilú Ballesteros Cruz  
Yoseline Rocío Abarca Torres  
Hilda Zamora Arias

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González  
Greivin Bonilla Sánchez  
Sandra Umaña López  
Carmen Sánchez Navarro  
José A. Chavarría Villarreal  
Javier Jiménez Villalobos  
Alejandra Sancho Bravo

### SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales  
José Luis Díaz Valverde  
Keylor Andrey Campos Mora  
Shirley Murillo Flores  
Ana Rita Rodríguez Jiménez  
Jorge Humberto González Calderón

**Licda. Magally Venegas Vargas**

**Secretaria Municipal**

**Lic. Manuel Hernández Rivera**

**Alcalde Municipal**





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°2

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



## ORDEN DEL DÍA

| Acuerdos     | Artículos | Puntos a tratar                                                                                                                                        |
|--------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1087         | I         | Atención al señor Adrián Carmona Miranda y María Rebeca Elizondo de la Universidad Nacional.<br>Proyecto: "Observatorio Regional Huetar Norte Caribe". |
| 1088         | II        | Atención a la ADI Campo Uno.<br>Proyecto: "construcción de acera"                                                                                      |
| 1089         | III       | Atención a la Asociación Oro Verde<br>"Entregar Declaratoria de Interés Cultural de la Gira a Santa Marta Colombia".                                   |
| 1090         | IV        | Atención a la señora Andrea Cruz Siles<br>"Propuesta de actividades conjuntas dentro de la temática del aventurismo"                                   |
| 1091-al-1118 | V         | Asuntos Varios                                                                                                                                         |

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°3

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



### ARTICULO I

**Atención al señor Adrián Carmona Miranda y María Rebeca Elizondo de la Universidad Nacional.**

**Proyecto: "Observatorio Regional Huetar Norte Caribe"**

### ACUERDO N° 1087

Se presentan ante este Concejo el señor MSc. Steven Cruz y María Rebeca Elizondo Pizarro, céd. 1-1655-0622, de la Universidad Nacional con el proyecto Observatorio Regional Huetar Norte Caribe, teléfono: 2562-60-70 y 2562-60-69:

**María Rebeca Elizondo Pizarro Universidad Nacional.**

Saluda se presenta e inicia con la presentación, la misma como sigue:



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



UNA  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
COSTA RICA

PROGRAMA  
**OBSERVATORIO REGIONAL HUETAR**  
**NORTE Y CARIBE**  
TALLER INFORMATIVO

*Coordinador General:*  
*Adrián Carmona Miranda, M.Sc.*



**EQUIPO DEL  
OBSERVATORIO:**

- **Coord.** Adrián Carmona Miranda
- **Académicos participantes:** Rebeca Elizondo (*Adm y Comercio*), Steven Curz e Ileana Schmidt (*Ing. Sistemas de Información*).
- **Asesoras (es) vicerrectorías de Investigación, Extensión y Docencia.**
- **Estudiantes Asistentes:** Stephannie Jimenez (*Adm. Ofic.*), Josué Avellan y Fabian Chinchilla (*Ing. Sistemas de Inf.*), Isaac Mora (*Adm.*), Geisel Blanco (*Inglés*).



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## Vigencia del Programa:

01-07-2021 hasta 31-12-2026

UNA

## MISIÓN

Unidad estratégica que monitorea, genera, analiza y comunica información pertinente y oportuna del estado de las regiones y desarrollo integral, para la orientación de las acciones sustantivas universitarias e interuniversitarias.

UNA



## VISIÓN

Ser un observatorio referente en el estudio y análisis de la realidad regional, que incide en la toma de decisiones institucional e interinstitucional para el desarrollo integral e inclusivo.

UNA

### Objetivo General

Analizar el estado de las regiones, para el acceso oportuno y pertinente de la información que oriente la toma de decisiones de las acciones sustantivas universitarias e interuniversitarias y procesos del desarrollo integral e inclusivo.





## Objetivos Específicos e Indicadores

### Objetivo N°1

Explicar las dinámicas y tendencias del desarrollo de los territorios y el quehacer de las poblaciones interlocutoras, para la orientación de Planes, Programas, Proyectos, Actividades Académicas y otras formas de acción sustantiva con pertinencia social y los procesos de toma de decisiones universitarias e interinstitucionales.

- 1.1 Una estructura organizativa creada y validada para el funcionamiento del observatorio, en el primer año de ejecución.
- 1.2 Una metodología para la generación de indicadores de línea base en el primer año de ejecución.
- 1.3 Línea base de indicadores generada y validada en el segundo año de ejecución
- 1.4 Una propuesta de lineamientos de incidencia en la política pública que fortalezca la toma de decisiones con actores locales.
- 1.5 Un informe anual sobre temáticas identificadas para que sean utilizadas en los planes, PPAA y fondos concursables.
- 1.6 Una agenda de trabajo para el establecimiento de alianzas a nivel interinstitucional.

## Objetivos Específicos e Indicadores

### Objetivo N°2

Monitorear las necesidades de formación profesional de grado, posgrado y de educación continua de las regiones, para el desarrollo de una oferta académica desconcentrada pertinente e innovadora.

- 2.1 Desarrollo de 3 procesos de sensibilización con instancias internas, actores sociales e instituciones público-privadas sobre las temáticas que abordará el Observatorio.
- 2.2 Una estrategia interinstitucional para la identificación y el análisis de las necesidades de formación profesional (formal e informal) que presentan las regiones.
- 2.3 Un informe anual de tendencias de necesidades y oportunidades identificadas para el diseño colaborativo propuestas académicas desconcentradas.

## Objetivos Específicos e Indicadores

### Objetivo N°4

Implementar un sistema de información regional mediante una plataforma digital, para la comunicación y facilitación de información pertinente y oportuna del estado de las regiones.

- 4.1 Plataforma digital creada para la implementación del observatorio.
- 4.2 Una estrategia de comunicación de los resultados del observatorio.

## Estrategia de Gestión:

Se divide en tres fases:

**Etapas N°1:**  
Conformación de la Estructura Organizativa del Observatorio (2021).

**Etapas N°2:**  
Desarrollo y Gestión del Sistema de Información Regional (2021 y 2022).

**Etapas N°3:**  
Operacionalización del Observatorio (2022-2026).



This Photo by Unknown Author is licensed under CC BY-SA-NC

UNA



## Productos Esperados

- Base de datos
- Página Web, Portal y sitios web dinámicos
- Informe técnico
- Desarrollo de eventos (simposios, congresos, talleres, capacitaciones)
- Articulación del quehacer académico
- Alianzas estratégicas con organizaciones, instituciones, sociedad civil y empresas
- Formación y consolidación de redes de cooperación
- Desarrollo de metodologías de trabajo



UNA

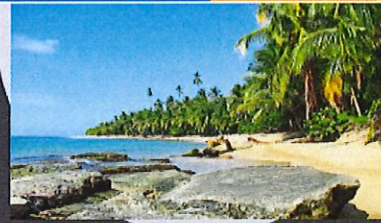
## Presupuesto 2022:

| RUBRO                    | MONTO EN COLONES |
|--------------------------|------------------|
| Becas a Terceros         | 3 000 000,00     |
| Equipo de Comunicaciones | 1 000 000,00     |
| Equipo de Computo        | 3 000 000,00     |
| Caja Chica               | 1 000 000,00     |
| TOTAL                    | 8 000 000,00     |



UNA





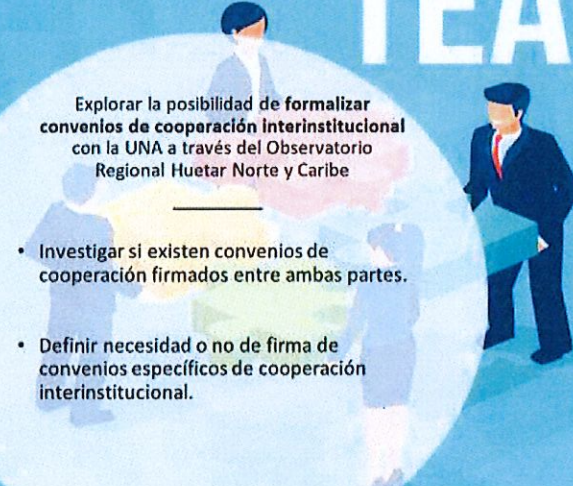
### Explorar áreas de cooperación institucional:

1. Bases de datos, información actualizada
2. Foros regionales
3. Impulsar Proyectos de Desarrollo Regional
4. Investigación Conjunta
5. Otros

# TEAMWORK

Explorar la posibilidad de **formalizar convenios de cooperación interinstitucional** con la UNA a través del Observatorio Regional Huetar Norte y Caribe

- Investigar si existen convenios de cooperación firmados entre ambas partes.
- Definir necesidad o no de firma de convenios específicos de cooperación interinstitucional.







Participan de la palabra:

**Reg. Luis Ángel Méndez Araya.**

Comenta que el tema de la exposición es de mucha importancia y de mucha relevancia pues para la Municipalidad de Pococí sería un plus ya que eventualmente tener toda la información sistematizada es importante para cualquier Municipalidad.

**Reg. Alfredo Calderón Alfaro.**

Agradece la exposición ya que con esta base datos, si Dios lo permite más adelante no hay que andar buscando cómo conseguir datos, sino que, posiblemente ya los tengan a mano los estudiantes y esto ayuda no solo al cantón de Pococí sino a nivel provincial.

**Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.**

Saluda, el objetivo general es analizar el estado de las regiones para el acceso oportuno y pertinente de la información, que oriente la toma de decisiones de las



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°12

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

acciones sustantivas universitarias interuniversitarias y procesos del desarrollo integral e inclusivo.

Los jóvenes estudiantes de la Universidad Nacional a nosotros las autoridades políticas en turno, nos dan las herramientas para que nosotros le pongamos la cereza al pastel con la aprobación de acuerdos y de convenios.

Bendito sea Dios que hay gente que estudia todavía, que hay universidades libres o no libres, pero qué importante para nosotros que ustedes nos visiten para eso. Muchas gracias mis respetos como regidor suplente de la Municipalidad de Pococí como una persona que nunca ha estudiado que no tiene ningún título pero que tiene a las tres hijas graduadas de universidades como ustedes Gracias muy amables.

### **Reg. Supl. Marilú Ballesterio Cruz.**

Saluda, comenta que, la información que van a recopilar de la región Huetar Norte y del Caribe es muy valiosa, es muy importante que esté actualizada, pero me gustaría saber de qué forma va a ser el acceso a esa información.

Ya que, en muchas ocasiones para Trabajos de investigación se deben conocer para marcos teóricos, para antecedentes, ese tipo información actualizada ya que en algunos casos se encuentra información ya un poco obsoleta pero eso es muy importante, no solo para la parte que expusieron que puede ser para priorizar los proyectos, a veces este se apunta a donde no es tan indispensable y ese tipo información, o base de datos puede marcar el con relación hacia donde se debe priorizar una u otra cosa.

La pregunta es, si la población en general, por ejemplo, un estudiante que tiene que hacer un trabajo, una tesis, de qué forma podría tener acceso a esa información en algún momento y a través de qué medio cuando ya el proyecto esté más encaminado.

### **Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Consulta si los personeros traen alguna propuesta de parte de la universidad, sino se estaría tomando el acuerdo para que se valore un futuro convenio, previo estudio en la norma jurídica.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°13

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

**Steven Cruz Sancho. UNA.**

Confirma que sí va a existir un sistema web, que va a estar disponible, además va a estar sectorizada según el observatorio, sería una misma base datos pero sectorizado.

Se está trabajando con MIDEPLAN con el INEC y se está recuperando información de estos entes verdad para obtener los datos de años anteriores, claramente no son datos obsoletos, son datos de este momento.

Con relación a la pregunta sobre los acuerdos, la idea es más bien es generar o traer este proyecto para generar un primer acuerdo y establecer a futuro un convenio.

Además, se están colocando ciertos escalas con un grupo de expertos para poder tomar decisiones y decir, cuáles índices son correctos o no correctos en ciertas variables para poder tomar decisiones. El sistema lo están desarrollando, pero claramente este sistema hay que trabajarlo, el programa es de seis años, pero sí se tiene un objetivo que, dentro de dos años se pueda tener la aplicación y poderla consumir.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Agradece la participación y **propone** que se valore la participación de los compañeros una vez explorado el tema de un futuro convenio con la Municipalidad de Pococí, que cumpla todas las normas jurídicas en el país bajo las diferentes leyes que existen.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta por parte de la dirección jurídica que se valore la solicitud de los miembros de la Universidad Nacional una vez explorado el tema de un futuro convenio con la Municipalidad de Pococí, que cumpla todas las normas jurídicas en el país bajo las diferentes leyes que existen.**

**Steven Cruz Sancho. UNA.**

Indica que la propuesta es, dejar la inquietud de generar un primero acuerdo de trabajar en conjunto entre la Municipalidad y la Universidad. Por lo que, necesitan





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

saber si existe anuencia de establecer un primer acuerdo de cooperación en conjunto.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Aclara que, para que el Concejo Municipal pueda brindar a la Universidad Nacional datos sensibles de los ciudadanos, debe existir un acuerdo de cooperación, de manera que, se va a trabajar en el convenio para que puedan incorporarse.

Solicita al señor Alcalde que disponga de una persona para que los contacte y lo trabajen pronto para que se puedan incorporar y así esos temas sensibles de datos de los ciudadanos tener un respaldo para no tener a futuro ningún tipo de problemas.

-----UL-----



### ARTICULO II

**Atención a la ADI Campo Uno.**

**Proyecto: "construcción de acera"**

### ACUERDO N° 1088

Se presenta ante este Concejo vecinos de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno para tratar el proyecto de aceras, dice:

**Sra. Flory Lisbeth Villegas Artavia**  
**Presidenta del comité de caminos**

Saluda, comenta que, a pesar de que venían solo por el tema de las aceras, quisieran exponer otros temas de la comunidad.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

Presenta una moción de Orden para alterar el orden del día y para abordar los otros temas que traen la comunidad.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la alteración del Orden del Día para que la Asociación de Campo Uno aborde otros temas aparte de la construcción de Aceras.**

**Sra. Flory Lisbeth Villegas Artavia**  
**Presidenta del comité de caminos**

Sobre el proyecto de las aceras lo está haciendo el comité de caminos, hemos visto la necesidad por el peligro que ha habido después de que nos hicieron la carretera, ya que ahora van muchos niños a la escuela y salen a pie a la escuela de Campo de aterrizaje.

Es un trayecto de más o menos 934 mts, entonces viendo esa necesidad queríamos pedirle la colaboración a la Municipalidad con la con la ayuda de materiales y que la comunidad ponga parte de la mano de obra y parte de la herramienta. Entonces lo que en realidad queremos pedirle a la Municipalidad son:

- 650 sacos de cemento
- 6 perlin 2x3
- 100 metros cúbicos de arena
- 50 mts cúbicos de piedra
- Y la inspección de un ingeniero.

**Sr. Lucas Zúñiga Molina presidente de la ADI Campo Uno.**

Saluda y comenta que se siente muy alegre ya que siempre les han ayudado mucho y por eso vienen con confianza a solicitar la colaboración.

**Kimberly Romero Zúñiga secretaria ADI Campo Uno.**

Uno de los proyectos que estamos metiendo aparte de las aceras son:

1. 120 alcantarillas #24
2. Solicitar el puente de Campo Uno
3. Campo Uno y Campo Tres (material para las dos comunidades)





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

4. La Rivera (solicitamos material y maquinaria)
5. Un rótulo en la parte de la Y Griega entre el Colegio del Cindea y el Liceo de Cariari.

Participan de la palabra:

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal. Propuesta.**

Que se traslade la solicitud de la Asociación de Campo Uno a la comisión de Hacendarios para ver si existe en algún momento el contenido presupuestario. En vista de que los presupuestos ya están listos, pero para tomarlos en cuenta en un futuro no muy lejano.

**Reg. Juan Luis Gómez Gómez.**

Indica que, hay que tomar en cuenta que hay una solicitud de la junta administrativa de Liceo de Cariari donde ellos pretenden también hacer un entubado donde ya tienen una cantidad enorme de cemento que les donó el Mopt. De manera que, estos trabajos deben de coordinarlo con asociación.

Hay que tener cuidado pues, quieren hacer la acera, pero en el mismo sitio también quieren hacer entubado hacia el lado del colegio hacia los bomberos que es el mismo sector entonces hay que planificar bien las cosas y priorizar también.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Propone que la solicitud del rótulo se traslade al departamento Ambiental para que puedan colaborar con esta comunidad en esa petición.

**Reg. Alfredo Calderón Alfaro.**

Propone que la Asociación debe ponerse de acuerdo con la Junta Administrativa del Colegio para ver cual proyecto debe ir de primero que se facilite mejor.

**Reg. Luis Ángel Méndez Araya.**

Felicita a la Asociación por el deseo de trabajar por el desarrollo de la comunidad.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

Comenta que la Asociación tienen solicitado 120 alcantarillas para ser colocadas a la orilla de una calle que está entre la Riviera y la calle principal ahí se está derrumbando.

Le indica al señor alcalde que ya esta solicitud se había presentado y con respecto a la intervención del puente que queda en la entrada principal hacia Campo Uno, se está este erosionando hacia los lados y en cualquier momento colapsa, por lo que se debe llevar un ingeniero para que inspeccione.

Además solicita intervención de las callecitas de la urbanización Riviera para que se intervenga con maquinaria y materiales.

### **Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.**

Saluda, no traje los documentos que siempre aporte, pero me voy a ir a la memoria a ver si no me falla.

En julio los Concejos de distrito presentan al Concejo Municipal el proyecto para el presupuesto ordinario, en agosto el alcalde se sienta con la administración a redactar, a ver que sí y que no y en septiembre el Concejo lo aprueba entonces, ustedes se lo participan también al consejo Distrito, aquí ya ellos dicen que se lo van a pasar a la comisión de hacendarios, bueno bendito sea Dios, llevan dos sogas y después lo va a ver el señor alcalde, tres sogas.

Comuníquesele a todos, a la mayoría posible porque eso se trata aquí. Los señores regidores han mencionado que hay otros proyectos más importantes y que están de primero, de eso se trata, esto es política entonces, hay otros que no conocemos el asunto, pero hay otros que lo conocen más, entonces pongámosle ganas, mientras más sogas tenga el toro mejor. Entonces de eso se trata de esto.

Quién quita un quiste Y ustedes logren lo que necesitan, porque yo no puedo decir qué es lo que más se ocupa en este cantón, pero sí sé que los que más gestionan, más luchan, más pelean y más tienen fe, lo van a lograr, contra todo lo que se les oponga y no estoy diciendo que es que no se les va apoyar a ustedes sino que quiero darles ánimos, porque viera con qué ánimos vine ahora a partir de estos días en adelante hasta el 30 de abril del 2024 que me toca, como suplente por lo menos hablar, muchas gracias bendiciones los felicito.

### **Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

Nombra en comisión al Síndico de Cariari el señor Jose Alexis Chavarría, al regidor Luis Ángel Méndez Araya y al regidor Alfredo Calderón Alfaro para que, entre la Junta Administrativa y la ADI Campo Uno, realicen una visita al sitio y vayan articulando entre los coordinadores y quizás más adelante (no ahora) el señor alcalde pueda presentar un ingeniero.

De manera que, esa comisión visitará el lugar para tener una conversación más extensa y ver las necesidades y que rindan un informe al Concejo. Ellos se pondrán de acuerdo con la Asociación.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se nombra en comisión al Síndico de Cariari el señor Jose Alexis Chavarría, al regidor Luis Ángel Méndez Araya y al regidor Alfredo Calderón Alfaro para que, entre la Junta Administrativa y la ADI Campo Uno, realicen una visita al sitio y vayan articulando y ver las necesidades y que rindan un informe al Concejo.



### ARTICULO III

#### **Atención a la Asociación Oro Verde “Entregar Declaratoria de Interés Cultural de la Gira a Santa Marta Colombia”**

#### **ACUERDO N° 1089**

Se presenta ante este Concejo la señora Luz Marina Centeno Sorio, céd. 6-217-533, presidenta y Directora de la Asociación Folklorica Oro Verde de Cultura y Educación, teléfono: 8319-37-71 / 8563-25-66, dice:

**Luz Marina Centeno Sorio, presidenta Oro Verde.**

Saluda, comenta que Oro Verde para los que no saben es una asociación que fue fundada desde el año 2000 y ha venido manteniéndose activa durante estos 22 años.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°19

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

A nivel cultural es la primera agrupación que tiene una **declaratoria de interés cultural** para ir a representar a Pococí a Santa Marta al festival y Congreso folklórico internacional en la ciudad de Santa a Marta Colombia.

Hacen esto de conocimiento del Concejo porque es importante que, como gobierno local se den cuenta de las agrupaciones que están trabajando consolidadas y que se mantienen vivas a pesar de esta pandemia y que lo hacen con gran orgullo y con gran alegría, porque es el bienestar de 52 niños y jóvenes no solamente del Distrito de Cariari sino también de muchas comunidades y distritos como la Rita y otros que llegan estos jóvenes hasta allá para aprender las danzas, la música pero más que todo, a fortalecer nuestra identidad cultural.

Los insta a buscar en Youtube una canción que lleva por nombre "**somos oro verde**" es una canción de la agrupación pero que, en sí, habla del cantón de Pococí y las tomas del video fue desde la entrada del Zurquí, hasta llegando hasta Cariari que es lo que nos representa.

La declaratoria está en el acuerdo ejecutivo número 003-C del presidente de la república y la ministra de cultura y juventud, dada en San José el día 17 de enero del presente año. Decir esto es fácil y rápido, pero ustedes no saben lo que significa poder lograr una declaratoria y poder decirles a esos muchachos con mucho esfuerzo, con mucha entrega, que van a ir a representar a un país a nivel cultural.

Explica que son una agrupación sin fines de lucro, una asociación con cédula jurídica y el único interés es que estos jóvenes aprendan cosas sanas ya que es bueno fortalecer la identidad cultural y que se vea la cultura no como un gasto, sino como una inversión para generar un arraigo cultural. *(indica que entrega copia de la declaratoria)*

Comenta que les encantaría que algún miembro del Gobierno Local tiene el deseo de acompañarlos es bienvenido.

**Sra. Eva Torres Marín.**

Saluda, comenta que el grupo Oro verde la ha involucrado en el grupo y ella los apoya y hoy vienen a darle las gracias al Concejo Municipal por haber creído en este proyecto de toda la organización.

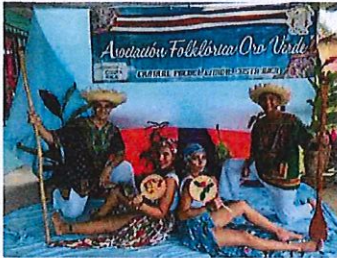




Invita al Concejo y a la Administración para que los acompañen ya sea a Colombia o a México para brindarles ese apoyo.

LOS JOVENES DE LA  
ASOCIACION FOLKLORICA ORO  
VERDE SE DESENVUELVEN

EN DIFERENTES RITMOS COMO  
EJEMPLO EL CALYPSO, DANZAS  
ABORIGENES,BAILES  
CUADRILLA Y DANZA TIPICA  
FOLKLORICA COSTARRICENSE.



**Asociación Oro Verde de  
Cultura y Educación.**

Dirección Astua Pirie, Cariari, Pococi,  
Limón, Costa Rica.

Teléfono: 2767 7930

Correo: asooroverde@gmail.com



**Asociación  
Folklórica Oro  
Verde**



Abriendo caminos hacia la  
cultura de nuestro cantón





### Reseña Histórica.

El 25 de julio del año 2000 nació el grupo Proyección Folklórica Oro Verde, hoy conocida como Asociación Folklórica Oro Verde. El grupo se formó con el objetivo de representar al Centro Educativo Escuela Líder Astúa Pirie De Cariari, sin embargo, con el pasar de los años el grupo fue creciendo y pasó a ser una agrupación comunal de proyección folklórica de la Región.

La Asociación Folklórica Oro Verde tiene 21 años de trayectoria, por lo que ha pasado numerosa cantidad de niños, jóvenes y adultos como bailarines. Actualmente la agrupación cuenta con 50 integrantes que van desde los 6 hasta los 30 años divididos en dos secciones (infantil y juvenil).



### Reseña Histórica.

El 25 de julio del año 2000 nació el grupo Proyección Folklórica Oro Verde, hoy conocida como Asociación Folklórica Oro Verde. El grupo se formó con el objetivo de representar al Centro Educativo Escuela Líder Astúa Pirie De Cariari, sin embargo, con el pasar de los años el grupo fue creciendo y pasó a ser una agrupación comunal de proyección folklórica de la Región.

La Asociación Folklórica Oro Verde tiene 21 años de trayectoria, por lo que ha pasado numerosa cantidad de niños, jóvenes y adultos como bailarines. Actualmente la agrupación cuenta con 50 integrantes que van desde los 6 hasta los 30 años divididos en dos secciones (infantil y juvenil).

El Festival Nacional de la Guacherna Samaria es declarado como Patrimonio Cultural Distrital desde el año 2020 por lo que da mayor importancia a este.

La Asociación Oro Verde de Cultura y Educación actualmente cuenta con una Declaratoria de interés cultural nacional la participación en el XXIII Festival de la Guacherna Samaria el cual se llevará a cabo del 10 al 16 de agosto del presente año.

Esta declaratoria fue obtenida durante la Administración 2018-2022 del señor Carlos Alvarado Quesada.



SOMOS ARTE Y CULTURA, SOMOS ORO VERDE





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°22

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Asociación Oro Verde de Cultura y Educación.  
Cédula jurídica: 3-002-783358

Guápiles, 07 de junio de 2022

### Consejo Municipal

#### Municipalidad de Pococi

Estimados Señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Oro Verde de Cultura y Educación. Por este medio nos dirigimos a su honorable Consejo para hacer de su conocimiento el acuerdo ejecutivo n°003-C del Presidente de la República y la Ministra de Cultura y Juventud dado en San José el día 17 de enero del presente año.

La Asociación Folklórica Oro Verde es una agrupación cultural costarricense activa desde hace más de 20 años, conformado por niños, niñas, adolescentes y jóvenes del cantón de Pococi; durante ese tiempo hemos representado no solo nuestro cantón Pococi, sino también al país, tanto a nivel nacional como internacional.

Recientemente fuimos seleccionados por Colombia para presentar nuestro repertorio folklórico cultural en dicho país, en un evento que reunirá a 50 agrupaciones folklóricas colombianas y 10 agrupaciones internacionales, dentro de esas Oro Verde, la única agrupación costarricense invitada.

Desde nuestra asociación, nos encontramos muy agradecidos por el apoyo brindado en otras oportunidades. Por dicha razón, acudimos a ustedes esperando contar con el apoyo del gobierno local para continuar mostrándole al mundo parte de nuestra riqueza cultural costarricense.

Esperando que esta petición sea valorada; con muestras de aprecio, se suscribe, cordialmente;

Luz Marina Centeno Sorio  
Presidente y directora  
Asociación Oro Verde de Cultura y Educación

Eva Torres Marín  
Colaboradora  
Asociación Oro Verde de Cultura y Educación

Municipalidad de Pococi  
SECRETARÍA  
Pococi, Limón, Costa Rica

Teléfonos: (506) 8319-3771 / (506) 8563-2566 / (506) 2767-7930  
Pococi, Limón, Costa Rica.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°23

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Asociación Oro Verde de Cultura y Educación.  
Cédula jurídica: 3-002-783358

Guápiles, 07 de junio de 2022

### Consejo Municipal

#### Municipalidad de Pococí

Estimados Señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Oro Verde de Cultura y Educación. Por este medio nos dirigimos a su honorable Consejo para hacer de su conocimiento el acuerdo ejecutivo n°003-C del Presidente de la República y la Ministra de Cultura y Juventud dado en San José el día 17 de enero del presente año.

La Asociación Folklórica Oro Verde es una agrupación cultural costarricense activa desde hace más de 20 años, conformado por niños, niñas, adolescentes y jóvenes del cantón de Pococí; durante ese tiempo hemos representado no solo nuestro cantón Pococí, sino también al país, tanto a nivel nacional como internacional.

Recientemente fuimos seleccionados por Colombia para presentar nuestro repertorio folklórico cultural en dicho país, en un evento que reunirá a 50 agrupaciones folklóricas colombianas y 10 agrupaciones internacionales, dentro de esas Oro Verde, la única agrupación costarricense invitada.

Desde nuestra asociación, nos encontramos muy agradecidos por el apoyo brindado en otras oportunidades. Por dicha razón, acudimos a ustedes esperando contar con el apoyo del gobierno local para continuar mostrándole al mundo parte de nuestra riqueza cultural costarricense.

Esperando que esta petición sea valorada; con muestras de aprecio, se suscribe, cordialmente;

Luz Marina Centeno Sorio  
Presidente y directora

Asociación Oro Verde de Cultura y Educación

Eva Torres Marín  
Colaboradora

Asociación Oro Verde de Cultura y Educación

Municipalidad de Pococí

SECRETARÍA

2022/06/07

Teléfonos: (506) 8319-3771 / (506) 8563-2566 / (506) 2767-7930  
Pococí, Limón, Costa Rica.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

### ACUERDO EJECUTIVO N° 003-C

San José, 17 de enero del 2022

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la Constitución Política y el artículo 25 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, el *Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014*, denominado Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015 y,

#### CONSIDERANDO:

1-Que por Decreto Ejecutivo No. 38120-C del 17 de diciembre de 2013, se estableció la *Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023* como el marco programático de largo plazo que establece el Estado Costarricense, para lograr la efectiva promoción, respeto, protección y garantía de los derechos culturales, que han de ser protegidos, promovidos y gestionados por la institucionalidad pública en dicho período.

2- Que dicha Política propone que las personas, grupos y comunidades ejerzan sus derechos culturales y participen de manera efectiva en la vida cultural del país, en los niveles local, regional y nacional, expresando libremente sus identidades culturales, en equidad de condiciones y en un entorno institucional que reconoce, respeta y promueve la diversidad y la interculturalidad.

3- Que la participación de la Asociación Folclórica Oro Verde de Cultura y Educación en el XXIII Festival Nacional de la Guacherna Samaria, Santa Marta, Colombia, busca promover la difusión del arte tradicional y del folclore costarricense a nivel internacional, así como ofrecer a las y los bailarines de la asociación, la experiencia de vivir y compartir con diferentes agrupaciones internacionales.

4- Que esta participación pretende salvaguardar y promocionar el patrimonio cultural costarricense y transmitir a la comunidad artística los conocimientos adquiridos en este Festival Internacional.

5- Que dicha participación busca aportar activamente en diferentes talleres culturales que serán desarrollados por los otros países participantes en este evento.

6-. Que mediante oficio No. DC-IPC-72-2021 del 25 de noviembre del 2021, la Dirección de Cultura de esta Cartera Ministerial, otorgó su Aval para la presente Declaratoria de Interés Cultural, al amparo del artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado *Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015; y cotejó el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y legales para ello.

7-. Que el beneficiario de la presente Declaratoria de Interés Cultural, conoce y acepta que, con este Acuerdo Ejecutivo, queda sujeto a los derechos y obligaciones que establece el Decreto Ejecutivo

1





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°25

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

No. 38831-C citado, para este tipo de actos y que no releva al solicitante de realizar el trámite de permisos municipales y nacionales, de cualquier autoridad pertinente, que deban ser requeridos para la ejecución de la actividad, según su naturaleza.

8-. Que el presente acto consiste en el otorgamiento de la categoría de interés cultural derivado del impacto o valor cultural en las comunidades y/o en el público meta con que se desarrollará la actividad, y no implica el otorgamiento de beneficios de tipo fiscal, financiero, o material por parte del Estado, y/o el otorgamiento de los permisos que el solicitante debe gestionar, por su cuenta y costo, para ejecutar la actividad, según su naturaleza.

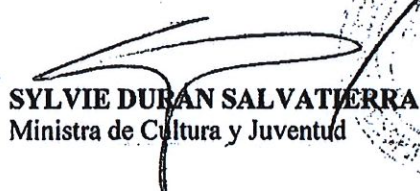
**POR TANTO,**

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Cultural la participación de la Asociación Folclórica Oro Verde de Cultura y Educación, en el XXIII Festival Nacional de la Guacherna Samaria, Santa Marta, Colombia, que se llevará a cabo del 10 al 16 de agosto del 2022, en la Ciudad La Perla de América, Santa Marta, Colombia.

**ARTÍCULO 2°.-** Rige a partir del 17 de enero del 2022.

  
**CARLOS ALVARADO QUESADA**

  
**SYLVIE DURÁN SALVATIERRA**  
Ministra de Cultura y Juventud





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



VISTO BUENO  
Dirección de Leyes y Decretos  
Presidencia de la República

*Edwin Luna*

*23/02/22*  
*GriHed*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DIRECCION DE LEYES Y DECRETOS

RECIBIDO POR: Karol Alvarado

FECHA: 14/02/2022

HORA: 11:20 am

*Edwin Luna*  
VB. Lic. Edwin Luna Monge  
Jefe Asesoría Jurídica





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



### FUNDACIÓN CULTURAL LOS HIJOS DE LA SIERRA

NIT 830504484-6  
SANTA MARTA

Santa Marta, octubre 25 de 2021  
Licenciada  
**LUZ MARINA CENTENO SORIO**  
Directora  
Asociación Folclórica Oro Verde  
Cariari Pococí Limón (Costa Rica)

Asunto: Invitación XXIII Festival Nacional de la Guacherna Samaria y Magdalenense Cordial

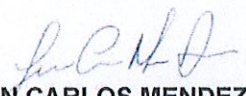
saludo

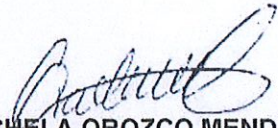
La Fundación Cultural de la Sierra, celebra este año 2022 la XXIII Versión del Festival Nacional de la Guacherna Samaria, espacio que reúne al sector cultural en torno a la celebración de la danza y la música que representa nuestra idiosincrasia, donde durante estos 23 años hemos contado con la participación de delegaciones locales, nacionales e internacionales.

En el marco del proceso anteriormente descrito, la Fundación Cultural Los Hijos de la Sierra ha decidido extenderles una invitación para que nos acompañen del 10 al 16 de agosto de 2022 en nuestra hermosa ciudad la Perla de América Santa Marta, para celebrar con nosotros esta fiesta cultural, la organización les ofrece el hospedaje y la alimentación durante los días del festival, la presente invitación se hace en el marco de la alianza internacional establecida a través de FINDALA. El número de integrantes permitido por grupo es de 14 personas incluido el director.

Agradecemos la atención a la presente, por favor confirmar su asistencia a través del correo [funcuhisi@hotmail.com](mailto:funcuhisi@hotmail.com) antes del mes de enero de 2022, para a vuelta de correo compartir información adicional y coordinar la logística de la participación.

Sin otro en particular

  
**JUAN CARLOS MENDEZ ACELAS**  
Representante Lega

  
**CHELA OROZCO MENDEZ**  
Directora FESTIGUACHERNA

Dirección: Calle 9 A No. 14-56 Urbanización Veracruz  
Teléfonos: 3208359515 – 3016369333 E-mail:  
[funcuhisi@hotmail.com](mailto:funcuhisi@hotmail.com) [www.funcuhisi.org](http://www.funcuhisi.org) Santa Marta –  
Colombia



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°28

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Guadalupe Victoria, municipio de San Rafael, Veracruz  
a 21 de marzo del 2022

Por medio de este documento la agrupación artística Tzasna de la localidad de Guadalupe Victoria, municipio de San Rafael, Veracruz, México Le extiende una cordial invitación a "La Asociación ORO VERDE" de cultura y educación y a su Directora Luz Marina Centeno Sorio, Cariari de Pococi, Limón, Costa Rica. Para participar en el Festival Cultural de Día de Muertos del 28 de octubre al 3 de noviembre en el municipio de San Rafael, Veracruz. Haciéndole de su conocimiento que el grupo anfitrión correrá con los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local una vez que arriben a la sede. Sin más por el momento mandamos un fraternal saludo esperando su favorable respuesta.

Jhosua Aaron Arroyo Valdez

Dic. Agrupación Artística Tzasna



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°29

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

Participan de la palabra:

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Agradece al grupo Oro Verde por levantar la bandera de Costa Rica y la bandera de Pococí. La cultura no es un gasto, es una inversión en prevención de futuros delincuentes, jóvenes que prefieren participar en las diferentes actividades culturales.

**PROPUESTA #1:** Que se tome el acuerdo de declarar el grupo Folclórico Oro Verde de Interés Público Cantonal.

**Propuesta #2:** Que sean nombrados embajadores de la marca cantón "Pococí Fluye".

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Aprobar las dos propuestas de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal Se declara el grupo Folclórico Oro Verde de Interés Público Cantonal y se nombran embajadores de la marca cantón "Pococí Fluye".

Nota de Secretaría: El señor Alcalde procede a hacer entrega del reconocimiento al grupo Oro Verde como Embajadores de la Marca Cantón "Pococí Fluye"

**Luz Marina Centeno Sorio, presidenta Oro Verde.**

Agradece el reconocimiento ya que, para el grupo tiene un gran valor, pues han luchado desde abajo, siendo un grupo que nació en la escuela de Astúa Pirie con 5 parejas y hoy tiene 56 bailarines y hasta ahora, en este Gobierno Local les brindan este apoyo. Indica que, lo que Oro Verde hace es por el bienestar de los jóvenes, pero es para representar el cantón.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Saluda, felicita al grupo Oro verde y les indica que, siempre con el apoyo siempre ya que son dignos representantes de nuestro cantón.

Siempre van a tener el apoyo de este Gobierno Local y ojalá que en setiembre brinden el acompañamiento a la Municipalidad para celebrar el cantonato y





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

ojalá esos grupos de Perú coincidieran para esas fechas. Les agradece por representar al cantón.

### **Reg. Luis Ángel Méndez Araya.**

Agradece la representación de los jóvenes para el cantón y que lo han hecho de mil maravillas.

Oro verde ha representado al país fuera de nuestras fronteras, ya en varias ocasiones ha ido a México y ahora van para Colombia y han visitado montón de países, se han internacionalizado.

La cultura refuerza la idiosincrasia del ciudadano y Oro verde refleja esa cultura y ese sentir de Pococi. Felicita a doña Marina Centeno, a doña Eva y a toda la comisión y a los muchachos que forman parte de este de este grupo. Indica que, de parte del compañero o Alfredo Calderón y él, le han asignado una platita presupuestaria para que sea utilizada oportunamente.

### **Reg. Juan Luis Gómez Gómez.**

Saluda, comenta que, en el año 2006 se le gestionó al grupo Oro Verde aproximadamente 400 mil colones para unos trajes, porque nos iban a representar fuera del país, así que decirles que me siento muy orgulloso porque conoce el trabajo de todos sus compañeros, pero muy especialmente a doña Marina por llegar a entregarse con cariño y con amor con mucho ahínco para el montón de niños y jóvenes que han pasado por sus manos.

### **Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.**

Quiero felicitar a los 52 niños y jóvenes del grupo Oro verde y muy brevemente recordar que el presidente de la república y la ministra de cultura y juventud, acordaron declarar de interés cultural la participación de la asociación folklórica Oro Verde de cultura y educación, en el 23 festival Nacional de la guacherna samaria Santa Marta Colombia que se llevará a cabo del 10 al 16 de agosto del 2022 en la ciudad La perla de América Santa Marta Colombia.

Felicitar a doña Luz Marina Centeno Osorio, a doña Eva Torres Marín y a Yeikol Argüello, no somos primos, pero tenemos el mismo apellido y para finalizar, don Yeikol, viéndolo a los ojos y me quitó los anteojos, cómo hemos conversado, cómo







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

hemos sufrido, cómo se ha estresado usted con muchas situaciones y vea donde se llega cuando se persevera, cuando se lucha y cuando se tiene fe, simple y sencillamente hay que tener fe y hay que echar para adelante.

Hoy se está logrando algo que ustedes han sufrido bastante en el buen sentido de la palabra, pero se está logrando porque la cultura es una herramienta importantísima y un cantón con cultura es un cantón sin vicios y muchas otras cosas más.

### **Reg. Alfredo Calderón Alfaro.**

Le indica a la señora Marina que él es Testigo de cuando hicieron una representación en la escuela campo Kenny en los años 2003 o 2002 y decirle que realmente ha hecho un esfuerzo muy grande que Dios la bendice y espera que sigan adelante.

### **Reg. Jonnathan García Chévez.**

Saluda y brinda un abrazo fraternal, e indica al grupo que, este Concejo está con ellos en este importante proyecto que están realizando, porque este tipo de proyectos enfocados a la adolescencia y a la niñez permite no solamente la disminución del estrés, sino que fomenta la creatividad e imaginación en las personas, mejorar el rendimiento académico de los adolescentes y fortalece la autoestima. Etc.

Comenta que, quienes los está viendo por redes deben sentir orgullo y satisfacción de este trabajo que está realizando el grupo, ya que, no solo van a ir a representar a Costa Rica, sino también a este cantón que tanto amamos.

-----UL-----





## ARTICULO IV

### **Atención a la señora Andrea Cruz Siles “Propuesta de actividades conjuntas dentro de la temática del aventurismo”**

#### **ACUERDO N° 1090**

Se conoce nota suscrita por el Sr. Erick Herrera Quesada, céd. 7-0135-0102, dice:

Saluda, agradece la oportunidad de participar comenta que les va a presentar una propuesta de la ruta de Aviturismo para el cantón de Pococí y ojalá se pueda llegar a conformar un grupo para poder realizar esta actividad y obtener un financiamiento.

Inicia con la presentación e indica que desde barra del Colorado año con año se realiza la elección de un ave emblema, en este momento en Facebook está corriendo la votación para elegir el ave número 11. El parque nacional Tortuguero ya tiene cinco años de estar realizando esta actividad la cual es muy importante la idea es ya sacarlo de las barras y traerlo más hacia todo el cantón en esta propuesta.

Continúa explicando la presentación la misma como sigue:









## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

### OBJETIVOS

- ❖ Registrar la mayor cantidad de especies de avifauna presentes en un área silvestre protegida.
- ❖ Posicionar la zona como "hotspots" para los observadores de aves tanto nacionales como internacionales e incentivar el turismo en la zona.
- ❖ Incentivar la participación de jóvenes y público en general de las comunidades inmersas en el refugio, que permita un sentido de pertenencia e identidad.
- ❖ Visibilizar las potencialidades del aviturismo dentro de las comunidades de Barra del Colorado.

### RUTAS TERRESTRES

- ❖ Finca María Luisa
- ❖ Hotel y Estación Biológica El Zota
- ❖ Estación Biológica Camaquiri
- ❖ Sector Lagunillas La Aldea
- ❖ Corredor Fronterizo-Delta Costa Rica
- ❖ Sector Matabanano
- ❖ Sector Linda Vista

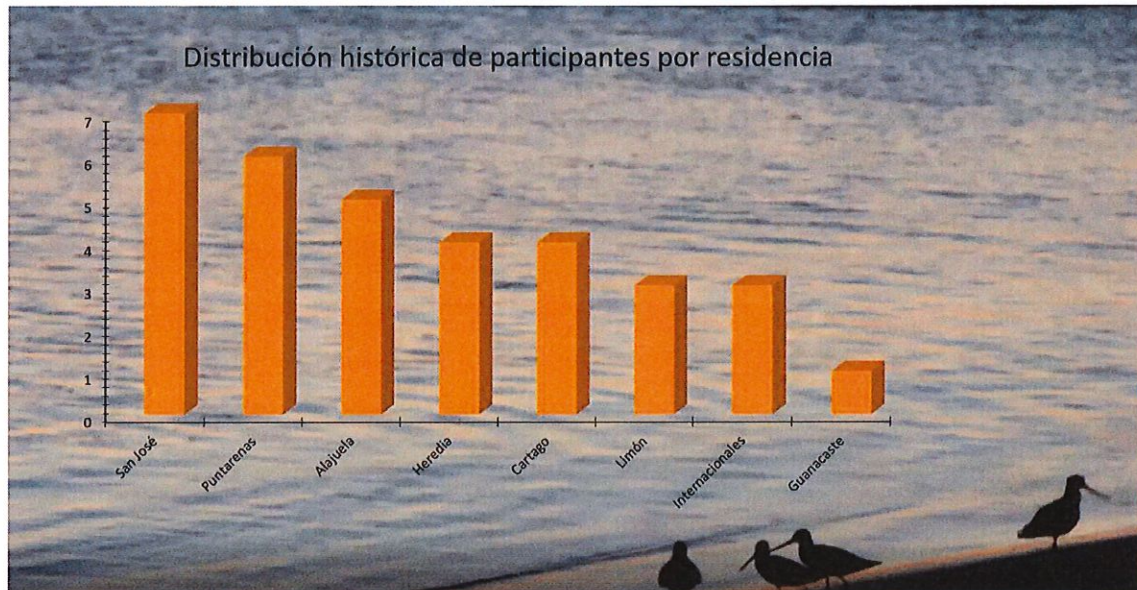
### RUTAS ACUÁTICAS

- ❖ Reserva Biológica Cerro Coronei
- ❖ Cerro Tortuguero
- ❖ Laguna Cahue-Dos Bocas
- ❖ Bocanas (Colorado, Agua Dulce y Samay).
- ❖ Lagunas costeras (Back Lagoon, Laguna de En Medio, Laguna Pereira, Laguna 9)





**Cantidad de participantes y grupos que se llegan a formar en el conteo de Aves**





### PARTICIPACIÓN LOCAL

7 comunidades  
6 fincas Integrales  
2 Reservas privadas  
7 ONGs y Asociaciones  
2 Instituciones estatales

Productores, productoras, hijos, hijas, encargados y empleados de Reservas,  
Investigadores (as) y voluntarios (as) tanto locales como no locales.

Conformación del grupo de Jóvenes Ambientallistas de Barra del Colorado



#### ¿Qué es el aviturismo?

Observar e identificar aves  
en su hábitat natural

#### ¿Porqué la gente observa aves?

- Conexión con la naturaleza
- Belleza de las aves
- Fáciles de ver y escuchar
- Un pasatiempo sano

#### ¿Porqué las personas viajan para ver aves?

- Especies endémicas
- Número de especies (hotspots)
- Aves raras
- Aves bellas
- Conocer lugares nuevos







Destino Estrella //

## El aviturismo, un elemento clave para dinamizar la economía del país

Recientemente la Autoridad de Turismo y la Sociedad Audubon Panamá suscribieron un convenio marco de cooperación para desarrollar programas y proyectos, con miras a impulsar el turismo de avistamiento de aves, un elemento esencial para impulsar el sector y la economía



Por Yelina Pérez Sánchez  
yperez@laestrella.com.pa  
Actualizado 17/01/2022 00:00  
Creado 17/01/2022 00:00



## Impulsará Municipio el desarrollo a través del aviturismo



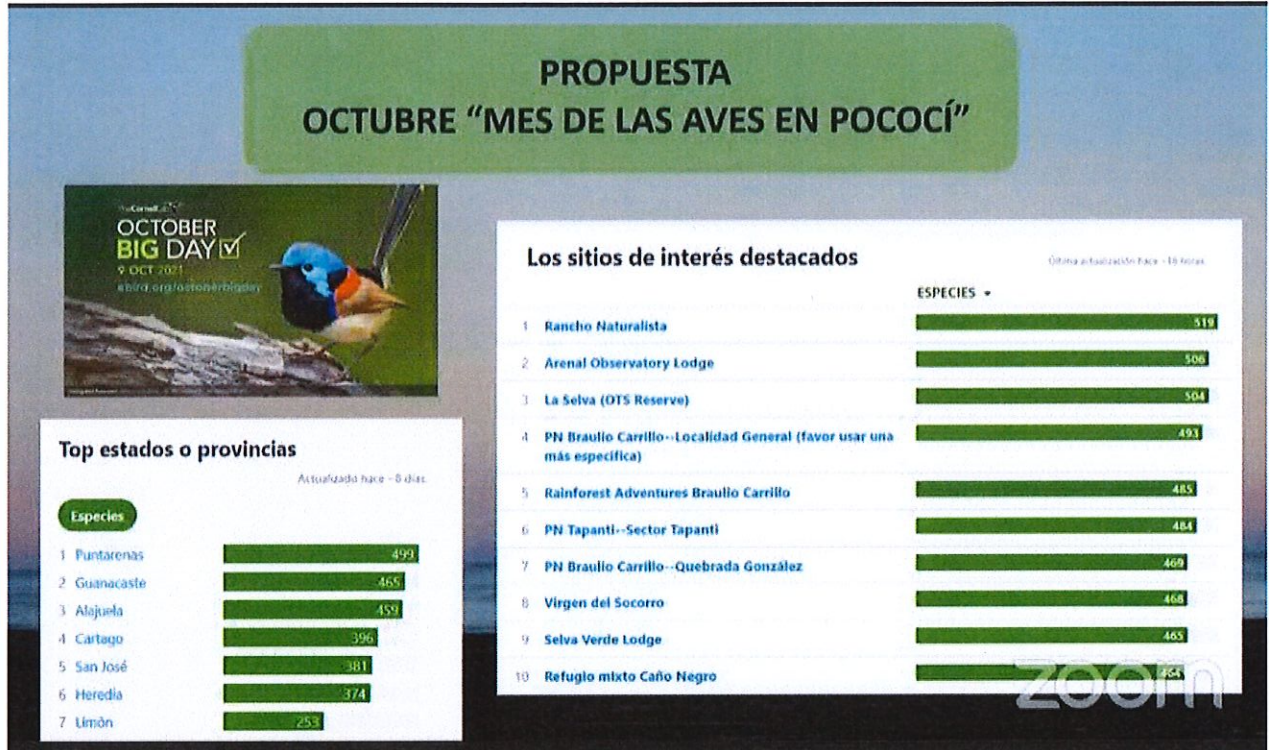


# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



### Propuesta de Actividades

| Actividad                                         | #Participantes     | Fecha propuesta          |
|---------------------------------------------------|--------------------|--------------------------|
| Conversatorios                                    | Presencial-Virtual | Primera semana Octubre   |
| Publicidad de Sitios para Observar Aves en Pococi | Redes              | Primera semana Octubre   |
| Pasa calles La Aldea-Barra del Colorado           | 60                 | 18 de Octubre            |
| Conteo de Aves                                    | 100                | 21 al 23 de Octubre      |
| Concurso Artístico Centros Educativos             |                    | Premiación 23 de Octubre |
| Domingo Deportivo                                 |                    | 23 de Octubre            |





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

|                                             |                                              |           |                 |              |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------|-----------------|--------------|
| Conversatorios                              |                                              | Cantidad  | Precio Unitario | Precio Total |
| Transporte*                                 | San José - Guápiles - San José               | Tentativo | 163800          | 163800       |
| Subtotal                                    |                                              |           | 163800          | 163800       |
| Conteo de aves                              |                                              | Cantidad  | Precio Unitario | Total        |
| Camisetas                                   |                                              | 200       | 10500           | 2100000      |
| Alimentación                                | Almuerzo viernes                             | 150       | 4500            | 675000       |
|                                             | Cena Viernes                                 | 100       | 4500            | 450000       |
|                                             | Meriendas Sábado                             | 100       | 2500            | 250000       |
|                                             | Almuerzo Sábado                              | 100       | 4500            | 450000       |
|                                             | Parrillada Sábado                            | 100       | 5000            | 500000       |
|                                             | Desayuno Domingo                             | 100       | 3000            | 300000       |
| Subtotal                                    |                                              |           | 34500           | 4725000      |
| Pasacalles La Aldea-Barra del Colorado      |                                              | Cantidad  | Precio Unitario | Precio Total |
| Alimentación                                |                                              | 60        | 4500            | 270000       |
| Subtotal                                    |                                              |           | 4500            | 270000       |
| Concurso Artístico Centros Educativos RNVBC |                                              | 3         | 50000           | 150000       |
| Subtotal                                    |                                              |           | 50000           | 150000       |
| Domingo Deportivo                           |                                              | Cantidad  | Precio Unitario | Precio Total |
| Transporte                                  | La Aldea / Fortuna - El Sota - Aldea/Fortuna | 1         | 180800          | 180800       |
|                                             | Puerto Lindo - El Sota - Puerto Lindo        | 1         | 180800          | 180800       |
| Premiación                                  |                                              | 8         | 28000           | 224000       |
| Subtotal                                    |                                              |           | 361600          | 535600       |
| Sonido para todas las actividades*          |                                              | Cantidad  | Precio Unitario | Precio Total |
| Subtotal                                    |                                              |           |                 | 800000       |

|                                             |                                          |           |                 |              |
|---------------------------------------------|------------------------------------------|-----------|-----------------|--------------|
| Conversatorios                              |                                          | Cantidad  | Precio Unitario | Precio Total |
| Transporte*                                 | San José - Guápiles - San José           | Tentativo | 163800          | 163800       |
| Subtotal                                    |                                          |           | 163800          | 163800       |
| Conteo de aves                              |                                          | Cantidad  | Precio Unitario | Total        |
| Camisetas                                   |                                          | 200       | 10500           | 2100000      |
| Alimentación                                | Almuerzo viernes                         | 150       | 4500            | 675000       |
|                                             | Cena Viernes                             | 100       | 4500            | 450000       |
|                                             | Meriendas Sábado                         | 100       | 2500            | 250000       |
|                                             | Almuerzo Sábado                          | 100       | 4500            | 450000       |
|                                             | Parrillada Sábado                        | 100       | 5000            | 500000       |
|                                             | Desayuno Domingo                         | 100       | 3000            | 300000       |
| Subtotal                                    |                                          |           | 34500           | 4725000      |
| Pasacalles La Aldea-Barra del Colorado      |                                          | Cantidad  | Precio Unitario | Precio Total |
| Alimentación                                |                                          | 60        | 4500            | 270000       |
| Subtotal                                    |                                          |           | 4500            | 270000       |
| Concurso Artístico Centros Educativos RNVBC |                                          | 3         | 50000           | 150000       |
| Subtotal                                    |                                          |           | 50000           | 150000       |
| Domingo Deportivo                           |                                          |           |                 |              |
| Transporte                                  | La Aldea / Fortuna - El Sota - Aldea/For |           |                 |              |
|                                             | Puerto Lindo - El Sota - Puerto Lindo    |           |                 |              |
| Premiación                                  |                                          |           |                 |              |
| Subtotal                                    |                                          |           |                 |              |
| Sonido para todas las actividades*          |                                          |           |                 |              |
| Subtotal                                    |                                          |           |                 |              |

TOTAL: 6 694 400





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Participan de la palabra:

**Sra. Pdta. Yaslyn morales Grajal. PROPUESTA.**

Comenta que, ella acompañó al SINAC junto con el regidor Juan Luis Gómez a la inauguración. Indica que, el año pasado ellos tuvieron un pequeño aporte por el Comité Cantonal de Deportes.

Propone que se declare de interés público cantonal en el área de turismo y empezar a colaborar con este grupo.

También **propone que la comisión de turismo integre a la comisión al Sr. Erick Herrera y a la señora Andrea Cruz como asesores** de esa comisión y solicitarle al señor Alcalde que facilite al colaborador Fabián Delgado de Control Ambiental para que puedan fomentar alguna actividad y así la Municipalidad se vea involucrada.

Sin comprometer presupuesto, pero se puede **analizar en la comisión de Hacienda** para ver si le pueden ayudar como se hizo el año pasado.

**Reg. Juan Luis Gómez Gómez.**

Sugiere tomar en cuenta al Comité cantonal de Deportes que tal vez se pueda hacer uso de algún recurso.

Insta a los regidores a inyectarle algún contenido económico, además para que se involucre a la Municipalidad con la marca Pococi Fluye y se puede involucrar otros entes del cantón para propiciar un poco de ese contenido económico.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°41

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

Sra. Pdta Yaslyn Morales Grajal. Somete a votación la conformación de una comisión Especial denominada "Festival de las Aves en el cantón de Pococí en el mes de Octubre".

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la creación de la comisión Especial denominada "Festival de las Aves en el cantón de Pococí en el mes de Octubre". Quedando conformada de la siguiente manera: Representantes del SINAC: Se nombran asesores al señor Erick Herrera Quesada y a la señora Andrea Cruz Siles. Representantes Comunales del sector Privado: se nombran a la señora María Luisa Fernández y al señor Israel Mesén. Representantes de la comisión de Turismo: (Pendiente la asignación de la persona por parte de la comisión de turismo). Representante de la Administración Municipal: (Pendiente el nombramiento por parte de la Administración). Representante del Comité de Deportes: (pendiente el nombramiento por parte del CCDRP). Representante de la Cámara de Comercio: (Pendiente el nombramiento por parte de la Cámara de Comercio). Representante de la Cámara Nacional de Turismo: (Pendiente el nombramiento por parte de CANATUR). Se declara el evento de "Aviturismo" de Interés Público Turístico del cantón de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Firme.



### ARTICULO V Asuntos Varios

#### ACUERDO N° 1091

Se conoce nota por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560, ext: 139-147, correo electrónico: vera.jimenez@municipococi.go.cr, dice;

**Oficio: PA-448-2022**

**Asunto: En respuesta del oficio SMP-845-2022, Acuerdo N°794.**





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Patentes  
Teléfono: 2713-6560 Ext. 139/147  
[vera.jimenez@municipococi.go.cr](mailto:vera.jimenez@municipococi.go.cr)



Guápiles, 03 de junio de 2022

OFICIO PA-448-2022

Señores.  
Concejo Municipal .  
Municipalidad de Pococi.

Estimados señores.

La suscrita Licda Vera Jimenez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Licencias Y Patentes ante ustedes con todo respeto manifiesto lo siguiente.

Que en sesión N-31 del 28 de abril 2022, acuerdo 794 se me traslada para que investigue el tema de un local en el Muelle Tortuguero que presuntamente tiene una venta de licor.

El día 26 de mayo del presente año, el inspector Greivin Acuña de la Unidad de Licencias y patentes visita la zona para verificar si existe actividad comercial de venta de licores y otras actividades comerciales en El Muelle Tortuguero.

Según el señor Greivin Acuña, se llega al lugar se logra ubicar un local denominado Bodega La Amistad , el cual tiene cervezas y abarrotes , la misma no cuenta con ningún permiso Municipal, Ministerio de Salud ni otro documento para la explotación de alguna actividad comercial.

Se notifica al señor Joel Hodgson Martínez, cedula, 155806401331 que es la persona que se encuentra en el momento de la inspección, el manifiesta que trabaja ahí y que el dueño es el señor José Vargas Pagan.

Se notifica de forma inmediata concediéndole el plazo de ley para que se ponga a derecho.

Es todo.

VERA JIMENEZ  
VILLALOBOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por VERA  
JIMENEZ VILLALOBOS (FIRMA)  
Fecha: 2022.06.03 11:10:34  
-06'00'

Licda Vera Jimenez Villalobos.

Coordinadora de licencias y Patentes.

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

Participa de la palabra:

### Propuesta del Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Comenta que con anterioridad él visitó el sitio y hay un asunto curioso porque ese lugar lo alquila la Asociación de Desarrollo Integral (ADI), que hay que tener mucho cuidado porque no está a derecho, tal y como lo dice informe. Que sabe que ya está por vencerse el arriendo que le brindo la ADI a esta persona y que él una vez se lo hizo ver a la ADI porque se quejaban mucho por la venta de licor, pero son ellos mismos quienes arriendan el lugar.

Añade que en este lugar se distribuye el licor para los diferentes negocios en Tortuguero. **Solicita instruir al departamento para que realice el proceso que corresponda.**

*Nota de Secretaría: La señora presidenta somete a votación la propuesta del Reg. Juan Luis Gómez Gómez, quedando de la siguiente manera;*

**Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del Reg. Juan Luis Gómez Gómez. Se traslada al departamento de Licencias y Patentes para que realicen el proceso correspondiente, según lo expuesto en el oficio PA-448-2022. Vota en contra el regidor propietario Reinaldo Benavides Vargas. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo en Firme.**

## ACUERDO N° 1092

Se conoce nota por la señora Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa municipal a.i., teléfono: 2711-1208, correo electrónico: [manuel.hernandez@munipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@munipococi.go.cr) dice;

**Oficio: DAMCM-0075-2022**

**Asunto: Autorización de pago Compra Directa N° 2022CD-000051-0032000702  
Mejoramiento Superficie de Ruedo con Tratamiento asfáltico Calle San Agustín,  
Astúa Pirie C. 7-02-214**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



Guápiles, 3 de junio de 2022  
DAMCM-0075-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago para compra directa No. 2022CD-000051-0032000702 Mejoramiento Superficie de Ruedo con tratamiento asfáltico Calle San Agustín, Astúa Pirie C. 7-02-214

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de adjudicación y pago para la compra directa 2022CD-000051-0032000702 Mejoramiento Superficie de Ruedo con tratamiento asfáltico Calle San Agustín, Astúa Pirie C. 7-02-214 según detalle adjunto.

Sin más por el momento, me despido.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias  
Alcaldesa a.i.



Municipalidad de Pococi  
**SECRETA**  
Recibido por: *[Signature]*  
El día: *07-06-2022*  
Hora: *09:06*

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°45

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
OBRA PUBLICA  
Teléfono: 2710-6613  
[obrapublica@munipococi.go.cr](mailto:obrapublica@munipococi.go.cr)  
[olger.gutierrez@munipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@munipococi.go.cr)



Guápiles, 2 de junio de 2022  
OPM-0271-2022

Lic. Ronald Quiros  
Proveeduría.

ASUNTO: Recomendación "Mejoramiento Superficie Ruedo con Tratamiento Asfáltico calle San Agustín, Astúa Pirie. C. 7-02-214".

Estimado compañero,

De acuerdo, a la contratación N°2022 CD-000051-0032000702, donde se solicita la contratación de una empresa especializada en la construcción del camino conocido Calle San Agustín, Astúa Pirie, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones y normas indicadas. Misma recibe una oferta las cuales se someten a revisión.

## Oferta 1. Consorcio Astua, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 22.677.014,06 (Veinte dos millones seiscientos setenta y siete mil catorce colones con 06/100, (Pagina 27 SICOP).

| MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CON TSB 3, SAN AGUSTIN - ASTUA PIRIE |                                                |        |          |                 |                 |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------|----------|-----------------|-----------------|
| SUMARIO DE CANTIDADES                                                    |                                                |        |          |                 |                 |
| Renglon de pago                                                          | Descripción                                    | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL    |
| SC 13.5                                                                  | Montos provisionales                           | glb    | 1,00     | ₡ 2.000.000,00  | ₡ 2.000.000,00  |
| SN                                                                       | Horas Back Hoe                                 | hrs    | 10,00    | ₡ 15.957,40     | ₡ 159.574,00    |
| CR.608.01                                                                | Canal Revestido Tipo IV                        | m²     | 400,00   | ₡ 18.443,30     | ₡ 7.377.320,00  |
| CR.552.01(a)                                                             | Concreto estructural clase A (25 MPa)          | m³     | 2,00     | ₡ 160.968,80    | ₡ 321.937,60    |
| CR.301.03                                                                | Base de agregados graduación C, caso 2         | m³     | 380,00   | ₡ 14.718,40     | ₡ 5.592.992,00  |
| CR.303.01                                                                | Reacondicionamiento de subrasante y espaldones | km     | 0,44     | ₡ 504.440,20    | ₡ 221.953,69    |
| CR.303.01(a)                                                             | Reacondicionamiento de cunetas                 | ml     | 0,88     | ₡ 382,70        | ₡ 336,78        |
| CR.411.06(c)                                                             | Tratamiento Superficial Bituminoso EE-33       | m²     | 2.250,00 | ₡ 3.112,40      | ₡ 7.002.900,00  |
| MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)                                             |                                                |        |          |                 | ₡ 22.677.014,06 |

[munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°46

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

[obrapublica@municipococi.go.cr](mailto:obrapublica@municipococi.go.cr)

[olger.gutierrez@municipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@municipococi.go.cr)



### Patente

El consorcio se encuentra patentada en el Cantón de Pococí, tal y como se demuestra en la siguiente imagen extraída de la oferta presentada en la plataforma SICOP, por lo cual CUENTA como empresa local.



[municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

[obrapublica@munipococi.go.cr](mailto:obrapublica@munipococi.go.cr)

[olger.gutierrez@munipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@munipococi.go.cr)



### Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, 20 experiencia y 10% Local, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

#### A. PRECIO. (máximo 70 puntos)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:

$$PP = \left( \frac{MOP}{MOEA} \right) * 70$$

Donde:

PP: Puntos asignados por precio.

MOP: Monto de la oferta con menor precio.

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

#### B. EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (20 pts.).

La experiencia en proyectos similares se medirá por la cantidad de obras realizadas por la compañía, mismas inscritas ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), se considera proyecto similares, obras que implique la construcción de ISB 3 con dimensiones iguales o superiores a lo solicitado en el cuadro de cantidades específicamente en el renglón de pago de TSB3, por lo que deberá presentar constancia de experiencia debidamente acreditada por el desarrollador del proyecto, con la cual se establece el siguiente parámetro:

De 1 a 5 obras similares = 5 puntos.

De 6 a 10 obras similares = 10 puntos.

Más de 10 obras similares = 20 puntos.

[munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

[obrapublica@munipococi.go.cr](mailto:obrapublica@munipococi.go.cr)

[olger.gutierrez@munipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@munipococi.go.cr)



### C. EMPRESA LOCAL (10 pts.).

En aras de fomentar una mayor participación de las empresas locales, como parte de la reactivación económica del cantón, amparado en el Decreto N°42709-H-MEIC-MISS-MINAE-MICITT, en el cual se establece medidas para incentivar la participación de empresas pymes y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial activa en la Municipalidad de Pococi. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente a fin a la actividad a contratar en este cartel, y cede de las oficinas administrativas ubicados dentro del territorio del cantón. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococi, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

Para el caso de los consorcios, al menos 1 de los oferentes que lo conforman, deberá cumplir con el punto anterior (a.)

### Evaluación de las ofertas

| Mejoramiento Superficie Ruedo con Tratamiento Asfáltico calle San Agustín, Astúa Pirie. C. 7-02-214 |                 |                   |                     |              |                   |                     |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|---------------------|--------------|-------------------|---------------------|--------------|
| Razón Social                                                                                        | Oferta          |                   |                     | Evaluación   |                   |                     | Calificación |
|                                                                                                     | Precio (70%)    | Experiencia (20%) | Empresa Local (10%) | Precio (70%) | Experiencia (20%) | Empresa Local (10%) |              |
| Consortio Astua                                                                                     | € 22 677 014,06 | Mas de 10         | SI                  | 70,00%       | 20,00%            | 10,00%              | 100,00%      |

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda **al Consortio Astua**, por ser la mejor oferta según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego cartelario.

Se solicita adjudicar por un monto de € 24.957.599.66 (veinte cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y nueve colones con 66/100), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.

[munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°50

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

[obrapublica@municipococi.go.cr](mailto:obrapublica@municipococi.go.cr)

[olger.gutierrez@municipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@municipococi.go.cr)



| Línea         | Descripción                                    | Cantidad | Unidad         | Precio Unitario | total          |
|---------------|------------------------------------------------|----------|----------------|-----------------|----------------|
| SC-13,5       | Montos provisionales                           | 1        | Global         | ¢ 2 000 000,00  | ¢ 2 000 000,00 |
| SN            | Horas Back Hoe                                 | 15       | h              | ¢ 15 957,40     | ¢ 239 361,00   |
| CR.608.01     | Canal Revestido Tipo IV                        | 450      | m <sup>3</sup> | ¢ 18 443,30     | ¢ 8 299 485,00 |
| CR.552.01 (a) | Concreto estructural clase A (25 Mpa)          | 4        | m <sup>3</sup> | ¢ 160 968,80    | ¢ 643 875,20   |
| CR.301.03     | Base de agrados, graduación C, Caso 2          | 445      | m <sup>3</sup> | ¢ 14 718,40     | ¢ 6 549 688,00 |
| CR.303.01     | Reacondicionamiento de subrasante y espaldones | 0,44     | km             | ¢ 504 440,20    | ¢ 221 953,69   |
| CR.303.01 (a) | Reacondicionamiento de cunetas                 | 0,88     | m              | ¢ 382,70        | ¢ 336,78       |
| CR.411.06 (c) | Tratamiento Superficial bituminoso E-33        | 2250     | m <sup>2</sup> | ¢ 3 112,40      | ¢ 7 002 900,00 |
|               |                                                |          |                | ¢               | 24 957 599,66  |

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN  
GUTIERREZ  
MENDOZA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por OLGER IVAN  
GUTIERREZ MENDOZA  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.06.02  
12:43:37 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza  
Coordinador Obra Publica  
Municipalidad de Pococi

CC. Archivo.

[municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°51

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Compras Publicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 03 de junio del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

**Compra Directa No. 2022CD-000051-0032000702, Mejoramiento Superficie Ruedo con Tratamiento Asfáltico calle San Agustín, Astúa Pirie. C. 7-02-214.**

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participan la siguiente empresa:

**Consorcio Astúa (Constructora Quesada Campbell SA- Excavaciones Los Diamantes ELD SA)** se recibe oferta por un monto total de ₡ 22.677.014,06 (Veinte dos millones seiscientos setenta y siete mil catorce colones con 06/100), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.

### **Evaluación.**

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la única oferta que cumplió técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, 20 experiencia y 10% Local, así establecido.



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°52

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococí  
Compras Publicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



| Mejoramiento Superficie Ruedo con Tratamiento Asfaltico calle San Agustín, Astúa Pirie. C. 7-02-214 |                 |                   |                     |              |                   |                     |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|---------------------|--------------|-------------------|---------------------|--------------|
| Razón Social                                                                                        | Oferta          |                   |                     | Evaluación   |                   |                     | Calificación |
|                                                                                                     | Precio (70%)    | Experiencia (20%) | Empresa Local (10%) | Precio (70%) | Experiencia (20%) | Empresa Local (10%) |              |
| Consortio Astúa                                                                                     | Q 22 677 014,06 | Mas de 10         | SI                  | 70,00%       | 20,00%            | 10,00%              | 100,00%      |

### Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación a la oferta, se determina contratar a la empresa: **Consortio Astúa (Constructora Quesada Campbell SA- Excavaciones Los Diamantes ELD SA)**, por cumplir con lo solicitado en el cartel de licitación y además de ser el oferente mejor evaluado.

### Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación de las ofertas se determina contratar a la empresa: **Consortio Astúa (Constructora Quesada Campbell SA- Excavaciones Los Diamantes ELD SA)**, por cumplir con lo solicitado en el cartel de licitación y además de ser el oferente mejor evaluado.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar a la señora: alcaldesa, a pagar a favor de la empresa: **Consortio Astúa (Constructora Quesada Campbell SA- Excavaciones Los Diamantes ELD SA)**, por un monto total de Q 24.957.599.66 (veinte cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y nueve colones con 66/100), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°53

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Compras Publicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



| línea         | Descripción                                    | Cantidad | Unidad         | Precio Unitario | total          |
|---------------|------------------------------------------------|----------|----------------|-----------------|----------------|
| SC-13,5       | Montos provisionales                           | 1        | Global         | ¢ 2 000 000,00  | ¢ 2 000 000,00 |
| SN            | Horas Back Hoe                                 | 15       | h              | ¢ 15 957,40     | ¢ 239 361,00   |
| CR.608.01     | Canal Revestido Tipo IV                        | 450      | m <sup>2</sup> | ¢ 18 443,30     | ¢ 8 299 485,00 |
| CR.552.01 (a) | Concreto estructural clase A (25 Mpa)          | 4        | m <sup>3</sup> | ¢ 160 968,80    | ¢ 643 875,20   |
| CR.301.03     | Base de agregados, graduación C, Caso 2        | 445      | m <sup>3</sup> | ¢ 14 718,40     | ¢ 6 549 688,00 |
| CR.303.01     | Reacondicionamiento de subrasante y espaldones | 0,44     | km             | ¢ 504 440,20    | ¢ 221 953,69   |
| CR.303.01 (a) | Reacondicionamiento de cunetas                 | 0,88     | m              | ¢ 382,70        | ¢ 336,78       |
| CR.411.06 (c) | Tratamiento Superficial bituminoso E-33        | 2250     | m <sup>2</sup> | ¢ 3 112,40      | ¢ 7 002 900,00 |
|               |                                                |          |                | ¢               | 24 957 599,66  |

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)  
Fecha: 2022.06.03 14:25:56 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes  
Compras Públicas  
Municipal de Pococi.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa o al señor Alcalde en ejercicio a pagar a la empresa: Consorcio Astúa (Constructora Quesada Campbell SA- Excavaciones Los Diamantes ELD SAT por un monto total de ¢ 24.957.599.66 (veinte cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y nueve colones con 66/100), distribuidos según se detalla en el cuadro del "Por Tanto", esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada en la Compra Directa N° 2022CD-000051-0032000702 Mejoramiento Superficie de Ruedo



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

con Tratamiento asfáltico Calle San Agustín, Astúa Pirie C. 7-02-214. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo en Firme.

### ACUERDO N° 1093

Se conoce nota por la señora Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa municipal a.i. teléfono: 2711-1208, correo electrónico: [manuel.hernandez@munipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@munipococi.go.cr) dice;

Oficio: DAMCM-0074-2022

Asunto: Se solicita autorizar acuerdo de pago para compra directa No. 2022CD-000050-0032000702 Adoquinado Área Comunal Santa Rosa, La Rita.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°55

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



Guápiles, 3 de junio de 2022

DAMCM-0074-2022

Sres.

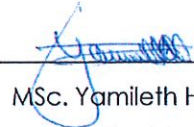
Honorable

Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago para compra directa No. 2022CD-000050-0032000702 Adoquinado Área Comunal Santa Rosa, La Rita

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de adjudicación y pago para la compra directa No. 2022CD-000050-0032000702 Adoquinado Área Comunal Santa Rosa, La Rita según detalle adjunto.

Sin más por el momento, me despido.

  
MSc. Yamileth Hidalgo Arias  
Alcaldesa a.i.



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

[obrapublica@municipococi.go.cr](mailto:obrapublica@municipococi.go.cr)

[olger.gutierrez@municipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@municipococi.go.cr)



Guápiles, 2 de junio de 2022

OPM-0270-2022

Lic. Ronald Quiros

Proveeduría.

**ASUNTO:** Recomendación "Adoquinado Área Comunal Santa Rosa, La Rita".

Estimado compañero,

De acuerdo, a la contratación N°2022 CD-000050-0032000702, donde se solicita la contratación de una empresa especializada en la construcción un adoquinado en la comunidad de Santa Rosa, La Rita, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones y normas indicadas. Misma recibe dos ofertas las cuales se someten a revisión.

### **Oferta 1. Limpieza y Mantenimiento Inmobiliario LIMÍ S.A, OFERTA INADMISIBLE**

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 9.500.000.00 (Nueve Millones quinientos mil colones exactos.

Sin embargo tal y como se muestra en la siguiente imagen (extracto de pliego cartelario), se solicita como requisito de admisibilidad que se debe de presentar las constancias respectivas que verifiquen la experiencia de la empresa, se revisa oferta y no se presenta constancias o certificados que acrediten lo solicitado a la empresa.

[municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

[obrapublica@municipococi.go.cr](mailto:obrapublica@municipococi.go.cr)

[olger.gutierrez@municipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@municipococi.go.cr)



## 4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

### 4.1. Experiencia de la empresa.

Los **Constancias** deben contener los datos del Cliente receptor de la obra (nombre, dirección, teléfono, dirección electrónica), la cantidad de metros cuadrados, descripción del trabajo en términos generales, especificar que la obra incluyó y las fechas de ejecución.

La Administración se reserva el derecho de verificar la validez de las constancias y podrá solicitar cualquier subsona de algún aspecto faltante o aclaración sobre las mismas. Si no se cumplen con estos subsones la oferta se considerará inadmisibles. Las constancias deberán hacer referencia a contratos que ha celebrado el oferente de la misma naturaleza del objeto de esta licitación.

## Oferta 2. Constructora hermanos Navarro y Sojo, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 10.925.060,44 (Diez Millones novecientos veinticinco mil sesenta colones con 44/100).

| ITEM    | ACTIVIDAD DESCRIPCION                       | CANT  | UNID | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | TOTAL ACT. DIRECTO | TOTAL ACT. INDIRECTO |
|---------|---------------------------------------------|-------|------|-----------------|--------------|--------------------|----------------------|
| GENERAL |                                             |       |      |                 |              |                    |                      |
| 1       | 1.1. Instalación de tuberías y conexiones   | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 2       | 2.1. Bunk Bunk                              | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 3       | 3.1. Mano de obra                           | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 4       | 4.1. Instalación de tuberías y conexiones   | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 5       | 5.1. Bunk Bunk                              | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 6       | 6.1. Mano de obra                           | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 7       | 7.1. Instalación de tuberías y conexiones   | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 8       | 8.1. Bunk Bunk                              | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 9       | 9.1. Mano de obra                           | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 10      | 10.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 11      | 11.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 12      | 12.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 13      | 13.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 14      | 14.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 15      | 15.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 16      | 16.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 17      | 17.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 18      | 18.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 19      | 19.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 20      | 20.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 21      | 21.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 22      | 22.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 23      | 23.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 24      | 24.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 25      | 25.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 26      | 26.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 27      | 27.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 28      | 28.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 29      | 29.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 30      | 30.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 31      | 31.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 32      | 32.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 33      | 33.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 34      | 34.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 35      | 35.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 36      | 36.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 37      | 37.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 38      | 38.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 39      | 39.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 40      | 40.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 41      | 41.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 42      | 42.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 43      | 43.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 44      | 44.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 45      | 45.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 46      | 46.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 47      | 47.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 48      | 48.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 49      | 49.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 50      | 50.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 51      | 51.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 52      | 52.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 53      | 53.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 54      | 54.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 55      | 55.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 56      | 56.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 57      | 57.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 58      | 58.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 59      | 59.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 60      | 60.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 61      | 61.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 62      | 62.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 63      | 63.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 64      | 64.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 65      | 65.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 66      | 66.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 67      | 67.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 68      | 68.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 69      | 69.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 70      | 70.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 71      | 71.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 72      | 72.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 73      | 73.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 74      | 74.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 75      | 75.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 76      | 76.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 77      | 77.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 78      | 78.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 79      | 79.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 80      | 80.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 81      | 81.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 82      | 82.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 83      | 83.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 84      | 84.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 85      | 85.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 86      | 86.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 87      | 87.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 88      | 88.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 89      | 89.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 90      | 90.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 91      | 91.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 92      | 92.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 93      | 93.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 94      | 94.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 95      | 95.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 96      | 96.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 97      | 97.1. Instalación de tuberías y conexiones  | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 98      | 98.1. Bunk Bunk                             | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 99      | 99.1. Mano de obra                          | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 100     | 100.1. Instalación de tuberías y conexiones | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 101     | 101.1. Bunk Bunk                            | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 102     | 102.1. Mano de obra                         | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 103     | 103.1. Instalación de tuberías y conexiones | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 104     | 104.1. Bunk Bunk                            | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 105     | 105.1. Mano de obra                         | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 106     | 106.1. Instalación de tuberías y conexiones | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 107     | 107.1. Bunk Bunk                            | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 108     | 108.1. Mano de obra                         | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 109     | 109.1. Instalación de tuberías y conexiones | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 110     | 110.1. Bunk Bunk                            | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 111     | 111.1. Mano de obra                         | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 112     | 112.1. Instalación de tuberías y conexiones | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 113     | 113.1. Bunk Bunk                            | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 114     | 114.1. Mano de obra                         | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 115     | 115.1. Instalación de tuberías y conexiones | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 116     | 116.1. Bunk Bunk                            | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 117     | 117.1. Mano de obra                         | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 118     | 118.1. Instalación de tuberías y conexiones | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 119     | 119.1. Bunk Bunk                            | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 120     | 120.1. Mano de obra                         | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 121     | 121.1. Instalación de tuberías y conexiones | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.000,00            |
| 122     | 122.1. Bunk Bunk                            | 10.00 | m    | 18.000,00       | 180.000,00   | 180.000,00         | 180.000,00           |
| 123     | 123.1. Mano de obra                         | 1.00  | gh   | 100.000,00      | 100.000,00   | 100.000,00         | 100.000,00           |
| 124     | 124.1. Instalación de tuberías y conexiones | 1.00  | m    | 24.000,00       | 24.000,00    | 24.000,00          | 24.0                 |



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

[obrapublica@municipococi.go.cr](mailto:obrapublica@municipococi.go.cr)

[olger.gutierrez@municipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@municipococi.go.cr)



**Municipalidad de Pococi**  
**Oficina de Patentes**  
(Coloquese en un lugar Visible)

**CONTRIBUYENTE 6228**

La Municipalidad de Pococi, otorga al Señor (a): **CIA. REYNALDO RAYASO Y SOJO S.A.**

La Licencia Municipal para la actividad de: **EMPRESA CONSTRUCTORA O BRAS CIVILES.**

Nombre de establecimiento: **EMPRESA CONSTRUCTORA O BRAS CIVILES.**

Dirección: **GUAPILES, 300 OESTE DEL HOSPITAL.**

*[Firma]*  
VERA JIMENEZ VILLALBA  
OFICINA DE PATENTES

(Sello Dpto. Patentes)

**Nota Importante:** Todo cambio de dirección, actividad o cierre del negocio debe de ser comunicado previamente al departamento de patentes

## Oferta 3. Taller Industrial Reysa, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 13.020.677,7 (Trece Millones veinte mil seiscientos setenta y siete colones con 70/100).

| SUMARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS |                                                                                         |        |          |                 |                  |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|-----------------|------------------|
| Renglon de pago                 | Descripción                                                                             | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL     |
| 1                               | Suministro y colocación de adoquín en Concreto de 10cmX10cmX20cm, Resistencia 240kg/cm2 | m²     | 350,00   | ₡ 37.201,94     | ₡ 13.020.677,700 |

## Patente

La empresa se encuentra patentada en el Cantón de Pococi, tal y como se demuestra en la siguiente imagen extraída de la oferta presentada en la plataforma SICOP, por lo cual CUENTA como empresa local.

[municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

[obrapublica@municipococi.go.cr](mailto:obrapublica@municipococi.go.cr)

[olger.gutierrez@municipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@municipococi.go.cr)



### Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90%, y 10% Local, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

#### A. PRECIO. (máximo 90 puntos)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:

$$PP = \left( \frac{MOP}{MOEA} \right) \cdot 90$$

Donde:

PP: Puntos asignados por precio.

MOP: Monto de la oferta con menor precio.

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

[municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°60

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
OBRA PUBLICA  
Teléfono: 2710-6613  
[obrapublica@munipococi.go.cr](mailto:obrapublica@munipococi.go.cr)  
[olger.gutierrez@munipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@munipococi.go.cr)



## B. EMPRESA LOCAL (10 pls.).

En aras de fomentar una mayor participación de las empresas locales, como parte de la reactivación económica del cantón, amparado en el Decreto N°42709-H-MEIC-MISS-MINAE-MICITT, en el cual se establece medidas para incentivar la participación de empresas pymes y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos las siguientes condiciones:

a. Tener una patente comercial activa en la Municipalidad de Pococi. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente a fin a la actividad a contratar en este cartel, y cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococi, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

Para el caso de los consorcios, al menos 1 de los oferentes que lo conforman, deberá cumplir con el punto anterior (a.), sin dejar de lado que todas las partes involucradas en un consorcio deberán ser a fin de la actividad a contratar.

## Evaluación de las ofertas

| Adoquinado Área Comunal Santa Rosa, La Rita |                 |                     |              |                     |              |
|---------------------------------------------|-----------------|---------------------|--------------|---------------------|--------------|
| Razón Social                                | Oferta          |                     | Evaluación   |                     | Calificación |
|                                             | Precio (90%)    | Empresa Local (10%) | Precio (70%) | Empresa Local (10%) |              |
| Constructora hermanos Navarro y Sojo        | ₡ 10 925 060,44 | SI                  | 90,00%       | 10,00%              | 100,00%      |
| Taller Industrial Reyza                     | ₡ 13 020 677,70 | SI                  | 75,51%       | 10,00%              | 85,51%       |

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda a **Constructora hermanos Navarro y Sojo**, por ser la mejor oferta según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego cartelario.

Se solicita adjudicar por un monto de ₡ 9.998.626,69 (Nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos veinte seis colones con 69/100), distribuidos según se

[munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°61

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

[obrapublica@municipococi.go.cr](mailto:obrapublica@municipococi.go.cr)

[olger.gutierrez@municipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@municipococi.go.cr)



detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por el contratista recomendado, variando únicamente la cantidad final por ejecutar, por un total de 320 metros cuadrados.

| Renglon de Pago | Descripción                                                                                          | Unidad         | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total   |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|-----------------|----------------|
| 1               | Suministro y colocación de adoquin en concreto de 10cmX10cmX20cm, Resistencia 240 kg/cm <sup>2</sup> | m <sup>2</sup> | 320      | ₡ 31 214,46     | ₡ 9 988 626,69 |

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN  
GUTIERREZ  
MENDOZA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por OLGER IVAN  
GUTIERREZ  
MENDOZA (FIRMA)  
Fecha: 2022.06.02  
11:17:19 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza  
Coordinador Obra Publica  
Municipalidad de Pococi.

CC. Archivo.

[municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°62

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococí  
Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 03 de junio del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-000050-0032000702, construcción adoquinado en la comunidad de Santa Rosa, La Rita.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participan las siguientes empresas:

**Limpieza y Mantenimiento Inmobiliario LIMÍ S.A.**, se recibe oferta por un monto total de ₡9.500.000.00 (Nueve Millones quinientos mil colones exactos) no se presenta constancias o certificados que acrediten lo solicitado a la empresa, **oferta inadmisibile.**

**Constructora hermanos Navarro y Sojo S.A.**, se recibe oferta por un monto total de ₡10.925.060,44 (Diez Millones novecientos veinticinco mil sesenta colones con 44/100), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel, **oferta admisible.**

**Taller Industrial Reysa.**, se recibe oferta por un monto total de ₡13.020.677,7 (Trece Millones veinte mil seiscientos setenta y siete colones con 70/100), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel, **oferta admisible.**



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°63

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococí  
Compras Publicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



### Evaluación.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente de la siguiente forma: Precio 90%, y 10% Local, así establecido en el cartel de invitación.

| Adoquinado Área Comunal Santa Rosa, La Rita |                 |                     |              |                     |              |
|---------------------------------------------|-----------------|---------------------|--------------|---------------------|--------------|
| Razón Social                                | Oferta          |                     | Evaluación   |                     | Calificación |
|                                             | Precio (90%)    | Empresa Local (10%) | Precio (70%) | Empresa Local (10%) |              |
| Constructora hermanos Navarro y Sojo        | ₡ 10 925 060,44 | SI                  | 90,00%       | 10,00%              | 100,00%      |
| Taller Industrial Reysa                     | ₡ 13 020 677,70 | SI                  | 75,51%       | 10,00%              | 85,51%       |

### Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación de las ofertas se determina contratar a la empresa: **Constructora hermanos Navarro y Sojo S.A.**, por cumplir con lo solicitado en el cartel de licitación y además de ser el oferente mejor evaluado.

**Por tanto**, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar a la señora: alcaldesa, a pagar a favor de la empresa: **Constructora hermanos Navarro y Sojo S.A.**, por un monto total de ₡ 9.998.626,69 (Nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos veinte seis colones con 69/100), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por el contratista recomendado, variando únicamente la cantidad final por ejecutar, por un total de 320 metros cuadrados.



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°64

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Compras Publicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



| Renglón de Pago | Descripción                                                                              | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total   |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|-----------------|----------------|
| 1               | Suministro y colocación de adoquín en concreto de 10cmX10cmX20cm, Resistencia 240 kg/cm² | m²     | 320      | Q 31 214,46     | Q 9 988 626,69 |

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD  
QUIROS BRENES  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
RONALD QUIROS BRENES  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.06.03 11:39:03  
-06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes  
Compras Públicas  
Municipalidad de Pococi.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa a.i. o al señor Alcalde en ejercicio a pagar a la empresa: Constructora hermanos Navarro y Sojo S.A, por un monto total de Q 9.998.626,69 (Nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos veinte seis colones con 69/100), distribuidos según se detalla en el cuadro del "Por Tanto" esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por el contratista recomendado, variando únicamente la cantidad final por ejecutar, por un total de 320 metros cuadrados. para compra directa No. 2022CD-000050-0032000702 Adoquinado Área Comunal Santa Rosa, La Rita. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo en Firme.

## ACUERDO N° 1094

Se conoce nota por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: [manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr) dice;

Oficio: DAMCM-0076-2022

Asunto: Respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000001-0032000702. Servicios de Seguridad



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

### **Privada para las instalaciones municipales, recurso interpuesto por la empresa Inversiones Gabo SYN S.A.**

Mediante la presente remito oficio AAF-CP-46-2022 emitido por el proceso de Compras Públicas que contiene respuesta al recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000001-0032000702 Servicios de Seguridad Privada para las instalaciones municipales, recurso interpuesto por la empresa Inversiones Gabo SYN S.A.

La respuesta adjunta debe ser de conocimiento y aprobación por parte del honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



Guápiles, 7 de junio de 2022

DAMCM-0076-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Mediante la presente remito oficio AAF-CP-46-2022 emitido por el proceso de Compras Públicas que contiene respuesta al recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000001-0032000702 Servicios de Seguridad Privada para las instalaciones municipales, recurso interpuesto por la empresa Inversiones Gabo SYN S.A.

La respuesta adjunta debe ser de conocimiento y aprobación por parte del honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Compras Públicas.  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 06 de junio 2022.  
Oficio: AAF-CP-46-2022.

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde.

Estimado señor:

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración, la respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000001-0032000702 ("Servicio de Seguridad privada para las instalaciones municipales"), recurso interpuesto por la empresa Inversiones Gabo SYN SA.

La respuesta adjunta debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Sin más que agregar se suscribe;

Firmado digitalmente por  
RONALD QUIROS  
BRENES (FIRMA)

Fecha: 2022.06.06 13:52:16  
-06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes  
Coordinador de Compras Públicas  
Municipalidad de Pococi.

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



AL SER LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA PROVEEDURÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, RESUELVE: EL **RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION ABREVIADA NO.2022LA-000001-0032000702, "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES"**.

### RESULTANDO

**PRIMERO:** Que esta administración municipal, mediante el procedimiento de Licitación Abreviada No. 2022LA-000001-0032000702, procede a realizar las gestiones para la contratación de una o varias Empresas privada, para que brinden el Servicio de Seguridad Privada para la Instalaciones municipales.

**SEGUNDO:** Que esta corporación Municipal realiza el procedimiento de contratación en la plataforma de Compras públicas SICOP, en donde automáticamente se cursan las invitaciones a todos los potenciales proveedores inscritos a nivel nacional de acuerdo con el servicio solicitado por este municipio.

**TERCERO:** Que la empresa: **Inversiones Gabo SYN SA**, con fecha 16 de mayo 2022, presenta Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000001-0032000702, documento recibido en la página del SICOP.

**CUARTO:** Que la empresa recurrente nos presenta los siguientes alegatos:

La señora Seylín Gamboa Collado, mayor, en unión libre, empresaria, vecina de Guápiles, con cédula de identidad número: 7-0114-0030, actuando en mi condición de representante legal y apoderada generalísima, sin límite de suma de la sociedad: INVERSIONES GABO SYN S.A., personería debidamente acreditada en la plataforma SICOP, con todo respeto se apersono, en tiempo y forma a interponer RECURSO DE APELACION AL ACTO DE ADJUDICACIÓN sobre la licitación: **2022LA-000001-0032000702**, por Servicios de Seguridad Privada para instalaciones







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°69

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococí  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



municipales y Centro Cívico por la Paz, y Polideportivo Rogelio Alvarado. El presente recurso se fundamenta en aspectos de legalidad que a continuación se detallan.

### LEGITIMACIÓN ACTIVA

De conformidad con lo establecido en el numeral 85 de la Ley de Contratación Administrativa, deja acreditado que mi representada: INVERSIONES GABO SyN S.A, Cédula Jurídica número: 3-101-712416, ostenta interés legítimo, actual, propio y directo suficiente para legitimar la interposición de este recurso de apelación al acto de adjudicación de la licitación mencionada en el epígrafe del presente documento, ya que somos una empresa debidamente constituida y que nos dedicamos a la venta de servicios de seguridad, tanto: física como electrónica, regida bajo los lineamientos del Ministerio de Seguridad Pública, fiscalizada por la Dirección de Servicios de Seguridad Privados, bajo la Ley 8395, que como se indicará y fundamentará más adelante indica la empresa recurrente, se presentan omisiones en algunos de los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas de este concurso, como también, en cuanto a la evaluación realizada en uno de los factores, motivo que desvía la adjudicación de este concurso indica la empresa recurrente.

### HECHOS

**PRIMERO:** Nos indica la empresa recurrente que todo se encuentra referenciado en el expediente electrónico de dicha contratación en la plataforma SICOP, <https://www.sicop.go.cr> / Expediente electrónico/ Búsqueda por número de procedimiento / 2022LA-000001-0032000702.

**SEGUNDO:** La Municipalidad de Pococí, por medio de la plataforma SICOP, procedió a publicar la siguiente licitación:

|                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| Fecha/hora de publicación | 04/04/2022 11:53         |
| Número de procedimiento   | 2022LA-000001-0032000702 |





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



Descripción del  
procedimiento

Servicios de Seguridad Privada

Fecha/hora de apertura  
18/04/2022 15:01

**TERCERO:** Nos indica la empresa recurrente que con el fin de establecer lo requerido para contratar el servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones municipales, Centro Cívico por la Paz y Polideportivo Rogelio Alvarado, en las especificaciones técnicas del Cartel, específicamente en el punto

9. **Requisitos de admisibilidad**, indica lo siguiente:

Copiado textualmente:

"4. *Requisitos de los oficiales candidatos del servicio:*

*\*Experiencia mínima de un año en seguridad pública o privada.*

*\*Mínimo un curso de capacitación en materia de seguridad y servicio al cliente.*

*\*Permiso de manejo de armas de fuego y demás requisitos legales propios de la actividad, Conforme a la Ley 7530 Artículo 22".*

**CUARTO:** En el punto 10 del cartel en mención, el cual se refiere a la **Evaluación**, menciona específicamente lo siguiente en cuanto al Precio:

Copiado textualmente:

*"Observaciones: Respecto al cálculo de mano de obra, no se omite manifestar que este en ninguna circunstancia debe realizarse con valores inferiores a los establecidos por el ordenamiento jurídico laboral vigente, así como por lo decretado por el ente rector de la materia; para el monto señalado por tiempo extraordinario, el oferente debe detallar en su propuesta el método empleado para el cálculo".*







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



**CUARTO:** El día 11 de mayo del 2022 al ser las 11:41 a.m. en la plataforma de SICOP se publica la adjudicación de esta licitación a la empresa Madruma Seguridad Sociedad Anónima.

### CONCLUSIÓN:

La empresa adjudicada en esta licitación Abreviada **2022LA-000001-0032000702**, Madruma Seguridad Sociedad Anónima, no demuestra en su documentación de la oferta lo solicitado en el cartel con respecto al punto 4 de admisibilidad, el cual se refiere a los requisitos que deben de tener los oficiales candidatos del servicio, únicamente presenta el siguiente listado menciona la empresa recurrente:

A continuación, se muestra el detalle sobre o requisitos de los oficiales que estarán destacado para la prestación del servicio:

| Oficial                  | Experiencia en años | Portación de Armas | Credencia vigente | Capacitación en Seguridad Privada | Capacitación Servicio al Cliente |
|--------------------------|---------------------|--------------------|-------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| Andrey Vega Alvarado     | 5                   | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| Carol Rojas Flores       | 9                   | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| David Salazar Castillo   | 5                   | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| Dayana López Cortez      | 10                  | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| Donald Argueta Delgado   | 15                  | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| Edwin Pineda Masis       | 8                   | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| Gerardo Alvarado Rojas   | 5                   | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| Ingrid Mesen Solano      | 5                   | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| Javier Alvarez Arce      | 6                   | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| Jonathan Aguirre Badilla | 10                  | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| José Artavia Herrera     | 4                   | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| José Gutiérrez Corrales  | 15                  | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| Julio Campos Castrillo   | 3                   | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| Kener Ovares Chavarria   | 10                  | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| Kenneth A. López Cano    | 5                   | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| Keyner Vega Núñez        | 7                   | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| Marvin Alvarado Lopez    | 12                  | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| Marvin Castro Mejia      | 10                  | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| Naun Mora Mayorga        | 21                  | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| Royner Pereira Corea     | 10                  | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| Shermay Jackson Madriz   | 2                   | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |
| Yeltsin Gamboa Luna      | 2                   | Si                 | Si                | Si                                | Si                               |





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°72

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



Nos indica la empresa recurrente que con lo anterior no demuestra ni certifica que los oficiales cuenten con esos requisitos, por lo que esta oferta debió haber sido declarada inadmisible.

Igualmente, las empresas Seguridad Diamante SRL, Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada, Consorcio de Información y Seguridad Sociedad Anónima y Servicios de Control y Vigilancia JOBEN S.A. & Seguridad ALFA S.A., no cumplieron con este requisito de admisibilidad, no quedó demostrado bajo documentación lo solicitado en cuenta a los requisitos de los candidatos del servicio, por lo que se debieron haber declarado inadmisibles.

En cuanto a la empresa adjudicada Madruma Seguridad Sociedad Anónima con el monto de su oferta de \$12.198.382,34 mensuales aprobado no cubre los costos básicos del servicio solicitado por esta entidad en el cartel 2022LA-000001-0032000702 como lo es la mano de obra y según lo establecido en ordenamiento jurídico laboral vigente, así como por lo decretado por el ente rector de la materia; para el monto señalado por tiempo extraordinario.

El monto adjudicado tiene como desglose en la oferta el siguiente:

Tomado de la oferta en SICOP de Seguridad Madruma S. A., página 31:







# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°73

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quirós@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quirós@municipococi.go.cr)



Cédula Jurídica 3-101-706793



| Simbología   | Rubro              | Detalle Mensual | Total           | %       |
|--------------|--------------------|-----------------|-----------------|---------|
| MO           | Mano de obra       | € 10,487,515.00 | € 62,925,089.99 | 86.40%  |
|              | Feridos            |                 | € 1,966,409.06  |         |
|              | Total              | € 10,487,515.00 | € 64,891,499.05 |         |
| G            | G. Administrativos | € 611,694.67    | € 3,670,168.00  | 4.89%   |
| IN           | Insumos            | € 399,172.67    | € 2,395,036.00  | 3.12%   |
| U            | Utilidad           | € 700,000.00    | € 4,200,000.00  | 5.59%   |
| Precio total |                    | € 12,198,382.34 | € 75,156,703.05 | 100.00% |

Monto adjudicado

Mano de obra

Detalle de mano de obra presentado por Seguridad Madruma S.A. en su oferta:

Tomado de la oferta en SICOP de Seguridad Madruma S. A., página 35:

El cuadro anterior presenta varios errores, entre ellos lo siguiente:

## DETALLE DE LA COTIZACION POR PUESTO INCLUYENDO LAS HORAS EXTRAS

| Personas | Ubicación                                                     | Horario              | Salario Bruto (Base + Cargas Soc) | Cantidad de horas extras semana | Total horas extras mensuales | Costo mensual de la hora extra | Total salario mensual | Total salario 8 meses |
|----------|---------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1        | EDIFICIO PRINCIPAL                                            | 6 AM A 2 PM          | \$19,183.91                       | 0                               | 0                            | -                              | \$19,183.91           | \$153,511.28          |
| 2        | EDIFICIO PRINCIPAL                                            | 2 PM A 10 PM         | \$19,183.91                       | 8                               | 24                           | 77,877.59                      | \$97,061.50           | \$776,492.00          |
| 3        | EDIFICIO PRINCIPAL                                            | 10 PM A 6 AM         | \$19,183.91                       | 12                              | 48                           | 155,755.17                     | \$174,939.08          | \$1,399,512.64        |
| 4        | EDIFICIO PRINCIPAL                                            | DE 7 A 5 PM de L a V | \$19,183.91                       | 2                               | 8                            | 25,958.20                      | \$45,142.11           | \$361,136.88          |
| 5        | PLANTEL                                                       | 6 AM A 2 PM          | \$19,183.91                       | 0                               | 0                            | -                              | \$19,183.91           | \$153,511.28          |
| 6        | PLANTEL                                                       | 2 PM A 10 PM         | \$19,183.91                       | 6                               | 24                           | 77,877.59                      | \$97,061.50           | \$776,492.00          |
| 7        | PLANTEL                                                       | 10 PM A 6 AM         | \$19,183.91                       | 12                              | 48                           | 155,755.17                     | \$174,939.08          | \$1,399,512.64        |
| 8        | PLANTEL                                                       | DE 7 A 5 PM de L a D | \$19,183.91                       | 2                               | 8                            | 25,958.20                      | \$45,142.11           | \$361,136.88          |
| 9        | PARQUE GUAPILES                                               | 6 AM A 2 PM          | \$19,183.91                       | 0                               | 0                            | -                              | \$19,183.91           | \$153,511.28          |
| 10       | PARQUE GUAPILES                                               | 2 PM A 10 PM         | \$19,183.91                       | 6                               | 24                           | 77,877.59                      | \$97,061.50           | \$776,492.00          |
| 11       | PARQUE GUAPILES                                               | 10 PM A 6 AM         | \$19,183.91                       | 12                              | 48                           | 155,755.17                     | \$174,939.08          | \$1,399,512.64        |
| 12       | CENTRO CIVICO                                                 | 6 AM A 2 PM          | \$19,183.91                       | 0                               | 0                            | -                              | \$19,183.91           | \$153,511.28          |
| 13       | CENTRO CIVICO                                                 | 2 PM A 10 PM         | \$19,183.91                       | 6                               | 24                           | 77,877.59                      | \$97,061.50           | \$776,492.00          |
| 14       | CENTRO CIVICO                                                 | 10 PM A 6 AM         | \$19,183.91                       | 12                              | 48                           | 155,755.17                     | \$174,939.08          | \$1,399,512.64        |
| 15       | Polideportivo                                                 | 6 AM A 2 PM          | \$19,183.91                       | 0                               | 0                            | -                              | \$19,183.91           | \$153,511.28          |
| 16       | Polideportivo                                                 | 2 PM A 10 PM         | \$19,183.91                       | 6                               | 24                           | 77,877.59                      | \$97,061.50           | \$776,492.00          |
| 17       | Polideportivo                                                 | 10 PM A 6 AM         | \$19,183.91                       | 12                              | 48                           | 155,755.17                     | \$174,939.08          | \$1,399,512.64        |
| 18       | Ofic de Carari                                                | DE 8 A 5 PM de L a V | \$19,183.91                       | 2                               | 8                            | 25,958.20                      | \$45,142.11           | \$361,136.88          |
| 19       | FERIADOS SEMANA EDI PRINCIPAL Y PLANTEL (Libre 1)             | 3 DIAS DE VAC        | \$19,183.91                       | 6                               | 24                           | 77,877.59                      | \$97,061.50           | \$776,492.00          |
| 20       | FERIADOS SEMANA EDI PARQUE GUAPILES Y CENTRO CIVICO (Libre 2) | 3 DIAS DE VAC        | \$19,183.91                       | 6                               | 24                           | 77,877.59                      | \$97,061.50           | \$776,492.00          |
| 21       | FERIADOS SEMANA Polideportivo y S y D Plantel (Libre 3)       | 3 DIAS DE VAC        | \$19,183.91                       | 3                               | 12                           | 38,938.79                      | \$58,722.70           | \$470,781.60          |
| Total    |                                                               |                      | 10,888,878.22                     | 106.00                          | 424.00                       | 1,375,837.36                   | 10,987,515.00         | \$88,925,089.99       |



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°74

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



-El total del monto de mano de obra aprobado mensual en la adjudicación (10,487,515.00) no tiene sumado 3 líneas (líneas número 16 – 17 y 21) por lo que serían los salarios de 3 oficiales no contemplados.

-Horas extras: la sumatoria mensual de las horas extras por puesto están basadas en mes de 4 semanas (28 días) donde en realidad un mes de 30 días contempla 4.33 semanas (total de horas extras mensual mixtas 30 y horas nocturnas 60)

-El cálculo de salario de horas extras solo está basado en cálculos diurnos, cuando en el ordenamiento jurídica laboral vigente el monto de horas extras de acuerdo con el horario (Día, Mixtas o Nocturnas) son diferentes.

-El puesto de refuerzo en el plantel Municipal es de 10 horas nocturnas (07:00 p.m. a 05:00 a.m.) de lunes a Domingo. En el cuadro anterior solamente se contempló un salario base que abarca seis horas de la noche y solamente 8 horas mensuales extras, cuando en realidad son 4 horas diarias extras para un total de 120 horas nocturnas mensuales.

-Información general presentado por Seguridad Madruma S.A. en su oferta:

Tomado de la oferta en SICOP de Seguridad Madruma S. A., página 32:



**MADRUMA**  
SEGURIDAD

Cédula Jurídica 3-101-706793



## Mano de Obra

| Información General del Trabajador |                                                   |                                 |                                      |               |
|------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| Tipo de trabajador                 | Trabajador en Operación Semicalificado (Genérico) | Cargas sociales (26.50%)        | Seguros de RT y provisiones (21.01%) | Costo mensual |
| Salario mensual (Bruto) MTSS       | € 351,965.23                                      | € 93,270.79                     | € 73,947.89                          | € 519,183.91  |
| Salario diario (Bruto)             | € 11,732.17                                       | € 3,109.03                      | € 2,464.93                           | € 17,306.13   |
| Salario por hora (Bruto)           | € 1,466.52                                        | € 388.63                        | € 308.12                             | € 2,163.27    |
| Costo de la hora extra             | € 2,199.78                                        | € 582.94                        | € 462.17                             | € 3,244.90    |
| N° de horas laboradas por semana   | 48                                                |                                 |                                      |               |
| N° de horas laboradas por mes      | 192                                               |                                 |                                      |               |
| Días de la semana                  | 7                                                 |                                 |                                      |               |
| Jornada diurna                     | 8                                                 | entre las 5:00 am y las 7:00 pm |                                      |               |
| Jornada mixta                      | 7                                                 |                                 |                                      |               |
| Jornada nocturna                   | 6                                                 | entre las 7:00 pm y las 5:00 am |                                      |               |
| Días de mes                        | 30                                                |                                 |                                      |               |
| Total de trabajadores              | 21                                                |                                 |                                      |               |







# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



- En el cuadro anterior no se toma en cuenta el monto de las horas extras mixtas ni las nocturnas, los cálculos fueron basados solamente en las horas extras diurnas, también en la cantidad de horas laboradas por semana solo especifica las diurnas, dejando de lado las 42 horas por semanas mixtas y 36 horas por semana nocturnas.

- En el siguiente cuadro se detalla el servicio requerido por el cartel 2022LA-000001-0032000702 y los cálculos de mano de obra basados en el ordenamiento jurídico vigente en Costa Rica:

Salarios y horas extras de acuerdo al ordenamiento jurídico laboral vigente en Costa Rica para el año 2022

Salario mensual \$351.965,23  
Salario por día \$11.732,17  
Hora extra diurna \$2.199,78  
Hora extra mixta \$2.514,03  
Hora extra nocturna \$2.933,04

Requerimiento de puestos y oficiales según cartel 2022LA-000001-0032000702

|                                                | Cantidad de oficiales | Puesto             | Horario              | Cantidad Horas extras necesarias por día | Cantidad Horas extras por mes | Salario Base | Cubre Libres (1 día a semana) | Costo Horas extras x mes | Total de Salarios mensual x puesto |
|------------------------------------------------|-----------------------|--------------------|----------------------|------------------------------------------|-------------------------------|--------------|-------------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| 1 puesto de 24 horas                           | 1                     | Edificio Municipal | 06:00 am a 02:00 pm  | -                                        | -                             | \$351.965,23 | \$58.660,87                   | -                        | \$410.626,10                       |
|                                                | 2                     | Edificio Municipal | 02:00 pm a 10:00 pm  | 1                                        | 30                            | \$351.965,23 | \$58.660,87                   | \$75.420,90              | \$486.047,00                       |
|                                                | 3                     | Edificio Municipal | 10:00 pm a 06:00 am  | 2                                        | 60                            | \$351.965,23 | \$58.660,87                   | \$175.982,40             | \$586.608,50                       |
| Refuerzo diurno de La V                        | 4                     | Edificio Municipal | 07:00:00 a 05:00 p.m | 2 x semana                               | 8,66                          | \$351.965,23 | N/A                           | \$19.050,09              | \$371.015,32                       |
| 1 puesto de 24 horas                           | 5                     | Plantel Municipal  | 06:00 am a 02:00 pm  | -                                        | -                             | \$351.965,23 | \$58.660,87                   | -                        | \$410.626,10                       |
|                                                | 6                     | Plantel Municipal  | 02:00 pm a 10:00 pm  | 1                                        | 30                            | \$351.965,23 | \$58.660,87                   | \$75.420,90              | \$486.047,00                       |
|                                                | 7                     | Plantel Municipal  | 10:00 pm a 06:00 am  | 2                                        | 60                            | \$351.965,23 | \$58.660,87                   | \$175.982,40             | \$586.608,50                       |
| Refuerzo nocturno de La D 07:00 p.m a 05:00 am | 8                     | Plantel Municipal  | 07:00 p.m a 05:00 mn | -                                        | -                             | \$343.498,52 | N/A                           | -                        | \$343.498,52                       |
|                                                | 9                     | Plantel Municipal  | 05:00 m.a 06:00 am   | -                                        | -                             | \$343.498,52 | N/A                           | -                        | \$343.498,52                       |
| 1 puesto de 24 horas                           | 10                    | Parque Guápiles    | 06:00 am a 02:00 pm  | -                                        | -                             | \$351.965,23 | \$58.660,87                   | -                        | \$410.626,10                       |
|                                                | 11                    | Parque Guápiles    | 02:00 pm a 10:00 pm  | 1                                        | 30                            | \$351.965,23 | \$58.660,87                   | \$75.420,90              | \$486.047,00                       |
|                                                | 12                    | Parque Guápiles    | 10:00 pm a 06:00 am  | 2                                        | 60                            | \$351.965,23 | \$58.660,87                   | \$175.982,40             | \$586.608,50                       |
| 1 puesto de 24 horas                           | 13                    | Centro Cívico      | 06:00 am a 02:00 pm  | -                                        | -                             | \$351.965,23 | \$58.660,87                   | -                        | \$410.626,10                       |
|                                                | 14                    | Centro Cívico      | 02:00 pm a 10:00 pm  | 1                                        | 30                            | \$351.965,23 | \$58.660,87                   | \$75.420,90              | \$486.047,00                       |
|                                                | 15                    | Centro Cívico      | 10:00 pm a 06:00 am  | 2                                        | 60                            | \$351.965,23 | \$58.660,87                   | \$175.982,40             | \$586.608,50                       |
| 1 puesto de 24 horas                           | 16                    | Polideportivo      | 06:00 am a 02:00 pm  | -                                        | -                             | \$351.965,23 | \$58.660,87                   | -                        | \$410.626,10                       |
|                                                | 17                    | Polideportivo      | 02:00 pm a 10:00 pm  | 1                                        | 30                            | \$351.965,23 | \$58.660,87                   | \$75.420,90              | \$486.047,00                       |
|                                                | 18                    | Polideportivo      | 10:00 pm a 06:00 am  | 2                                        | 60                            | \$351.965,23 | \$58.660,87                   | \$175.982,40             | \$586.608,50                       |
| La V                                           | 19                    | Oficina Cívica     | 08:00 am a 05:00 pm  | -                                        | -                             | \$351.965,23 | N/A                           | -                        | \$351.965,23                       |

Observación: se requiere de 2,5 oficiales cubre libres para cubrir la operación

|                                                          |                |
|----------------------------------------------------------|----------------|
| Total de salarios incluyendo cubre libres y horas extras | \$2.266.385,50 |
| Fondos de ley (11 días feriados al año)                  | \$230.459,64   |
| Total de salarios                                        | \$3.047.045,21 |
| Cargas Social e 28,5% + 20,88% = 49,38%                  | \$1.514.490,03 |
| Total de Mano de Obra                                    | \$4.561.535,24 |





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°76

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococí  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



Considerando lo antes expuesto en los cálculos de mano de obra (salarios, horas extras, feriados y cargas sociales) la oferta de Seguridad Madruma S.A es ruinosa.

### **Prueba aportada por la empresa recurrente:**

- 1-Los propios autos que hemos venido citando, y la documentación que consta en el expediente licitatorio ya referida.
- 2-Cartel de la licitación en sus páginas 05 - 17 - 18 y 19.
- 3-Oferente de Madruma Seguridad Sociedad Anónima, la cual se encuentra en el sistema de SICOP.

### **Petitoria de la empresa recurrente:**

- 1-Solicito se declare con lugar el presente recurso de apelación.
- 2-Se declare ruinosa la oferta presentada por la empresa Madruma Seguridad Sociedad Anónima y se proceda a anular por completo el acto de adjudicación que se realizó a su favor.
- 3-Se adjudique a mi representada ya que somos la única empresa que cumple a cabalidad con los requisitos de admisibilidad solicitados en este proceso de licitación abreviada 2022LA000000-0032000702 y el precio más bajo sin ser una oferta ruinosa.

La empresa recurrente recibirá notificaciones al correo electrónico:  
[seguridadgabo.syn@gmail.com](mailto:seguridadgabo.syn@gmail.com)







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°77

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococí  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



**QUINTO:** Con base al artículo 194 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se concede audiencia a la empresa Madruma seguridad SA, siendo esta adjudicada, esto con el fin que presente sus alegatos ante el recurso recibido contra el acto de adjudicación, para lo cual se transcribe textualmente lo indicado por la empresa adjudicada:

El señor: Yeiner Madrigal Castillo, con cédula de identidad 1-1038-0741, en mi facultad de Representante Legal de la empresa Madruma Seguridad S.A., con poder suficiente para este acto, me permito atender en tiempo y forma, la audiencia inicial conferida por la Municipalidad de Pococí a fin de externar nuestra posición sobre los alegatos presentados por la empresa Inversiones Gabo Syn S.A.

### **I. SOBRE LA LEGITIMIDAD DE LA EMPRESA INVERSIONES GABO SYN S.A. PARA PRESENTAR RECURSO DE REVOCATORIA, SU FUNDAMENTACIÓN Y CARGA DE LA PRUEBA.**

Sobre esto nos indica la empresa adjudicada, es importante recordar los principios básicos que rigen la materia en cuanto los elementos mínimos que deben cumplir aquellas empresas que utilizan la figura del recurso de apelación si pretenden, al menos, que su gestión sea recibida y atendida.

Así las cosas, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece en su artículo 185:

"Artículo 185.-Fundamentación.

*El escrito de apelación deberá indicar con precisión la infracción sustancial del ordenamiento jurídico que se alega como fundamento de la impugnación, así como individualizar las líneas que se recurren. El apelante deberá aportar la prueba en que se apoyen sus argumentaciones, y cuando discrepe de los estudios que sirven de motivo para adoptar la decisión, deberá rebatir en forma razonada tales estudios, aportando los dictámenes y estudios emitidos por profesionales calificados en la materia que se impugna*". El resaltado no es del original.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



Por otra parte, el mismo reglamento, en su artículo 188 cita:

"Artículo 188. Del RLCA-Supuestos de improcedencia manifiesta.

*El recurso de apelación será rechazado de plano por improcedencia manifiesta, en cualquier momento del procedimiento en que se advierta, en los siguientes casos:*

*-Cuando se interponga por una persona carente de interés legítimo, actual, propio y directo.*

*-Cuando el apelante no logre acreditar su mejor derecho a la adjudicación del concurso, sea **porque su propuesta resulte inelegible** o porque aún en el caso de prosperar su recurso, no sería válidamente beneficiado con una eventual adjudicación, de acuerdo con los parámetros de calificación que rigen el concurso. **Debe entonces el apelante acreditar en el recurso su aptitud para resultar adjudicatario.***

(...)

Nos indica la empresa adjudicada que, como mayor sustento, podemos analizar basta jurisprudencia que respalda nuestra argumentación sobre la obligatoriedad de presentar pruebas y fundamentar debidamente sus acusaciones a la hora de presentar una gestión que pretenda desvirtuar el actuar de la administración utilizando la figura del recurso de apelación.

Así la cosas la Contraloría indica en sus recientes resoluciones como es el caso del número R-DCA-01191-2020 del 09 de noviembre del 2020:

"II.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO. El artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA), establece un plazo de diez días hábiles, en el cual esta Contraloría General debe decidir si corresponde la admisión del recurso de apelación o bien su rechazo de plano por inadmisibile o por improcedencia manifiesta. En igual sentido, el artículo 186 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), dispone: "Dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para apelar, la Contraloría General de la República deberá







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°79

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



analizar la admisibilidad y procedencia general del recurso procurando detectar en esta etapa las gestiones inadmisibles o manifiestamente improcedentes, para proceder a su rechazo inmediato." Por su parte, el artículo 88 de la citada Ley, indica: "El recurso de apelación deberá indicar, con precisión, la infracción sustancial del ordenamiento jurídico que se alegue como fundamento de la impugnación. Cuando se discrepe de los estudios que sirven de motivo a la administración para adoptar su decisión, el apelante deberá rebatir, en forma razonada, esos antecedentes; para ello, deberá aportar los dictámenes y estudios emitidos por profesionales calificados." Esta disposición normativa implica que todo aquél que presenta un recurso de apelación, tiene el deber de fundamentar adecuadamente el motivo de su impugnación, rebatiendo con argumentos claros, precisos y desarrollados la decisión adoptada por la Administración, corriendo este deber de fundamentación igualmente en cuanto a los alegatos que en contra de la oferta adjudicada u otras ofertas realizare. Así, ese ejercicio fundamnetativo y probatorio conlleva la obligación para el recurrente -quien tiene la carga de la prueba-, de aportar las probanzas pertinentes que permitan acreditar los argumentos expuestos en el recurso de apelación, explicando en el recurso cómo de la prueba aportada se desprende claramente lo argumentado, es decir debe realizarse en el recurso un desarrollo de argumentos vinculados con la prueba aportada. Al respecto, en la resolución No. R-DCA-088-2010 de las nueve horas del veintiséis de octubre del dos mil diez, este órgano contralor señaló: "(...) como lo indicó esta Contraloría General en resolución R-DCA-334-2007 de las nueve horas del catorce de agosto dos mil siete, donde señaló: "... es pertinente señalar que en otras oportunidades esta Contraloría General se ha referido a la relevancia que tiene el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contratación Administrativa (incluso antes de la reforma mediante Ley No. 8511), en la medida que la carga de la prueba la tiene la parte apelante (véase entre otras la resolución No. RC-784-2002), en el tanto pretende desvirtuar el acto de adjudicación que se presume válido y ajustado al ordenamiento. Sobre este tema de eminente carácter procesal señala Falcón que: "...la carga de la prueba es el imperativo, o el peso que





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°80

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiras@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiras@municipococi.go.cr)



*tienen las partes de recolectar las fuentes de prueba y actividad adecuadamente para que demuestren los hechos que le corresponda probar a través de los medios probatorios y sirve al juez en los procesos dispositivos como elemento que forma su convicción ante la prueba insuficiente, incierta o faltante" (Falcón, Enrique, Tratado de la Prueba, Buenos Aires, Astrea, 2003, Tomo I, p.247). De esa forma, no basta la construcción de la legitimación para el ejercicio recursivo, sino que –en lo pertinente– todos los alegatos deben contar con la respectiva fundamentación, sea en prueba visible en el expediente administrativo; o bien, aportando criterios técnicos en contra de las valoraciones técnicas de la Administración o simplemente demostrando técnicamente los argumentos de índole técnica que se expongan en el recurso. Desde luego, la prueba aportada debe resultar también idónea para demostrar los alegatos, de tal suerte que no basta con traer pruebas a conocimiento de la Contraloría General con la interposición del recurso, sino que necesariamente la prueba debe contar con los elementos mínimos para desvirtuar un criterio, o bien, para apoyar una determinada afirmación."*

Nos menciona la empresa adjudicada que la legitimación del recurrente depende exclusivamente de que éste logre demostrar con su recurso, que su oferta cumple **con todas las condiciones invariables o requisitos de admisibilidad previstos en el cartel de la contratación y en consecuencia se trata de una oferta elegible**; y por lo otro lado, que además de esa condición, el recurrente **demuestre que su oferta tiene el mejor derecho a la adjudicación**, esto de acuerdo con los factores del sistema de calificación del pliego de condiciones.

Este es el ejercicio fundamental que es necesario realizar al analizar la legitimación del recurrente.

Nos menciona la empresa recurrente que es indispensable para la admisibilidad del recurso, que el apelante logre acreditar no solo su derecho a resultar adjudicado, sino que aporte







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°81

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococí  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



las pruebas que le acrediten dicho derecho y fundamente debidamente su recurso, lo cual, no ocurre en esta ocasión.

En concordancia con lo anterior, se procede a demostrar que la empresa en cuestión no se encuentra legitimada para interponer un recurso ante el órgano contralor debido a que su propuesta resulta inelegible de acuerdo con los requisitos cartelarios establecidos en la presente contratación y además su recurso es ayuno de fundamentación y carga de la prueba.

### II. SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LA EMPRESA APELANTE

#### A) SOBRE LA FALTA DE FUNDAMENTACIÓN DEL RECURRENTE Y EL APOORTE DE PRUEBA QUE NO RESULTE IDONEA

Menciona la empresa adjudica, que la empresa recurrente en su recurso, la oferta no cumple con lo solicitado en el apartado de admisibilidad, sin embargo, no detalla cual error se ha cometido, ya que lo único que hace es dejar en duda la experiencia y certificaciones del personal propuesto sin probar de ninguna manera sus alegatos en prueba contundente.

Como se puede ver a continuación, indica en su recurso lo siguiente, sin mayor detalle ni especificidad:

Que la empresa adjudicada en esta licitación Abreviada 2022LA-000001-0032000702, Madruma Seguridad Sociedad Anónima, no demuestra en su documentación de la oferta lo solicitado en el cartel con respecto al punto 4 de admisibilidad, el cual se refiere a los requisitos que deben de tener los oficiales candidatos del servicio, únicamente presenta el siguiente listado:





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quirós@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quirós@municipococi.go.cr)



A continuación, se muestra el detalle sobre o requisitos de los oficiales que estarán destacado para la prestación del servicio:

| Oficial                  | Experiencia en años | Portación de Armas | Credencial vigente | Capacitación en Seguridad Privada | Capacitación Servicio al Cliente |
|--------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| Andrey Vega Alvarado     | 5                   | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| Carol Rojas Flores       | 9                   | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| David Salazar Castillo   | 5                   | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| David Lopez Contreras    | 10                  | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| Donald Aguero Delgado    | 15                  | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| Edwin Pineda Marín       | 8                   | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| Gerardo Alvarado Rojas   | 5                   | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| Ingrid Mayen Solano      | 5                   | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| Javier Alvarez Arce      | 6                   | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| Jonathan Aguirre Badilla | 10                  | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| José Artavia Herrera     | 4                   | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| José Gutiérrez Corrales  | 15                  | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| Jairo Campos Castillo    | 3                   | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| Kenar Dávila Chavarría   | 10                  | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| Kenneth A. López Cano    | 4                   | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| Keyner Vega Nolasco      | 7                   | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| Marvin Alvarado Lopez    | 12                  | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| Marvin Castro Mejia      | 10                  | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| Nancy Mora Mayorga       | 21                  | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| Royner Pereira Corea     | 10                  | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| Sherman Jackson Madrid   | 2                   | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |
| Yelitza Garbaca Luna     | 2                   | Si                 | Si                 | Si                                | Si                               |

Con lo anterior no demuestra ni certifica que los oficiales cuenten con esos requisitos, por lo que esta oferta debió haber sido declarada inadmisibles.

Incluso llega a señalar que las demás empresas "no cumplen con los requisitos de admisibilidad", pero se olvida de aportar las pruebas idóneas para sostener dicho alegato, basándose solamente en una suposición.

Igualmente, las empresas Seguridad Diamante SRL, Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada, Consorcio de Información y Seguridad Sociedad Anónima y Servicios de Control y Vigilancia JOBEN S.A. & Seguridad ALFA S.A., no cumplieron con este requisito de admisibilidad, no quedó demostrado bajo documentación lo solicitado en cuento a los requisitos de los candidatos del servicio, por lo que se debieron haber declarado inadmisibles.

De hecho, es evidente que el apelante pretende confundir a la Administración, ya que el requisito que dice no se aportó, no es un requisito que el cartel plantee para los oferentes, si no para el contratista, tal y como se aprecia en la página 5 como parte del Perfil del personal de vigilancia, el cual indica:

La empresa contratista deberá remitir de manera física o digital a la administración municipal o a quien esta designe en dos (02) días hábiles antes del inicio de la prestación del servicio y cuando se produzcan cambios, hoja de vida de cada uno de los oficiales la







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°83

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococí  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



cual debe incluir, foto reciente, dirección exacta, números telefónicos actuales, capacitación recibida, fecha de ingreso a la empresa del personal de seguridad que presta el servicio, así como los atestados y requerimientos exigidos por el Ministerio de Seguridad Pública y la documentación solicitada.

Indicar que no se cumple con aportar información que el mismo cartel indica que es el contratista el que lo tienen que aportar, es absolutamente falso menciona la empresa adjudicada. Además, lo que el cartel plantea son requisitos del personal que se va a poner a trabajar y no indica por ninguna parte que se deba demostrar, sin embargo, como parte de mi oferta se detallaron los nombres y número de cédula con el objetivo de mostrar de buena fe que si la Municipalidad tiene alguna duda con cualquiera de las personas propuestas lo puede verificar directamente.

Por otra parte, menciona la empresa adjudicada, que el apelante no demuestra que alguno de las personas que se proponen no tenga los requisitos.

De igual manera, para el estudio de la mano de obra solamente presenta una imagen de su propia oferta, e indica que la nuestra no cumple debido a que no se ajusta a sus números o parámetros sin demostrarlo como tal.

En el siguiente cuadro se detalla el servicio requerido por el cartel 2022LA-000001-0032000702 y los cálculos de mano de obra basados en el ordenamiento jurídico vigente en Costa Rica





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°84

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



|                                                                                   | Cantidad de oficiales | Puesto             | Horario               | Cantidad Horas extras necesarias por día | Cantidad Horas extras por mes | Salario Base | Cubre Libres (1 día x semana) | Costo Horas extras x mes | Total de Salarios mensual x puesto |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|------------------------------------------|-------------------------------|--------------|-------------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| 1 puesto de 24 horas                                                              | 1                     | Edificio Municipal | 06:00 am a 02:00 pm   | -                                        | -                             | \$351 965,23 | \$58 660,87                   | -                        | \$410 626,10                       |
|                                                                                   | 2                     | Edificio Municipal | 02:00 pm a 10:00 pm   | 1                                        | 30                            | \$351 965,23 | \$58 660,87                   | \$75 420,90              | \$486 047,00                       |
|                                                                                   | 3                     | Edificio Municipal | 10:00 pm a 06:00 am   | 2                                        | 60                            | \$351 965,23 | \$58 660,87                   | \$175 982,40             | \$586 608,50                       |
| Refuerzo diario de L a V                                                          | 4                     | Edificio Municipal | 07:00:00 a 05:00 p.m  | 2 x semana                               | 3,66                          | \$351 965,23 | N/A                           | \$19 050,09              | \$371 015,32                       |
| 1 puesto de 24 horas                                                              | 5                     | Plantel Municipal  | 06:00 am a 02:00 pm   | -                                        | -                             | \$351 965,23 | \$58 660,87                   | -                        | \$410 626,10                       |
|                                                                                   | 6                     | Plantel Municipal  | 02:00 pm a 10:00 pm   | 1                                        | 30                            | \$351 965,23 | \$58 660,87                   | \$75 420,90              | \$486 047,00                       |
|                                                                                   | 7                     | Plantel Municipal  | 10:00 pm a 06:00 am   | 2                                        | 60                            | \$351 965,23 | \$58 660,87                   | \$175 982,40             | \$586 608,50                       |
| Refuerzo nocturno de L a D 07:00 p.m a 05:00 am                                   | 8                     | Plantel Municipal  | 07:00 p.m a 05:00 m.m | -                                        | -                             | \$343 498,52 | N/A                           | -                        | \$343 498,52                       |
|                                                                                   | 9                     | Plantel Municipal  | 05:00 m.m a 05:00 am  | -                                        | -                             | \$343 498,52 | N/A                           | -                        | \$343 498,52                       |
| 1 puesto de 24 horas                                                              | 10                    | Parque Guápiles    | 06:00 am a 02:00 pm   | -                                        | -                             | \$351 965,23 | \$58 660,87                   | -                        | \$410 626,10                       |
|                                                                                   | 11                    | Parque Guápiles    | 02:00 pm a 10:00 pm   | 1                                        | 30                            | \$351 965,23 | \$58 660,87                   | \$75 420,90              | \$486 047,00                       |
|                                                                                   | 12                    | Parque Guápiles    | 10:00 pm a 06:00 am   | 2                                        | 60                            | \$351 965,23 | \$58 660,87                   | \$175 982,40             | \$586 608,50                       |
| 1 puesto de 24 horas                                                              | 13                    | Centro Cívico      | 06:00 am a 02:00 pm   | -                                        | -                             | \$351 965,23 | \$58 660,87                   | -                        | \$410 626,10                       |
|                                                                                   | 14                    | Centro Cívico      | 02:00 pm a 10:00 pm   | 1                                        | 30                            | \$351 965,23 | \$58 660,87                   | \$75 420,90              | \$486 047,00                       |
|                                                                                   | 15                    | Centro Cívico      | 10:00 pm a 06:00 am   | 2                                        | 60                            | \$351 965,23 | \$58 660,87                   | \$175 982,40             | \$586 608,50                       |
| 1 puesto de 24 horas                                                              | 16                    | Poli Deportivo     | 06:00 am a 02:00 pm   | -                                        | -                             | \$351 965,23 | \$58 660,87                   | -                        | \$410 626,10                       |
|                                                                                   | 17                    | Poli Deportivo     | 02:00 pm a 10:00 pm   | 1                                        | 30                            | \$351 965,23 | \$58 660,87                   | \$75 420,90              | \$486 047,00                       |
|                                                                                   | 18                    | Poli Deportivo     | 10:00 pm a 06:00 am   | 2                                        | 60                            | \$351 965,23 | \$58 660,87                   | \$175 982,40             | \$586 608,50                       |
| L a V                                                                             | 19                    | Oficina Cívica     | 08:00 am a 05:00 pm   | -                                        | -                             | \$351 965,23 | N/A                           | -                        | \$351 965,23                       |
| Observaciones: se requiere de 2,5 oficiales cubre libres para cubrir la operación |                       |                    |                       |                                          |                               |              |                               |                          |                                    |
| Total de salarios incluyendo cubre libres y horas extra                           |                       |                    |                       |                                          |                               |              |                               |                          | \$8 826 385,52                     |
| Feriados de ley ( 11 días feriados al año)                                        |                       |                    |                       |                                          |                               |              |                               |                          | \$220 659,64                       |
| Total de salarios                                                                 |                       |                    |                       |                                          |                               |              |                               |                          | \$9 047 045,16                     |
| Cargas Sociales 26,5% + 20,88% = 47,38%                                           |                       |                    |                       |                                          |                               |              |                               |                          | \$4 286 490,03                     |
| Total de Mano de Obra                                                             |                       |                    |                       |                                          |                               |              |                               |                          | \$13 333 535,27                    |

Tal y como se ha demostrado en el estudio de las ofertas, mi propuesta cumple con cada condición de admisibilidad

|   | Nombre de la Empresa                | Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad          |                                                                                                                               |                                                                               |                                                            |
|---|-------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|   |                                     | 9.1<br>Presentación de metodología o plan de trabajo | 9.2<br>Presentar certificación de la Dirección de Servicios Privados de Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad Pública | 9.3<br>Presentación de protocolo ante emergencias, siniestros, asalto u otros | 9.4<br>Requisitos de los oficiales candidatos del servicio |
| 4 | Madruma Seguridad Sociedad Anónima. | Cumple                                               | Cumple                                                                                                                        | Cumple                                                                        | Cumple                                                     |

Y basándonos en los parámetros de calificación, obtenemos la mayor calificación posible





# MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°85

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococí  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



**Evaluación**  
A continuación, se presenta el cuadro comparativo de ofertas:

| EVALUACION                                                                 |                                       |                    |            |                 |                   |               |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------|
| Descripción                                                                | Oferta Económica por mes de servicio. | Oferta Por 6 meses | Precio 40% | Experiencia 25% | Empresa Local 15% | Puntaje Total |
| Seguridad Diamante Sociedad de Responsabilidad Limitada                    | Q 15.691.929.00                       | Q94.151.574.00     | 46.64      | 25              | 15                | 86.64         |
| Consorcio de Información y Seguridad S.A. y los Guardantes Cinco Estrellas | Q 15.813.332.76                       | Q94.879.996.56     | 46.28      | 25              | 0                 | 71.25         |
| Servicios de Control y Vigilancia JOSEN S.A. & Seguridad ALFA S.A.         | Q 16.590.309.26                       | Q99.301.855.56     | 44.22      | 25              | 0                 | 69.22         |
| Madruma Seguridad Sociedad Anónima                                         | Q12.526.117.18                        | Q75.156.703.05     | 60.00      | 25              | 15                | 100           |
| Seguridad Y Vigilancia Sevin Limitada                                      | Q15.200.892.15                        | Q91.205.352.90     | 48.15      | 25              | 0                 | 73.15         |
| Inversiones Gaba S Y H Sociedad Anónima                                    | Q 16.390.612.00                       | Q92.343.672.00     | 47.58      | 25              | 15                | 87.58         |

De acuerdo con la evaluación y una vez aplicados los factores de evaluación se pudo determinar que la empresa que obtiene la mayor puntuación es la empresa Madruma Seguridad SA, por lo que se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada No. No. 2022LA-000001-0032000702, Servicios de seguridad privada para las instalaciones municipales (Edificio Municipal, Plantel Municipal, Parque Central de Guápiles, Oficina Municipal de Carioñ, Centro Cívico por la Paz de Pococí y Polideportivo Rogelio Alvarado), a la empresa: Madruma Seguridad Sociedad Anónima, por un monto total de **Q. 68.893.644.49** (sesenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro colones con 49/100).

## B) SOBRE LA FALTA DEL EJERCICIO PARA DEMOSTRAR QUE TIENE EL MEJOR DERECHO A LA ADJUDICACIÓN

Tal y como lo ha señalado este órgano contralor, en la resolución R-DCA-373-2011 de las diez horas del veintisiete de julio de dos mil once, es el apelante en su condición, quien debe demostrar su posibilidad de resultar re-adjudicatario, ejecutando el sistema de calificación establecido en el cartel con todos los componentes del mismo, y probando que se alcanzaría una nota superior a la del adjudicatario.

El apelante es quien debe demostrar su posibilidad de resultar re-adjudicatario. Al respecto, conviene indicar que en la resolución R-DCA-373-2011 de las diez horas del veintisiete de julio de dos mil once, este órgano contralor señaló: "(...) el ejercicio para demostrar un mejor derecho impondría, (...) realizar la labor para acreditar que corriendo el sistema de calificación establecido en el cartel, o sea, considerando "todos" los componentes del mismo, el apelante alcanzaría una nota superior a la del adjudicatario e incluso, a la de los





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°86

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococí  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



otros oferentes calificados (...) se tiene que acreditar que efectivamente se tiene un mejor derecho a la adjudicación, tal y como lo dispone expresamente el artículo 180 inciso b) del RLCA. (...) (resaltado no pertenece al original)

Sin embargo, como se puede comprobar en el mismo recurso, el apelante solo hace referencia a que las demás ofertas no cumplen, -sin demostrarlo- y que además ellos son los únicos que cumplen a cabalidad con todos los requisitos, -cosa que no es cierto tal y como se ha demostrado-.

1. Solicitó la empresa recurrente, que se declare con lugar el presente recurso de apelación.
2. Se declare ruinoso la oferta presentada por la empresa Madruma Seguridad Sociedad Anónima y se proceda a anular por completo el acto de adjudicación que se realizó a su favor.
3. Se adjudique a la empresa **Inversiones Gabo SYN SA**, siendo la única empresa que cumple a cabalidad con los requisitos de admisibilidad solicitados en este proceso de licitación abreviada 2022LA000001-0032000702 y el precio más bajo sin ser una oferta ruinoso.

Menciona la empresa adjudicada que al no haber efectuado un ejercicio matemático para comprobar que su oferta es la que tiene un mejor derecho a la adjudicación, la empresa apelante no ha demostrado su derecho y este recurso debe rechazarse por improcedencia manifiesta toda vez que el apelante no posee un interés propio, directo y legítimo para impugnar este procedimiento.

Así las cosas, estamos de cara a dos elementos que provoca que el recurso sea rechazado sin la necesidad de entrar a conocerlo, ya que el Reglamento es claro los motivos por los cuales el recurso puede ser rechazado de conformidad con lo establecido en los artículos 185 y 188 del Reglamento.

### Solicitud de petición de la empresa adjudicada

De conformidad con lo anterior y dado que de los estudios que realizó la Municipalidad se determinó que nuestra oferta cumple con lo requerido en el pliego de condiciones, solicitamos rechazar el recurso de revocatoria presentado por la empresa: Inversiones Gabo







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



SyN S.A. en contra del acto de adjudicación, toda vez que los alegatos carecen de veracidad a su vez que se mantiene como persona carente de interés legítimo, actual, propio y directo, al resultar su propuesta inelegible.

Solicita la empresa adjudicada de forma respetuosa que se confirme el acto de adjudicación dictado y se dé por agotada la vía administrativa.

La empresa adjudica indica que, en caso de requerir realizar notificaciones para efecto del presente proceso, las mismas pueden realizarse en nuestras oficinas o a los teléfonos 8502-9797 / 4030-9724 o al correo electrónico: [madrumaseguridad@gmail.com](mailto:madrumaseguridad@gmail.com)

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el Reglamento a la Ley Contratación Administrativa en el artículo 193.-**Supuestos.**

*"Cuando por monto no proceda el recurso de apelación, podrá presentarse recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación o contra aquel que declara desierto o infructuoso el concurso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se notificó a todas las partes y se registró en cuanto a la legitimación, fundamentación y procedencia por las reglas del recurso de apelación, salvo lo dispuesto en cuanto a la fase recursiva de las materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación."*

*Por lo anterior el recurso recibido por la empresa se admite para su análisis.*

**SEGUNDO:** Que una vez realizado el análisis de todo lo alegado por la empresa recurrente, además de las observaciones recibidas por la empresa adjudicada se puede determinar lo siguiente:

1-La empresa **Inversiones Gabo SYN SA** en su condición de empresa recurrente, nos indica que la empresa adjudicada en esta licitación Abreviada **2022LA-000001-0032000702**, Madruma Seguridad Sociedad Anónima, no demuestra en su documentación de oferta el punto 4 de





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°88

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococí  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



admisibilidad, el cual se refiere a los requisitos que deben de tener los oficiales candidatos del servicio.

Realizado el análisis del punto 4 mencionado dentro de los requisitos de admisibilidad, se puede determinar que este contempla una serie de condiciones con las que debe de contar cada uno de los oficiales de seguridad de la empresa, esta condición aplicable a la empresa adjudicada y no para las empresas ofertantes, situación que por error material fue considerada dentro del filtro de admisibilidad. Siendo lo correcto un requisito de formalización contractual, así indicado en el oficio de especificaciones técnicas, apartado 4 Especificaciones del Servicio, punto D, Requisitos (Perfil del personal de vigilancia). Por lo que ninguna de las empresas debería aportar documentos adicionales hasta ser adjudicadas en este proceso, situación que no se considera como omisión su no presentación de los anexos a este requisito.

2- Nos indica la empresa recurrente que la empresa adjudicada dentro de su estructura de costos en el apartado de mano de obra nos presenta una oferta por un monto por mano de obra de ₡ 10,487.515.00 mensuales, sin embargo, a realizar la revisión no tiene sumado 3 líneas (líneas numero 16 – 17 y 21) por lo que serían los salarios de 3 oficiales no contemplados.

Además, nos menciona la empresa recurrente que lo correspondiente a Horas extras: la sumatoria mensual de las horas extras por puesto están basadas en mes de 4 semanas (28 días) donde en realidad un mes de 30 días contempla 4.33 semanas (total de horas extras mensual mixtas 30 y horas nocturnas 60). El cálculo de salario de horas extras solo está basado en cálculos diurnos, cuando en el ordenamiento jurídica laboral vigente el monto de horas extras de acuerdo con el horario (Día, Mixtas o Nocturnas) son diferentes.

El puesto de refuerzo en el plantel Municipal es de 10 horas nocturnas (07:00 p.m. a 05:00 a.m.) de lunes a Domingo. En el cuadro anterior solamente se contempló un salario base que abarca seis horas de la noche y solamente 8 horas mensuales extras, cuando en realidad son 4 horas diarias extras para un total de 120 horas nocturnas mensuales.

Considerando lo antes expuesto en los cálculos de mano de obra (salarios, horas extras, feriados y cargas sociales) la oferta de Seguridad Madruma S.A es ruinosa indica la empresa **Inversiones Gabo SYN SA.**





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipalidadde pococi.go.cr



Realizado el análisis de lo planteado por la empresa recurrente se pudo verificar lo siguiente:

Se procedió a realizar una sumatoria del cuadro detalle de salarios base, porcentaje de cargas Sociales, horas extras, determinando que en la columna total salario mensual existen errores materiales en donde se omite sumar las líneas 16(Oficial del Polideportivo horario 2 pm a 10 pm), 17(Oficial de Polideportivo horario de 10 pm a 6 am) y 21(Feriados Semana Polideportivo-sábados-domingos Plantel municipal) por lo que el monto mensual de mano de obra es incorrecto, la suma correcta de dicha columna es por un monto de ₡ 12.317.638,28, y no el monto de ₡ 10.487.515,00. Adicional a esta omisión en la suma de líneas, existen dudas también en el método de cálculo de horas extras y cubre feriados por lo que eventualmente aumentaría aún más la diferencia no incluida en la estimación de costos de mano de obra.

Cuadro de estructura de costos detallado empresa: Madruma Seguridad SA

## DETALLE DE LA COTIZACIÓN POR PUESTO INCLUYENDO LAS HORAS EXTRAS

| Personas | Ubicación                                                    | Horario              | Salario Bruto (Base + Cargas fijas) | Cantidad de horas en 8 semanas | Total horas extras mensuales | Costo mensual de la hora extra | Total salario mensual | Total salario 8 meses |
|----------|--------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1        | EDIFICIO PRINCIPAL                                           | 6 AM A 2 PM          | 519.183.91                          | 0                              | 0                            | -                              | 519.183.91            | 8.315.351.46          |
| 2        | EDIFICIO PRINCIPAL                                           | 2 PM A 10 PM         | 519.183.91                          | 6                              | 24                           | 77.877.59                      | 597.061.50            | 3.582.368.98          |
| 3        | EDIFICIO PRINCIPAL                                           | 10 PM A 6 AM         | 519.183.91                          | 12                             | 48                           | 155.755.17                     | 874.939.08            | 4.049.614.52          |
| 4        | EDIFICIO PRINCIPAL                                           | DE 7 A 3 PM DE L A V | 519.183.91                          | 2                              | 8                            | 25.866.28                      | 545.048.18            | 3.270.858.64          |
| 5        | PLANTEL                                                      | 6 AM A 2 PM          | 519.183.91                          | 0                              | 0                            | -                              | 519.183.91            | 8.315.351.46          |
| 6        | PLANTEL                                                      | 2 PM A 10 PM         | 519.183.91                          | 6                              | 24                           | 77.877.59                      | 597.061.50            | 3.582.368.98          |
| 7        | PLANTEL                                                      | 10 PM A 6 AM         | 519.183.91                          | 12                             | 48                           | 155.755.17                     | 874.939.08            | 4.049.614.52          |
| 8        | PLANTEL                                                      | DE 7 A 3 PM DE L A V | 519.183.91                          | 2                              | 8                            | 25.866.28                      | 545.048.18            | 3.270.858.64          |
| 9        | PANQUE GUAYULES                                              | 6 AM A 2 PM          | 519.183.91                          | 0                              | 0                            | -                              | 519.183.91            | 8.315.351.46          |
| 10       | PANQUE GUAYULES                                              | 2 PM A 10 PM         | 519.183.91                          | 6                              | 24                           | 77.877.59                      | 597.061.50            | 3.582.368.98          |
| 11       | PANQUE GUAYULES                                              | 10 PM A 6 AM         | 519.183.91                          | 12                             | 48                           | 155.755.17                     | 874.939.08            | 4.049.614.52          |
| 12       | CENTRO CIVICO                                                | 6 AM A 2 PM          | 519.183.91                          | 0                              | 0                            | -                              | 519.183.91            | 8.315.351.46          |
| 13       | CENTRO CIVICO                                                | 2 PM A 10 PM         | 519.183.91                          | 6                              | 24                           | 77.877.59                      | 597.061.50            | 3.582.368.98          |
| 14       | CENTRO CIVICO                                                | 10 PM A 6 AM         | 519.183.91                          | 12                             | 48                           | 155.755.17                     | 874.939.08            | 4.049.614.52          |
| 15       | Polideportivo                                                | 6 AM A 2 PM          | 519.183.91                          | 0                              | 0                            | -                              | 519.183.91            | 8.315.351.46          |
| 16       | Polideportivo                                                | 2 PM A 10 PM         | 519.183.91                          | 6                              | 24                           | 77.877.59                      | 597.061.50            | 3.582.368.98          |
| 17       | Polideportivo                                                | 10 PM A 6 AM         | 519.183.91                          | 12                             | 48                           | 155.755.17                     | 874.939.08            | 4.049.614.52          |
| 18       | Ofc de Carcer                                                | DE 7 A 3 PM DE L A V | 519.183.91                          | 2                              | 8                            | 25.866.28                      | 545.048.18            | 3.270.858.64          |
| 19       | FERIADOS SEMANA ED PRINCIPAL Y PLANTEL (Linea 1)             | 3 DIAS DE VAC        | 519.183.91                          | 6                              | 24                           | 77.877.59                      | 597.061.50            | 3.582.368.98          |
| 20       | FERIADOS SEMANA ED PANQUE GUAYULES Y CENTRO CIVICO (Linea 2) | 3 DIAS DE VAC        | 519.183.91                          | 6                              | 24                           | 77.877.59                      | 597.061.50            | 3.582.368.98          |
| 21       | FERIADOS SEMANA Polideportivo y S y D (Linea 3) (Linea 4)    | 3 DIAS DE VAC        | 519.183.91                          | 6                              | 24                           | 77.877.59                      | 597.061.50            | 3.582.368.98          |
|          |                                                              | Total                | 10.388.176.27                       | 106.00                         | 824.00                       | 1.379.887.36                   | 12.317.638.28         | 12.317.638.28         |

(Los círculos indican las líneas no sumadas)



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°90

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



En la estructura de costos presentado por la empresa: Madruma seguridad SA, existe el error antes indicado, ya que al utilizar eventualmente el monto de mano de obra corregido con los  $\$ 12.317.638,28$ , los costos mensuales se elevarían sustancialmente pasando de  $\$ 62.925.089,99$  a  $\$ 73.905.829,68$  y al sumar todos los rubros de la estructura de costos (Mano de obra + Gastos administrativos + Insumos + Utilidad) el precio de la cotización pasaría de  $\$ 75.156.703,05$  a  $\$ 86.137.442,74$ , haciendo la salvedad que de existir eventualmente errores en el cálculo de las estimación de horas extras, esos costos seguirían incrementando. Al presentarse inconsistencias en el desglose de precio y en razón de que la subsanación de las líneas no sumadas implicaría una modificación del precio ofertado, resultando contrario a los dispuestos por el Reglamento a la Ley de Contratación administrativa en el sentido de que el precio debe ser cierto y definitivo, además generando una ventaja indebida con respecto a las demás ofertas, lo procedente es determinar el incumplimiento de la oferta presentada por la empresa adjudicada.

Sin dejar de lado esta violación legal apuntada, vale considerar la resolución No. R-DCA-567-2008 de las 13:00 horas del 27 de octubre de 2008 (...) se indica: "Como se puede observar, la empresa (...) no alcanza el costo mínimo de mano de obra requerido para el contrato..." (...), lo que pone en evidencia la ilegalidad de la oferta (...) siendo que incumple con los mínimos establecidos por la ley para la atención de los salarios mínimos y las cargas sociales que estos conllevan. En ese sentido, este Despacho no puede obviar un aspecto de legalidad como el que se advierte, siendo que evidentemente debe imperar el respeto a las condiciones legales que regulan toda relación laboral (...) partiendo del hecho que debe cumplirse con la normativa propia de los salarios mínimos y las cargas sociales, a efectos de no presentar una oferta ilegal (...) no se encuentra este Despacho facultado para reacomodar la estructura presentada, siendo que ello atentaría contra una serie de principios y condiciones que rigen la materia de contratación administrativa, tal como el principio de igualdad (...) una vez declarada por parte del oferente su estructura de precios, ésta no podría modificarse si ello genera una ventaja indebida, como sería la posibilidad de reforzar una partida, para cumplir con mínimos legales, en detrimento de la utilidad consignada en la oferta."







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°91

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@munipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@munipococi.go.cr)



Cuadro estructura de Costos detallado empresa Madruma Seguridad SA la cual se visualiza el precio ofertado con el error material.

| Simbología   | Rubro              | Detalle Mensual | Total           | %       |
|--------------|--------------------|-----------------|-----------------|---------|
| MO           | Mano de obra       | ₡ 10,487,515.00 | ₡ 62,925,089.99 | 86.40%  |
|              | Feridos            |                 | ₡ 1,966,409.06  |         |
|              | Total              | ₡ 10,487,515.00 | ₡ 64,891,499.05 |         |
| G            | G. Administrativos | ₡ 611,694.67    | ₡ 3,670,168.00  | 4.89%   |
| IN           | Insumos            | ₡ 399,172.67    | ₡ 2,395,036.00  | 3.12%   |
| U            | Utilidad           | ₡ 700,000.00    | ₡ 4,200,000.00  | 5.59%   |
| Precio total |                    | ₡ 12,198,382.34 | ₡ 75,156,703.05 | 100.00% |

**Tercero:** Al existir errores en la estructura de costos de la empresa Madruma Seguridad SA los cuales fueron analizados anteriormente, tabla que no puede ser subsanada por la empresa, en vista que generaría una ventaja indebida, que con base el artículo 83 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa que nos indica: " Serán declaradas fuera del concurso, las ofertas que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico", además tomando como base lo indicado en la resolución de la Contraloría General de la Republica No. R-DCA-567-2008 de las 13:00 horas del 27 de octubre de 2008, se pudo demostrar que la oferta de la empresa Madruma Seguridad SA no incluyo dentro de sus costos la totalidad de salarios por lo que esta debe ser considerada como una oferta no admisible , así las cosas, se recomienda dejar sin efecto la adjudicación otorgada a la empresa Madruma Seguridad SA, y re-adjudicar esta contratación a la empresa: **Inversiones Gabo SYN SA**, por un monto de ₡ **69.257.754.00**, correspondiente a **4.5** meses del servicio monto que se ajusta al contenido disponible presupuestario, se adjunta nueva tabla con la evaluación de las ofertas admisibles, en ella se visualiza que la empresa: Inversiones Gabo SYN SA, es la que obtiene la mayor calificación una vez actualizado la tabla .





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°92

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022★



Municipalidad de Pococi  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quiros@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quiros@municipococi.go.cr)



| EVALUACION                                                                 |                                       |                    |            |                 |                   |                     |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| Descripción                                                                | Oferta Económica por mes de servicio. | Oferta Por 6 meses | Precio 60% | Experiencia 25% | Empresa Local 15% | Puntaje Total       |
| Seguridad Diamante Sociedad de Responsabilidad Limitada                    | € 15.691.929,00                       | €94.151.574,00     | 58,12      | 25              | 15                | 95,12               |
| Consorcio de Información y Seguridad S.A. y los Guardianes Cinco Estrellas | € 15.813.332,76                       | €94.879.996,56     | 57,67      | 25              | 0                 | 82,67               |
| Servicios de Control y Vigilancia JOBEN S.A. & Seguridad ALFA S.A          | € 16.550.309,26                       | €99.301.855,56     | 55,10      | 25              | 0                 | 80,10               |
| Madruma Seguridad Sociedad Anónima                                         | Oferta no admisible                   |                    |            |                 |                   | Oferta no admisible |
| Seguridad Y Vigilancia Sevin Limitada                                      | €15.200.892,15                        | €91.205.352,90     | 60         | 25              | 0                 | 85                  |
| Inversiones Gabo S Y N Sociedad Anónima                                    | € 15.390.612,00                       | €92.343.672,00     | 59,25      | 25              | 15                | 99,25               |

### PORTANTO

Con fundamento en los artículos No. 83-195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la resolución la Contraloría General de la Republica No. R-DCA-567-2008 de las 13:00 horas del 27 de octubre de 2008, y los hechos acá probados.

Que al existir errores en la estructura de costos de la empresa Madruma Seguridad SA los cuales fueron analizados anteriormente, tabla que no puede ser subsanada por la empresa, en vista que generaría una ventaja indebida, que con base el artículo 83 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa que nos indica: " *Serán declaradas fuera del concurso, las ofertas que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico*", además tomando como base lo indicado en la resolución de la Contraloría General de la Republica No. R-DCA-567-2008 de las 13:00 horas del 27 de octubre de 2008, se pudo demostrar que la oferta de la empresa Madruma Seguridad SA no incluyo dentro de sus costos la totalidad de salarios por lo que esta debe ser considerada como oferta no elegible , así las cosas, se recomienda dejar sin efecto la adjudicación otorgada







# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°93

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Coordinador Compras Públicas  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
[ronald.quirós@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quirós@municipococi.go.cr)



a la empresa Madruma Seguridad SA, y re-adjudicar esta contratación a la empresa: **Inversiones Gabo SYN SA**, por un monto de **¢ 69.257.754.00**, correspondiente a **4,5** meses del servicio monto que se ajusta al contenido disponible presupuestario, se adjunta nueva tabla con la valoración de las ofertas admisibles, en ella se visualiza que la empresa: Inversiones Gabo SYN SA obtiene la mayor calificación una vez actualizado la tabla.

Tabla evaluación de ofertas actualizada

| EVALUACION                                                                 |                                       |                    |            |                 |                   |                     |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| Descripción                                                                | Oferta Económica por mes de servicio. | Oferta Por 6 meses | Precio 60% | Experiencia 25% | Empresa Local 15% | Puntaje Total       |
| Seguridad Diamante Sociedad de Responsabilidad Limitada                    | ¢ 15.691.929.00                       | ¢94.151.574.00     | 58.12      | 25              | 15                | 95.12               |
| Consortio de Información y Seguridad S.A. y los Guardianes Cinco Estrellas | ¢ 15.813.332.76                       | ¢94.879.996.56     | 57.67      | 25              | 0                 | 82.67               |
| Servicios de Control y Vigilancia JOBEN S.A. & Seguridad ALFA S.A.         | ¢ 16.550.309.26                       | ¢99.301.855.56     | 55.10      | 25              | 0                 | 80.10               |
| Madruma Seguridad Sociedad Anónima                                         | Oferta no admisible                   |                    |            |                 |                   | Oferta no admisible |
| Seguridad Y Vigilancia Sevin Limitada                                      | ¢15.200.892.15                        | ¢91.205.352.90     | 60         | 25              | 0                 | 85                  |
| Inversiones Gabo SYN Sociedad Anónima                                      | ¢ 15.390.612.00                       | ¢92.343.672.00     | 59.25      | 25              | 15                | 99.25               |

Así las cosas, con fundamento en el artículo 195 del Reglamento a la ley de contratación administrativa, con la presente resolución se da por Agotada la Vía Administrativa.

Notifíquese a las partes interesadas.

RONALD QUIROS  
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
RONALD QUIROS BRENES  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.06.06 12:17:57  
+06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes  
Coordinador de Compras Públicas  
Municipalidad de Pococi

| 26

Por Mayoría de 7 Votos a Favor, 2 en contra (votan en contra los regidores Juan Luis y Reinaldo Benavides), SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos No. 83-195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la resolución la Contraloría General de la República No. R-DCA-567-2008 de las 13:00 horas del 27



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022★

de octubre de 2008, y los hechos acá probados. Que al existir errores en la estructura de costos de la empresa Madruma Seguridad SA los cuales fueron analizados anteriormente, tabla que no puede ser subsanada por la empresa, en vista que generaría una ventaja indebida, que con base el artículo 83 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa que nos indica: " Serán declaradas fuera del concurso, las ofertas que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico", además tomando como base lo indicado en la resolución de la Contraloría General de la República No. R-DCA-567-2008 de las 13:00 horas del 27 de octubre de 2008, se pudo demostrar que la oferta de la empresa Madruma Seguridad SA no incluyo dentro de sus costos la totalidad de salarios por lo que esta debe ser considerada como oferta no elegible, así las cosas, se recomienda dejar sin efecto la adjudicación otorgada a la empresa Madruma Seguridad SA, y re-adjudicar esta contratación a la empresa: Inversiones Gabo SYN SA, por un monto de ₡ 69.257.754.00, correspondiente a 4.5 meses del servicio monto que se ajusta al contenido disponible presupuestario, se adjunta nueva tabla con la valoración de las ofertas admisibles, en ella se visualiza que la empresa: Inversiones Gabo SYN SA obtiene la mayor calificación una vez actualizado la tabla evaluación de Ofertas Actualizadas del "Por Tanto". Así las cosas, con fundamento en el artículo 195 del Reglamento a la ley de contratación administrativa, con la presente resolución se da por Agotada la Vía Administrativa. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo en Firme.

Razonamiento voto positivo por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal.

Mi voto es positivo bajo el criterio técnico de los profesionales de esta Municipalidad.

### ACUERDO N° 1095

Se conoce nota por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr , dice;

Oficio: DAMCM-0077-2022

Asunto: Avance del proyecto del INDER denominado: "Promoción al desarrollo económico y social de la población rural de Asentamiento Campesino El Indio,



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°95

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

distrito La Rita, mediante el mejoramiento de infraestructura vial de los caminos cantonales 7-02-018, 7-02-310, 7-02-442 Y 7-02-462".



Municipalidad de Pococí  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)



Guápiles, 7 de junio de 2022  
DAMCM-0077-2022

Sres. Sras.  
Honorable  
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito indicar que hemos recibido buenas noticias respecto al avance del proyecto presentado por la Municipalidad de Pococí ante el INDER denominado: "Promoción al desarrollo económico y social de la población rural del Asentamiento Campesino El Indio, distrito Rita, cantón de Pococí mediante el mejoramiento de infraestructura vial de los caminos cantonales 7-02-018, 7-02-310, 7-02-442 y 7-02-462".

Como parte del trámite, mediante oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-0282-2022 enviado por la Licda. Rocío Rivera Arguedas de la Oficina Territorial de Cariari, se solicita un acuerdo municipal que indique si el gobierno local está supeditado a la "aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios y al gasto total ejecutado del 2022, para entidades y órganos que conforman el Sector Público o Financiero", misma que establece cuales son los porcentajes de crecimiento para gasto corriente y de capital.

En ese sentido, se indica que la Municipalidad de Pococí no está supeditado a la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios y al gasto total ejecutado para el año 2022, para entidades y órganos que conforman el Sector Público o Financiero, únicamente le es aplicable para aquellos recursos provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno central, según la Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las

ad de Pococí  
07-06-2022

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°96

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuelhernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuelhernandez@municipococi.go.cr)



municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19 N° 9848 que en su artículo 11 expresa:

*ARTÍCULO 11- Se adicionan los incisos d) y e) al artículo 6 del título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", capítulo I "Disposiciones Generales Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios", de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018. Los textos son los siguientes:*

*Artículo 6- Excepciones Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:*

*d) Las municipalidades y los concejos municipales de distrito del país. No obstante, el presente título será aplicable a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades y concejos municipales de distrito, provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno central.*

*e) Los comités cantonales de deportes.*

Agradezco que el honorable Concejo Municipal conozca y apruebe la respuesta antes mencionada para remitir el acuerdo según lo solicitado al personal del INDER. Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°97

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**  
"Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible"

Pág. 1 de 1

Cariari, 06 de junio del 2022.  
INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-0282-2022

**Lic. Manuel Hernández Rivera**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Pococi**  
Asunto: Acuerdo Municipal Regla Fiscal.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

Esta Oficina Territorial con fundamento en el Oficio INDER-GG-DRT-0335-2022, suscrito por el MSc. Alexander Martínez Quesada, Director, Desarrollo Rural Territorial, donde se solicita aportar por parte de la Municipalidad de Pococi, como ente superior Concejo Municipal certificación que indique si el ente a cargo está supeditado a la "aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios y al gasto total ejecutado del 2022, para entidades y órganos que conforman el Sector Público o Financiero", misma que establece cuales son los porcentajes de crecimiento para gasto corriente y de capital.

Dicho documento es requerido antes del día viernes 10-06-2022.

Se agradece la diligencia al respecto

Atentamente.

FLOR ROCIO  
RIVERA  
ARGUEDAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por FLOR ROCIO RIVERA  
ARGUEDAS (FIRMA)  
Fecha: 2022.06.07  
10:17:10 -06'00'

**Licda. Rocío Rivera Arguedas**  
**Jefe Oficina Territorial de Cariari.**

RRA

Copias:

Lic. Luis Martínez Rojas, Director Regional.  
Licda Judith Ventura, Asesora de Proyectos RDHC.  
Centro de Gestión Documental  
Oficina Productora.

### OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL CARIARI

Diagonal a la Clínica de Cariari, Pococi, Urmón  
Tel: (506) 2767-7020  
Correo electrónico: tgranados@inder.go.cr / www.inder.go.cr



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°98

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce y se aprueba la respuesta del oficio DAMCM-0077-2022 suscrito por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, mismo que indica que la Municipalidad de Pococí no está supeditado a la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios y al gasto total ejecutado para el año 2022, para entidades y órganos que conforman el Sector Público o Financiero, únicamente le es aplicable para aquellos recursos provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno central, según la Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19, N° 9848, que en su artículo 11 expresa: **ARTÍCULO 11- Se adicionan los incisos d) y e) al artículo 6 del título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", capítulo I "Disposiciones Generales Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios", de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018. Los textos son los siguientes: Artículo 6- Excepciones Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones: d) Las municipalidades y los concejos municipales de distrito del país. No obstante, el presente título será aplicable a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades y concejos municipales de distrito, provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno central. e) Los comités cantonales de deportes. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo en Firme.**

## ACUERDO N° 1096

Se conoce comentario por parte del síndico Jose Alexis Chavarría Villarreal:

Solicitarle al señor alcalde la colaboración, ya que en urbanización Las Flores hay un parquecito donde hay unos árboles que está afectando a una señora Adulta mayor y el parque es Municipal.

Solicito que por medio del departamento de Control Ambiental se puede enviar a derribar dos árboles que están perjudicando a la señora.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Indica que mañana hablará con el Lic. Fabián para ver la disponibilidad.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Alcalde**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

### ACUERDO N° 1096-1

Se conoce comentario por parte del regidor Randall Torres Barrientos.

Consulta a don Manuel sobre el tema del préstamo con el IFAM, sobre el tema de la 8114. Consulta a don Manuel si lo ve factible y de ser así, solicita que se envíe una nota con el monto que se va a solicitar y el plazo que estaría solicitando.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Indica que van a revisar, ya que la prioridad con el IFAM es el préstamo para la construcción del edificio Municipal y después analizar si es factible que puedan prestar algunos recursos para infraestructura vial debe ser analizado en conjunto con el Concejo Municipal y la Alcaldía, para invertir en algunos caminos importantes en el cantón y algunos puentes que por motivo de las lluvias han sido dañados últimamente.

**Reg. Juan Luis Gómez Gómez.**

Indica que, aunado a lo que indica el señor alcalde, hay que analizarlo muy bien, pues existe la posibilidad de que se recorten el 50% de los ingresos de la 8114, siendo que ya esto se encuentra en el despacho de la presidencia y no se puede correr el riesgo de sacar un dinero que después no puedan pagarlo.

-----UL-----

### ACUERDO N° 1097

Se conoce nota suscrita por la señora Martha Elena Pitty Salazar, céd. 6-0260-0147, Tel: 6296-36-16, dice:





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



6 de junio del 2022

Consejo municipal de Pococi

Reciban un cordial saludo de mi parte yo Martha Elena Pitty Salazar Ced: 6-0260-0147, vecina de la zona de Barrio los sauces del súper Chompi 1400 metros sobre calle principal, última casa antes del último puente, quisiera solicitar una revisión por parte de ustedes en mi vivienda. El problema yace en que existe un árbol grande cerca la zona donde vivo y debido a las fuertes lluvias y vientos de estos últimos días dicho árbol se ha estado torciendo en dirección a mi casa y es cuestión de tiempo a que caiga en dirección a mi hogar (adjunto imágenes más adelante), lo cual puede provocar daños materiales. Quisiera ver si es posible que venga algún funcionario suyo, y pueda ayudarme a darle solución, ya que no tengo los permisos del dueño del terreno donde está el árbol, ni el dinero para poder cortar el árbol de forma segura y es cuestión de tiempo de que provoque daños materiales en mi hogar.

Agradeciendo de antemano y esperando su pronta respuesta me despido.

Atentamente:

Martha Elena Pitty Salazar

6-0260-0147

Tel: 62963616







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°101

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°102

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

**Reg. Luis Ángel Méndez Araya.**

Sobre ese tema hay dos mociones que se habían presentado aquí, un árbol en Torunón, otro por Asentamiento en Ticabán, que ya fue acordado por parte del Concejo para darle el aval a Fabián, y el lunes se iba a ir a hacer una inspección, de manera que se puede sumarle el caso que comentó el síndico de Cariari y este caso de la señora.

**Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.**

Me preocupa con todo respeto qué cuando se habla de un árbol que no conozco pero que dice la señora que está por caerle encima a su casa, la primera reacción que veo aquí con todo respeto es como que no, y con el mismo respeto solicito que busquemos la manera de que haya un tal vez, ¿por qué motivo? porque se cortaron árboles en el parque de Guápiles y no hubo ningún problema, pero aquí hay un árbol que está por caerle encima a una casa, entonces yo creo que ahí hasta yo iría ahí a volarle machete a ese árbol, entonces hay que analizar porque no todos los casos son iguales.

Entonces en este caso, con todo respeto señores regidores, me meto en esta ocasión porque una señora nos indica que está por caerle el árbol encima la casa entonces utilizo la palabra que siempre utilizo después de que hago mi intervención "les suplico" que por favor consideren de qué manera se pueda colaborar.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Control Ambiental para que realice la inspección.**

## ACUERDO N° 1098

Se conoce nota suscrita por la señora Edith Campos Víquez, Secretaria Interina Concejo Municipal, Municipalidad de Poás, Teléfono 2448-5060 ext. 106, correo: [edithconcejo@munipoas.go.cr](mailto:edithconcejo@munipoas.go.cr) dice:

**Oficio N° MPO-SCM-193-2022**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°103

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Página 1 de 1

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

03 de junio de 2022  
MPO-SCM-193-2022

Concejo Municipal  
Municipalidad de Tarrazú  
Notificar: [secretaria@munitarrazu.cr](mailto:secretaria@munitarrazu.cr)

Concejo Municipal  
Municipalidad de Mora  
Notificar: [ksanchez@mora.go.cr](mailto:ksanchez@mora.go.cr)

Concejos Municipales del País

Estimados señores:

Me permito transcribir el **ACUERDO NO. 1350-05-2022** dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 109-2022 celebrada el día 31 de mayo del año en curso, que dice:

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1350-05-2022.**

El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el oficio No. SCMT-296-2022, de la Municipalidad de Tarrazú. **SE ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo al oficio No. SCMT-296-2022, mediante el cual se transcribe el acuerdo No.11, tomado por el honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Tarrazú, en cuanto a apoyar la solicitud de la Municipalidad de Mora a través del cual se insta a todos los Concejos Municipales del País, a incorporar dentro de sus iniciativas, que se incluya a la Población con Discapacidad en los Planes Anuales Operativos de este periodo 2022-2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

EDITH MAYELA  
CAMPOS  
VIQUEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por EDITH MAYELA  
CAMPOS VIQUEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.06.03  
11.4053-0600

Edith Campos Viquez  
Secretaria Interina  
CONCEJO MUNICIPAL

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Voto de apoyo a la gestión de la Municipalidad de Poás.**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022 ★

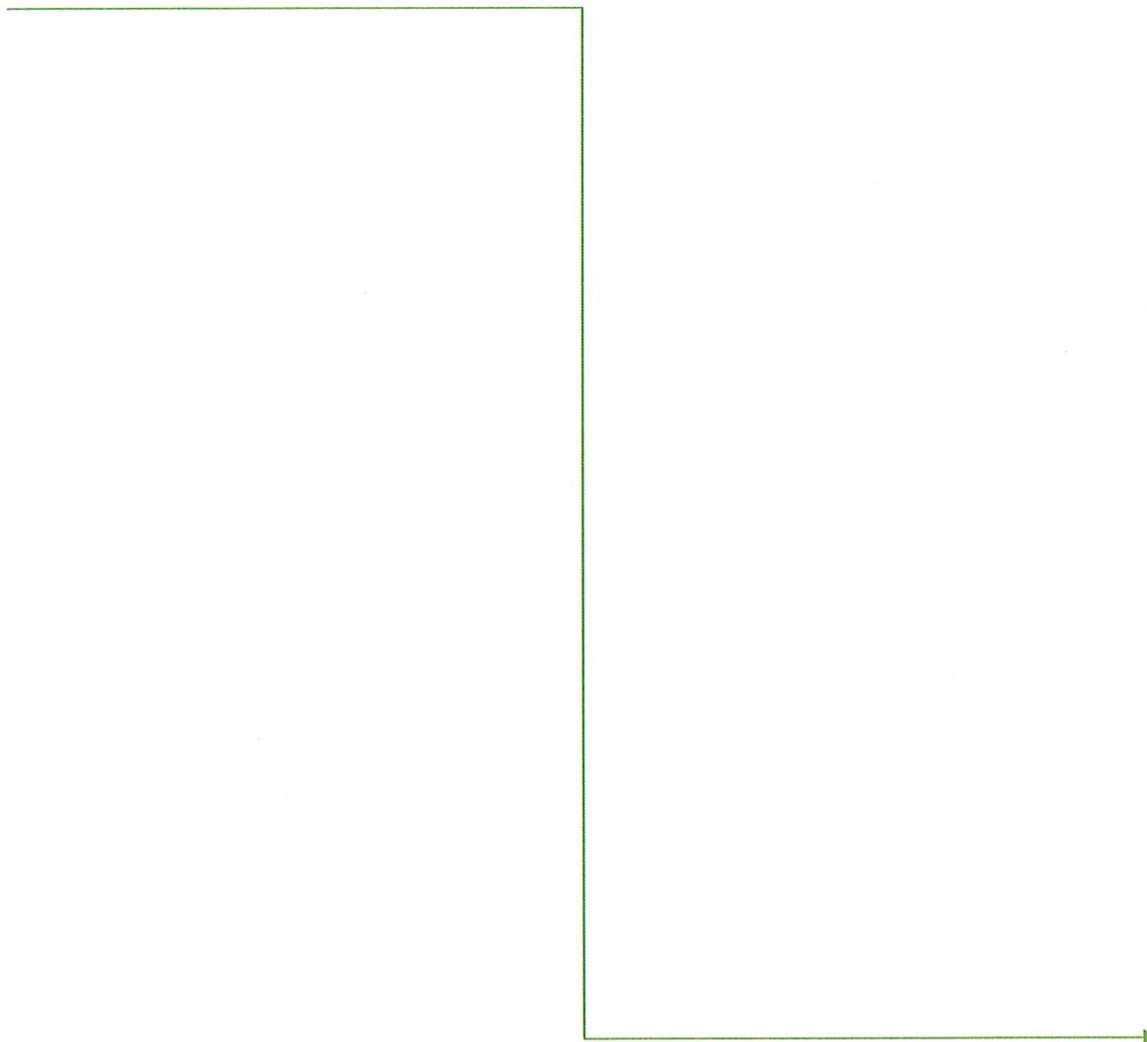


### ACUERDO N° 1099

Se conoce nota suscrita por la señora Ileana Acuña Jarquín, Jefe Departamento Secretaría Municipal, correo: [concejohojancha@gmail.com](mailto:concejohojancha@gmail.com) dice:

**Oficio N° DSM-1645-2022**

**Asunto: Moción sobre solicitud de revisión y modificación de la forma que se calcula el precio de los combustibles derivados del petróleo.**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°105

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



*Municipalidad de San José  
Secretaría Municipal*

18 de mayo de 2022  
DSM-1645-2022

Licenciada  
Paula Vargas Ramírez  
Alcaldesa a.i.

Señores  
Concejos Municipales del país

Doctor  
Rodrigo Chaves Robles  
Presidente de la República

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el Acuerdo 10, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria No. 106, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 17 de mayo del año Dos mil veintidós, que a la letra dice:

Por UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva se aprueba el Dictamen 011-CAJ-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se acuerda:

"Apruébese y tómese acuerdo en referencia a dictamen 011-CAJ-2022 de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS suscrito por los miembros: MARÍN GÓMEZ, ACEVEDO ACEVEDO, MONGE CABEZAS, CANO CASTRO, ZAMORA CORDERO, que dice:

**ASUNTO: Expediente: 76.114-2020-2024:** Municipalidad de Upala y otras se manifiestan en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles.

### RESULTANDO

**PRIMERO:** Que la Municipalidad de Upala y otras se manifiestan en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles, instan revisión y modificación en la forma de calcular los precios de este. Solicitan voto de apoyo en ese sentido.

**SEGUNDO:** Que dicho Acuerdo fue conocido por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San José el martes 22 de marzo del 2022, según consta en el Acta N°038.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de San José  
Secretaría Municipal

Página 2.  
18 de mayo de 2022  
DSM-1645-2022

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que se solicita vehementemente a las autoridades correspondientes una revisión y modificación en la forma que se calcula el precio de los combustibles derivados del petróleo, para disminuir el precio de estos al consumidor y de esta forma mitigar el efecto del aumento en el costo de la vida.

**SEGUNDO:** Que las autoridades pertinentes realicen una revisión y modificación en la distribución que realiza a las diferentes instituciones de los recursos generados por el impuesto único de los combustibles, considerando, además, afectar mínimamente los recursos que se distribuyen a las municipalidades del país para la atención de carreteras y caminos cantonales.

### PORTANTO:

A la luz del dictamen 011-CAJ-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de San José manifiesta:

**PRIMERO: Apoyar** la solicitud de la municipalidad de Upala y otras mediante la cual solicitan vehementemente a las autoridades correspondientes una revisión y modificación en la forma que se calcula el precio de los combustibles derivados del petróleo, para disminuir el precio de éstos al consumidor y de esta forma mitigar el efecto del aumento en el costo de la vida. Por otra parte, que se propicie la modificación en la distribución que realiza a las diferentes instituciones de los recursos generados por el impuesto único de los combustibles, considerando, además, afectar mínimamente los recursos que se distribuyen a las municipalidades del país para la atención de carreteras y caminos cantonales.

**SEGUNDO:** Notifíquese a todos los Concejos Municipales del país y al Señor Presidente de la República."

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ILEANA MARIA  
ACUÑA JARQUIN  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ILEANA MARIA ACUÑA  
JARQUIN (FIRMA)  
Fecha: 2022.05.18  
14:49:41 -06'00'

Licda. Ileana Acuña Jarquín  
Jefe, Departamento Secretaría Municipal

KSG.  
CC: SCA.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Voto de apoyo a la gestión de la Municipalidad de San José.**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°107

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



### ACUERDO N° 1100

Se conoce nota suscrita por la señora Kathya López Alvarado, Profesional de Política Municipal, Dirección de Desarrollo Regional, Tel: 4102-30-91, correo: [klopez@conapdis.go.cr](mailto:klopez@conapdis.go.cr) dice:

Buenos días, estimadas personas enlace IGEDA 2021, integrantes de las COMAD de la Región Huetar Caribe, Secretaría del Concejo Municipal.

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), tiene el agrado de invitarles a la sesión virtual de devolución de resultados **IGEDA 2021**, en la cual se desarrollará el tema: **"La importancia del IGEDA, sus resultados y cómo concretar las mejoras en la planificación municipal"**.

En esta actividad nos acompañarán la señorita Nicole Mesén Sojo, Regidora Suplente y Activista de Derechos Humanos y el Señor David Zúñiga Arce, Ex ViceAlcalde y Activista de Derechos Humanos. Importante mencionar que se contará con interpretación de LESCO.

Por favor difundir la invitación a las personas integrantes de la COMAD y a las personas funcionarias municipales.

Pueden ingresar a la actividad a través del siguiente vínculo:

**Únase a través de su PC o aplicación móvil**

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

Cualquier consulta adicional realizarse a través de esta dirección de correo o a los números 4102-3031 y 4102-3096 con Ana Rojas Castillo y Ana Leonor Sanabria Romero.



**Kattia López Alvarado**  
Profesional de  
Política Municipal

Dirección de  
Desarrollo Regional

[✉ klopez@conapdis.go.cr](mailto:klopez@conapdis.go.cr)

[🌐 www.conapdis.go.cr](http://www.conapdis.go.cr)

[☎ +506 4102 3091](tel:+50641023091)

[📍 Oficina Central](#)

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**

♻️ Recicla, Reduce, Reúsa ♻️ **Recupera el Planeta!** ♻️



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](#)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°108

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



**El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad  
(Conapdis)**

**invita a la devolución de resultados:**

**Índice de Gestión sobre Discapacidad y  
Accesibilidad (IGEDA)**

**Personas enlaces IGEDA y personas que integran las  
COMAD**



10:00 a.m.



9 de junio de 2022



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.**

## **ACUERDO N° 1101**

Se conoce nota suscrita por la señora Gabriel Ríos Cascante, Departamento de Comisiones Legislativas VIII, tel: 2243-20-65, correo: [gabriela.rios@asamblea.go.cr](mailto:gabriela.rios@asamblea.go.cr) dice:

**Oficio: AL-22816 -CJ-OFI-0014-2022**

**ASUNTO: Consulta texto base Exp 22.816**

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: El Expediente N.º 22.816 "LEY QUE CASTIGA EL ROBO Y LA RECEPCIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS". En sesión ordinaria N°02 del 31 de mayo de 2022, se acordó consultar a su representada el texto base, el cual se adjunta.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

Cabe resaltar que de conformidad con el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ..." Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto" ...

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, a los siguientes correos electrónicos: [gabriela.rios@asamblea.go.cr](mailto:gabriela.rios@asamblea.go.cr) / [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr) ; o bien, el original puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el piso - 1 del edificio principal (Área de Comisiones Legislativas VII).

Quedo a sus gratas órdenes para cualquier consulta y/o ampliación.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°110

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

### PROYECTO DE LEY

#### **LEY QUE CASTIGA EL ROBO Y LA RECEPCIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS**

Expediente N.º 22.816

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las distintas instituciones públicas a las que el Estado encomendó la tarea de brindar los diversos servicios públicos pueden tener distintos y serios defectos, pero en general cumplen con la misión de garantizar el acceso a esos servicios. La inversión que como nación realizamos para lograr esa expansión de las redes por las que se materializan los servicios es cuantiosa y merece ser conservada y ampliada.

Con el paso de los años, la prestación de esos servicios diversificó su portafolio de proveedores y varias compañías privadas comenzaron a brindar esos servicios bajo regímenes de competencia.

Lamentablemente, en Costa Rica cada vez es más frecuente el robo en perjuicio de estas infraestructuras, situación que afecta a todos los ciudadanos que requieren el servicio, ya que se trate de robo de cable eléctrico y telefónico, cable para el internet, hoy en día un servicio básico para garantizar el acceso al trabajo y a la educación, de la remoción ilegal de las señales de tránsito o de dispositivos de seguridad vial como barandas para protección peatonal o vallas protectoras de bicicletas u otros vehículos en carretera e incluso vías férreas o sus elementos.

El robo de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios de energía eléctrica, comunicaciones o movilidad segura merece todo nuestro rechazo, pues no se trata solamente de afectar financieramente a una institución pública, sino que constituye un modo de privar al mismo tiempo a miles y en ocasiones a decenas de miles de personas de servicios básicos que garantizan derechos esenciales y que incluso pueden causar la muerte de las personas. Constituye otra forma deleznable de apropiación privada de un recurso público, lo cual finalmente coloca el costo de la reparación sobre los hombros de los ciudadanos que cumplen con el pago de su factura y tienen derecho a una contraprestación eficiente y continua del servicio, así como las instituciones se ven obligadas a transferir esos costos a los usuarios para poder garantizar la continuidad financiera del servicio.

La comisión de estos delitos se lleva a cabo gracias a personas inescrupulosas a las que no les importa que la privación del servicio impida que los bomberos o la Cruz Roja salven vidas, que la patrulla policial sea enviada a evitar un asesinato u otro crimen grave. No les importa que, al falsear un puente, remover una parte de la vía o las señales o dispositivos que hacen seguro el tránsito se produzca un







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

2

accidente que cobre vidas o produzca serias lesiones y secuelas sobre personas inocentes. Debemos actuar de manera clara para sancionar estas conductas y dificultar la motivación económica que subyace como móvil de los crímenes.

Entre 2020 y marzo de este año 2021, se reportaron 928 robos de cableado que afectaron a comunidades en 46 cantones y a 17.000 clientes. En algunos momentos han estado sin servicio comunidades de 46 cantones.<sup>1</sup> Como ejemplo de la gravedad de estos delitos tenemos que el Hospital Geriátrico estuvo cinco días incomunicado a finales del mes de febrero de 2021, mientras que el Instituto Costarricense de Electricidad ha informado que las pérdidas por este tipo de delito superan los cuatro mil millones de colones en los últimos dos años. A esta acción criminal se ha sumado el robo de componentes de la línea férrea. Según el Instituto Costarricense de Ferrocarriles el perjuicio económico por este tipo de hechos se aproxima a los ocho millones de colones.<sup>2</sup> En el caso de la línea férrea, esta conducta criminal aumenta el riesgo de descarrilamientos o accidentes que arriesguen la vida de los usuarios. La norma propuesta cubre además los dispositivos de protección sobre la red de acueductos, cuya sustracción puede causar serias lesiones y hasta la muerte de peatones y conductores.

Este proyecto armoniza con el deber del Estado de tutelar por un bien público como lo es la infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos básicos como la electricidad, las comunicaciones, el internet, los servicios de cable, la señalización y dispositivos de seguridad vial y ferroviaria. Es destacable que en la actualidad innumerables familias reciben el servicio telefónico mediante contratos con sus compañías de cable, las cuales también brindan los servicios de internet, por lo que esas operadoras privadas abastecen el servicio público que se pretende proteger.

Por ello, es que tal y como lo mencioné líneas atrás, el llamado robo de cable, no debe ser simplemente visto como un delito cometido en contra de las instituciones que prestan el servicio, sino que también debe ser sancionado con mayor severidad considerando que dicha práctica, en tanto que conducta delictiva afecta a todos aquellos ciudadanos que requieren esos servicios diariamente. Incluso –sin temor a exagerar– reitero que este tipo de acciones puede poner en peligro el bien más preciado para toda persona: su vida.

Precisamente, este proyecto lo que busca es dar un paso más allá en el combate a los robos de infraestructura básica para la prestación de servicios públicos al extender la sanción a los receptores de estos bienes robados. Todos sabemos que este delito existe porque hay un mercado donde colocar lo robado. Establecimientos registrados que operan a plena luz del día y que deberían ser mejor vigilados, se han convertido en la caja chica de esta criminalidad que cuenta con vehículos y equipo para retirar, con eficiencia e impunidad, los bienes públicos protegidos. De tal manera que, dándole la importancia que se merece el sancionar aquellos actos irrespetuosos del derecho al trabajo, al estudio, a las comunicaciones

<sup>1</sup> [Robo de cable deja a 36.000 clientes del ICE sin Internet y telefonía | La Nación \(nacion.com\)](#)

<sup>2</sup> [Robo de cable ya deja pérdidas al Estado por €2 mil millones \(crhoy.com\)](#)







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°112

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



3

y hasta la vida, pensamos que esta responsabilidad criminal debe extenderse a quienes proveen el mercado seguro para la venta de estos bienes. De esta forma se contribuirá también a proteger la calidad de vida, y hasta la vida misma, mediante una sanción igual de grave para quién genera la demanda, siendo muchas veces quienes más lucran con el delito. Esto último es lo que me anima, como diputada de la República, a promover esta iniciativa, sobre todo pensando en escenarios como los que hoy lamentablemente Costa Rica y el mundo están enfrentando, gracias a la crisis sanitaria del covid-19, donde el suministro eléctrico, las comunicaciones, el transporte seguro son primordiales para el trabajo y el estudio, así como la prestación oportuna de socorro de bomberos, ambulancias o radiopatrullas entre otros.

Con base en lo expuesto, es que presento este proyecto de ley, que viene a establecer robo esta conducta delictiva, adicionando un inciso 4) al artículo 212 del Código Penal y de esta forma aumentando la penalización actual.

Es por esta razón por la que se entiende que se trate de hipótesis distintas, considerando que el objetivo de este proyecto es sancionar a quien, para obtener un beneficio económico producto de la venta de los artículos robados, provoca la interrupción de servicios públicos que deben ser resguardados de manera más eficaz por los distintos cuerpos policiales. Y, por otra parte, extender la misma sanción sobre quienes lucran con esta conducta ilícita, generando un mercado amplio para los ladrones. Es por ello indispensable extender la sanción al receptor que hace posible al delincuente canjear lo robado por dinero fácil y rápidamente, participando de los beneficios económicos del delito y proveyendo amparo al delincuente.

Por las razones indicadas, someto a sus señorías el presente proyecto de ley para su conocimiento y aprobación.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°113

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

4

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

### LEY QUE CASTIGA EL ROBO Y LA RECEPCIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS

#### ARTÍCULO ÚNICO-

Adiciónese un inciso 4) al artículo 212 del Código Penal, Ley N.º4573, de 04 de mayo de 1970, y sus reformas, el que dirá:

Artículo 212 -El que se apodere ilegítimamente de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, será reprimido con las siguientes penas:

- 1.- Con prisión de seis meses a tres años, cuando la sustracción fuere cometida con fuerza en las cosas y su cuantía no excediere de tres veces el salario base.
- 2.- Con prisión de uno a seis años, si mediare la circunstancia prevista en el inciso anterior y el monto de lo sustraído excediere de tres veces el salario base.
3. Con prisión de tres a nueve años, cuando el hecho fuere cometido con violencia sobre las personas.
4. Con prisión de tres a nueve años, cuando el hecho fuere cometido contra el tendido eléctrico, telefónico, servicio de cable, telecomunicaciones o internet, ocasionando la privación del servicio. La misma pena se aplicará cuando afecte los dispositivos de seguridad en acueductos y señalamiento o seguridad vial y ferroviaria, y se aplicará también al receptor los objetos robados.

Rige a partir de su publicación.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Contestar a la Asamblea Legislativa que este Concejo Municipal no tiene objeción alguna con la continuidad del proyecto de ley del Expediente N.º 22.816 "LEY QUE CASTIGA EL ROBO Y LA RECEPCIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS".**

## ACUERDO N° 1102

Se conoce nota suscrita por el Sr. Emanuel Antonio Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, correo: [Emmanuel.munoz.ortiz@anpj.org](mailto:Emmanuel.munoz.ortiz@anpj.org) / [emanuelmunozortiz@hotmail.com](mailto:emanuelmunozortiz@hotmail.com) dice:



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



ANPJ- EMO- 00037-2022

Fecha: 06 de junio de 2022

Para

Sr.(a) Alcalde(sa)  
Sres.(as) Concejo Municipal

CC. comités Cantonales de la Persona Joven  
Municipalidades de todo el país

De

Emmanuel Muñoz Ortiz  
Representante de la Asamblea Nacional de Persona Joven  
Ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven

.....  
Asunto: Solicitud de apoyo a la propuesta de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, que está buscando incentivar e impulsar a las personas jóvenes a que matriculen las pruebas de Bachillerato por Madurez.  
.....

Estimados(as),

Reciban un cordial y respetuoso saludo de mi parte, Emmanuel Muñoz Ortiz, en mi condición de Directivo Nacional de las Juventudes desde la Asamblea Nacional de la Persona Joven. Me presento ante ustedes, bajo los principios de buena fe y siempre con optimismo por un mejor futuro de las juventudes de Costa Rica. Quiero con la presente, rogar de ustedes, toda colaboración que pueda brindarse a las juventudes que tanto están sufriendo el no contar con una titulación en Bachillerato en Educación Media. Esta colaboración puede ser desde forjar alianzas estratégicas, hasta apoyos más sencillos como el hecho de publicar y hacer la debida propaganda a las fechas oficiales para matricular.

### ANTECEDENTES

- I. La III Encuesta Nacional de Juventudes<sup>1</sup>, elaborada por el CPJ, refiere que para 2018, la población joven ascendía a los 1.795.772 habitantes en nuestro país, más del 30% de la totalidad nacional. Es claro que las

<sup>1</sup> Consejo de la Persona Joven. Tercera Encuesta Nacional de Juventudes, 2018. Cuadro 16. Página 42







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



DIRECTIVO NACIONAL DE  
JUVENTUDES

ANPJ- EMO- 00037-2022

Fecha: 06 de junio de 2022

juventudes representan un sector de suma importancia para nuestro país, no solo a nivel de población, también desde el enfoque de los derechos humanos, economía, fuerza laboral, grupo de educación, desarrollo democrático, etc.

- II. En lo que nos reúne en este momento, que es el índice de personas jóvenes que no cuentan con la titulación en Bachillerato, según datos de INEC para julio de 2021<sup>2</sup>, Costa Rica presenta una severa crisis en el lograr que estas personas jóvenes<sup>3</sup> completen su educación secundaria y puedan conseguir la titulación de Bachillerato, esto, arrojando números que ascienden las 530mil personas jóvenes que no cuentan con este título.
- III. Complementamos esta noticia con un nodo crítico como lo es esa empleabilidad de las personas. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reporta que, para octubre de 2021, de la fuerza laboral actualmente activa en nuestro país, un aproximado superior a las 450.000<sup>4</sup> personas, no cuentan con la educación secundaria completa. También, un número mayor a las 100.000 personas se encuentran actualmente empleadas pero con la titulación Universitaria incompleta. Lastimosamente no tenemos el dato específico sobre una evaluación de educación técnica o preparación en empleabilidad, sin embargo podemos imaginar datos que también afectan las juventudes.
- IV. Acotando a la información anterior, con un leve margen de exactitud, gracias a los datos establecidos por el INEC<sup>5</sup>, podríamos decir que en Costa Rica,

<sup>2</sup> INEC. ENAHO. 2021. Asistencia a educación formal y nivel educativo de la población según zona y región de planificación, julio 2021. Ver cuadro 2.

<sup>3</sup> Para esta justificación, se tomó como muestra el rango de 15 años hasta los 39 años.

<sup>4</sup> MTSS, Observatorio del Mercado Laboral, con base en la Encuesta Continua de Empleo, Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2020-2021. Recopilado de: <https://barometrolaboralcr.com/nivel-educativo#:~:text=En%20el%20III%20trimestre%20de,e1%20bachillerato%20en%20ense%C3%B1anza%20media>.

<sup>5</sup> INEC ENAMEH. 2021. Características de las microempresas de los hogares y de las personas trabajadoras independientes, por año según sexo, zona, región de planificación, sector de actividad económica y otros



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°116

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



ANPJ- EMO- 00037-2022

Fecha: 06 de junio de 2022

tenemos aproximadamente -para 2021- 454.650 personas emprendedoras, que comenzaron en este camino sea por necesidad, oportunidad o una tradición de sus familias. Pero a esto agreguemos más especificidad, en el rango de edad que la Ley General de la Persona Joven determina, que para 2021 tenemos aproximadamente 85.522 personas jóvenes emprendiendo en nuestras calles.

### INTENCIÓN DE TRABAJO

En un breve espacio de reflexión, quiero compartir con ustedes un hallazgo del Programa Estado de la Nación: *"La crisis educativa se define, aquí, como la conjunción de tres factores: la exacerbación de los rezagos acumulados en los años previos a la pandemia; los rápidos y generalizados retrocesos educativos derivados del manejo de la crisis sanitaria; las bajas capacidades institucionales del sistema para resolver y mitigar los efectos del cierre de los centros educativos sobre el recorte de aprendizajes; la profundización de brechas en el acceso y calidad de la educación y la creación de nuevas formas de exclusión, algunas mal captadas por las estadísticas oficiales. Esta crisis generó un "apagón educativo" que ha afectado profundamente los aprendizajes y habilidades de toda una generación de niñas, niños y adolescentes"*<sup>6</sup>. Y permítanme, antes de honestamente solicitar su apoyo, preguntarles ¿qué papel tenemos como autoridades del Estado y del Gobierno Local ante este apagón educativo.

### SOLICITUD DE APOYO

En este noble intento, anhelo solicitarles a ustedes, como máximas representaciones del Gobierno Local, que presten todo el apoyo necesario a esta iniciativa que estamos llevando publicando en redes sociales o bien utilizando otros medios, donde buscamos únicamente que las personas jóvenes (y personas adultas en el mismo momento), se enteren de esta campaña nacional y que tomen

<sup>6</sup> Programa Estado de la Nación. Octavo informe Estado de la Educación. 2021. Pagina 34.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°117

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

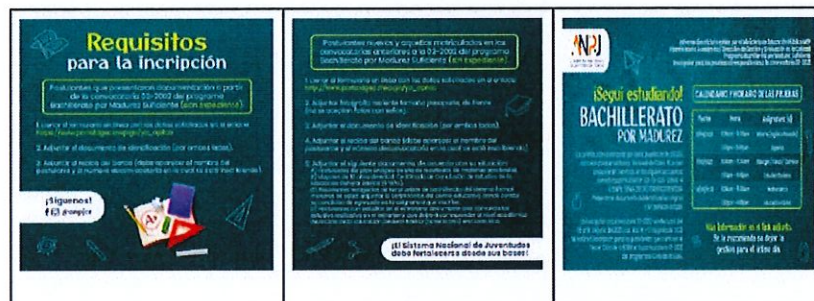


ANPJ- EMO- 00037-2022

Fecha: 06 de junio de 2022

la fortaleza de matricular las pruebas de Bachillerato por Madurez. A estas alturas de 2022, muchas personas no tienen conocimiento de que se acerca la II convocatoria nacional para estas pruebas que son de suma importancia, no solo para la realización personal, también lo son dado que se han convertido en un requisito de admisibilidad para que las personas puedan acceder a mejores condiciones laborales o educativas.

Ergo, la Asamblea Nacional de la Persona Joven, se encuentra en estos momentos publicando masivamente la información oficial del Ministerio de Educación Pública, para lo cual se desarrollaron las siguientes tres imágenes informativas que rogamos sean compartidas desde la Municipalidad:



**Nota:** Las imágenes completas y originales se les harán llegar adjuntas en el correo con este oficio.

### CONCLUSIÓN

Nos encontramos en un momento muy crítico para las juventudes, tanto por la desprotección que viven, como por la severa situación educativa y laboral. Todos y todas somos responsables en que Costa Rica avance, es por ello, que esperamos de todo su compromiso. Por favor referirse al contenido de las imágenes para conocer los requisitos y fechas.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°118

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



*Emmanuel Muñoz Ortiz*

DIRECTIVO NACIONAL DE  
JUVENTUDES

ANPJ- EMO- 00037-2022

Fecha: 06 de junio de 2022

Aquí encontrarán, aparte de mi buena voluntad, mi contacto, donde estaré esperando por una grata respuesta de su parte y podamos concretar esta agenda concreta.

Para Notificaciones al correo electrónico [emmanuel.munoz.ortiz@anj.org](mailto:emmanuel.munoz.ortiz@anj.org) / [emmanuelmunozortiz@hotmail.com](mailto:emmanuelmunozortiz@hotmail.com)

Me despido externando mi gratitud,

EMMANUEL  
ANTONIO MUÑOZ  
ORTIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
EMMANUEL ANTONIO  
MUÑOZ ORTIZ (FIRMA)  
Fecha: 2022.06.05  
11:39:19 -05'00'

Emmanuel Muñoz Ortiz  
Representante de la Asamblea Nacional de Persona Joven  
Ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se traslada al Comité de la Persona Joven para los que corresponda y se brinda voto de apoyo a la gestión por parte de este Concejo.

## ACUERDO N° 1103

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Fernando Calderón Fonseca, Coordinador Eventos, Centro de Avivamiento Asambleas de Dios, tel: 8975-97-40, correo: [copy.calderon@gmail.com](mailto:copy.calderon@gmail.com) dice;



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°119

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



### Centro de Avivamiento Asambleas de Dios

3 Junio, 2022

CONSEJO POCOCÍ

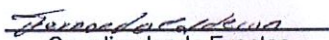
Srs. Municipalidad de Pococí.

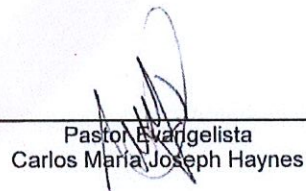
Asunto: Permiso de uso de la explanada ubicada en la antigua Municipalidad de Guápiles.

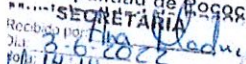
Estimado Srs Municipalidad de Pococí, la razón de esta misiva es para solicitarles cordialmente nos autoricen a utilizar la explanada ubicada en la antigua Municipalidad de Pococí los días, 15, 16 y 17 de Julio para poder realizar una Campaña Evangélica sin fines de lucro, no se realizarán ventas de ningún tipo.

Estaremos atentos a su respuesta y le agradecemos de antemano su atención,

Saludos cordiales,

  
Coordinador de Eventos  
Fernando Calderón Fonseca

  
Pastor Evangelista  
Carlos María Joseph Haynes

Municipalidad de Pococí  
SECRETARÍA  
Recibido por:   
Día: 3-6-2022  
Hora: 14:19

PARA MAS INFORMACIÓN

TELÉFONO: 8975-9740 // CORREO: copy.calderon@gmail.com

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se aprueba el permiso de uso de la explanada ubicada en la antigua Municipalidad de Pococí al Centro de Avivamiento Asamblea de Dios los días 15, 16 y 17 de julio únicamente para realizar Campaña Evangélica sin fines de lucro y sin ventas de ningún tipo. Aclarando que en dicho lugar no hay servicios de agua ni electricidad. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobada.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

### ACUERDO N° 1104

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Damaris Rivera Aguilar, Directora de la Escuela IDA La Trinidad, correo electrónico: [esc.idalatrinidad@mep.go.cr](mailto:esc.idalatrinidad@mep.go.cr), dice:

**Asunto: Conformación de la Junta de Educación Escuela IDA La Trinidad por vencimiento.**

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10- y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de nómina para la conformación de la Junta de Educación Escuela IDA La Trinidad por vencimiento de esta (vencimiento 09/06/2022) para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Cabe destacar que la comunidad es pequeña en densidad demográfica, no existiendo capacidad ni interés para generar las ternas necesarias para este proceso por lo que se propone a las siguientes personas para conformar la Junta de Educación de la Escuela IDA La Trinidad.

| Terna N°1                       |              |
|---------------------------------|--------------|
| Nombre                          | Cédula       |
| Laura Cristina Sánchez Cerdas   | 7-0176-0005  |
| Ania Patricia León Soto         | 7-0144.-0882 |
| Alejandro Sergio Morera Serrano | 7-0085- 0771 |
| Juan Alexander Miranda Pérez    | 5-0266-0444  |
| Ana María Moreno Martínez       | 155818010628 |

Atentamente,

MSc. Damaris Rivera Aguilar  
Directora Escuela IDA La Trinidad



Sellos

VB. MSc. William Vega Duarte  
Supervisor de circuito 05, Roxana



Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra **SE ACUERDA:** Se nombran a las siguientes personas: Laura Cristina Sánchez Cerdas, cédula de identidad: 7-0176-0005; Ania Patricia León Soto, cédula de identidad: 7-0144.-0882; Alejandro Morera Serrano, cédula de identidad: 7-0085- 0771; Juan Alexander Miranda







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°121

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

Pérez, cédula de identidad: 5-0266-0444 y Ana María Moreno Martínez, cédula de identidad: 155818010628 como miembros de la Junta de Educación Escuela IDA La Trinidad. Rige a partir del 10 de junio de 2022 al 09 de junio de 2025. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Vota en contra el regidor propietario José Antonio Bustos Martínez.

### ACUERDO N° 1105

Se conoce nota suscrita por la regidora Suplente Flor Iveth Peraza Campos, Céd. 1-1143-0414, teléfono: 8376-28-51, dice:

**Asunto: Informe de Comisión correspondiente al día 05 de mayo de 2022.**

02 de junio de 2022

Señores  
Consejo Municipal  
Municipalidad de Pococí

Asunto  
Dictamen de comisión.

Estimados señores.  
Por medio del presente, procedo a realizar el dictamen de comisión correspondiente al día 05 de mayo de 2022.

Gira a comunidad de Porvenir revisión de avance de proyecto de tratamiento asfáltico camino municipal 441 y reunión con Asociación de desarrollo para ver el seguimiento al proyecto y otros temas.

Inicio 15:00 hrs  
Finaliza 19:30hrs

Sin más.

Atentamente

Flor Iveth Peraza Campos.  
Cedula 1-1143-0414  
Regidora Suplente  
Municipalidad de Pococí.

FLOR IVETH  
PERAZA  
CAMPOS  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
FLOR IVETH  
PERAZA  
CAMPOS (FIRMA)

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el Informe y se autoriza el pago de viáticos.**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

### ACUERDO N° 1105-1

Se conoce nota suscrita por la señora Gabriela Vargas Vargas, coordinadora Programática Centro Cívico Por la Paz de Pococi, correo: [ccp.pococi@gmail.com](mailto:ccp.pococi@gmail.com) tel y whatssApp: 2710-12-44 dice:

**Oficio N° CCPP-CP-28-2022**

**Asunto: Invitación Rendición de Cuentas viernes 17 de junio a partir de la 1:30 pm en el auditorio del Centro Cívico por la Paz de Pococi.**



### EL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE POCOCI

le extiende una cordial invitación

PARA PARTICIPAR EN NUESTRA  
RENDICIÓN DE CUENTAS

✓ VIERNES 17 DE JUNIO

🕒 1:00PM / AUDITORIO CCP

Por favor confirmar participación  
al correo: [ccp.pococi@gmail.com](mailto:ccp.pococi@gmail.com)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°123

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



7 de junio del 2022  
CCPP-CP-28-2022

Señores y Señoras  
Honorable Concejo Municipal  
Pococí, Costa Rica

Estimables señores y señoras:

El Centro Cívico por la Paz de Pococí, es un modelo de política pública novedoso, dirigido a personas adolescentes, niñez y juventud con el fin de ofrecer una oferta programática en arte, deporte, recreación, cultura, capacitación técnica, recreación y apoyo educativo para evitar la deserción escolar. El Modelo de Centros Cívico se fundamenta en la cultura de paz y trabaja en función de dos objetivos: la prevención de la violencia en todas sus formas y la promoción de la inclusión social.

Uno de nuestros principios es la rendición de cuentas, contenido en el inciso f del artículo 4 de nuestro Reglamento Rector, que textualmente establece lo siguiente:

*"f) Rendición de cuentas. En la gestión de los CCP se deberá rendir cuentas del uso de las instalaciones, manejo presupuestario, personas beneficiarias de los servicios, donaciones recibidas y, en general, de todo aquello que permita a la ciudadanía evaluar la gestión de esos centros con regularidad y en apego a la Ley General de la Administración Pública, Ley de Control Interno, Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social y normativa interna del Ministerio de Justicia y Paz, y en estricto apego a los a las competencias otorgadas en el presente reglamento. Como mínimo, una vez al año, cada Centro deberá rendir un informe detallado que aborde al menos lo antes señalado. Tal informe será comunicado a los respectivos concejos municipales, alcaldías, entidades participantes entre otros, y será publicado al menos en el sitio web oficial del Ministerio de Justicia y Paz y los CCP."*

Por lo tanto, me permito extenderles una cordial invitación a nuestra rendición de cuentas que se realizará el viernes 17 de junio a partir de la 1:30pm en el auditorio del Centro Cívico por la Paz de Pococí.

Saludos cordiales,

Gabriela Vargas Vargas  
Coordinadora Programática  
Centro Cívico por la Paz de Pococí

C/Archivo

Correo: [ccp.pococi@gmail.com](mailto:ccp.pococi@gmail.com)

Tel y WhatsApp: 2710-1244

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

### ACUERDO N° 1105-2

Se conoce nota suscrita por el señor Juan Manuel Quesada presidente de la Refinadora Costarricense de Petro S.A. tel: 2284-27-45 / 2284-27-46 correo: [juan.quesada@recope.go.cr](mailto:juan.quesada@recope.go.cr) , dirigido a la señora Ileana María Acuña Jarquín, Jefe Departamento Secretaría Municipal, Municipalidad de San José, dice:

**Oficio DSM-1645-2022**

**Asunto: Respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San José con relación a la forma de cálculo del precio de los combustibles.**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

**RECOPE**

Presidencia

06 de junio de 2022  
P-0272-2022

Licenciada  
**Xinia Herrera Durán**  
Reguladora General Adjunta  
ARESEP

Estimada señora:

### Acuerdo Concejo Municipal del Cantón Central de San José

Respetando la institucionalidad del país, se traslada para su conocimiento y fines consiguientes el oficio DSM-1645-2022, donde se informa del Acuerdo 10 de la sesión ordinaria 106, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de San José, del 17 de mayo de 2022, referente a la revisión y modificación de la forma de cálculo del precio de los combustibles.

Atentamente,

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A

JUAN MANUEL QUESADA  
ESPINOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN  
MANUEL QUESADA ESPINOZA  
(RMA)  
Fecha: 2022.06.06 20:40:52 -06'00'

**Juan Manuel Quesada**  
Presidente

Adjunto: Oficio DSM-1645-2022  
Oficio P-0271-2022

Ce: Jorge Rodríguez Vives, Presidencia de la República  
Paula Vargas Ramírez, Alcaldesa a.i., Municipalidad de San José  
Señores Concejos Municipales del país

*Seguridad energética para Costa Rica*

Tel. 2284-2745 / 2284-2746  
juan.quesada@recope.go.cr  
www.recope.go.cr

Página 1 de 1



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



*Municipalidad de San José  
Secretaría Municipal*

18 de mayo de 2022  
DSM-1645-2022

Licenciada  
Paula Vargas Ramírez  
Alcaldesa a.i.

Señores  
Concejos Municipales del país

Doctor  
Rodrigo Chaves Robles  
Presidente de la República

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el Acuerdo 10, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria No. 106, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 17 de mayo del año Dos mil veintidós, que a la letra dice:

Por UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva se aprueba el Dictamen 011-CAJ-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se acuerda:

"Apruébese y tómesese acuerdo en referencia a dictamen 011-CAJ-2022 de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS suscrito por los miembros: MARÍN GÓMEZ, ACEVEDO ACEVEDO, MONGE CABEZAS, CANO CASTRO, ZAMORA CORDERO, que dice:

**ASUNTO: Expediente: 76.114-2020-2024:** Municipalidad de Upala y otras se manifiestan en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles.

### RESULTANDO

**PRIMERO:** Que la Municipalidad de Upala y otras se manifiestan en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles, instan revisión y modificación en la forma de calcular los precios de este. Solicitan voto de apoyo en ese sentido.

**SEGUNDO:** Que dicho Acuerdo fue conocido por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San José el martes 22 de marzo del 2022, según consta en el Acta N°038.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°127

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de San José  
Secretaría Municipal

Página 2.  
18 de mayo de 2022  
DSM-1645-2022

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que se solicita vehementemente a las autoridades correspondientes una revisión y modificación en la forma que se calcula el precio de los combustibles derivados del petróleo, para disminuir el precio de estos al consumidor y de esta forma mitigar el efecto del aumento en el costo de la vida.

**SEGUNDO:** Que las autoridades pertinentes realicen una revisión y modificación en la distribución que realiza a las diferentes instituciones de los recursos generados por el impuesto único de los combustibles, considerando, además, afectar mínimamente los recursos que se distribuyen a las municipalidades del país para la atención de carreteras y caminos cantonales.

### PORTANTO:

A la luz del dictamen 011-CAJ-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de San José manifiesta:

**PRIMERO: Apoyar** la solicitud de la municipalidad de Upala y otras mediante la cual solicitan vehementemente a las autoridades correspondientes una revisión y modificación en la forma que se calcula el precio de los combustibles derivados del petróleo, para disminuir el precio de éstos al consumidor y de esta forma mitigar el efecto del aumento en el costo de la vida. Por otra parte, que se propicie la modificación en la distribución que realiza a las diferentes instituciones de los recursos generados por el impuesto único de los combustibles, considerando, además, afectar mínimamente los recursos que se distribuyen a las municipalidades del país para la atención de carreteras y caminos cantonales.

**SEGUNDO:** Notifíquese a todos los Concejos Municipales del país y al Señor Presidente de la República."

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ILEANA MARIA  
ACUÑA JARQUIN  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ILEANA MARIA ACUÑA  
JARQUIN (FIRMA)  
Fecha: 2022.05.18  
14:49:41 -06'00'

Licda. Ileana Acuña Jarquín  
Jefe, Departamento Secretaría Municipal

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

### ACUERDO N° 1105-3

Se conoce nota suscrita por el señor Jorge E. Ocampo Sánchez, presidente Ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, correo: [jocampo@ifam.go.cr](mailto:jocampo@ifam.go.cr) dice:

**Asunto: Respuesta al SMP-955-2022, Moción del regidor Randall Torres Barrientos.**

Reciban un cordial saludo de la Presidencia Ejecutiva del IFAM. Con relación a la moción presentada por el señor Regidor Randall Torres Barrientos, me permito informar que en el IFAM nos encontramos en la mejor disposición de ayudar a los proyectos que tenga la Municipalidad de Guápiles.

Estoy dando instrucciones al Promotor de nuestra institución que está encargado del enlace con la Municipalidad de Guápiles para que se inicien los contactos para definir los proyectos en que necesitan ayuda, para poder determinar la forma en que podemos ayudarlos.

Con las muestras de mi más alta consideración,

Jorge E. Ocampo Sánchez  
Presidente Ejecutivo  
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.**

### ACUERDO N° 1105-4

Se conoce nota suscrita por el señor Freddy José Badilla Barrantes, Coordinador Red COMAD Huetar Caribe, Cantones de Provincia de Limón y cantón de Sarapiquí, correo: [redcomadhuetarcariba@hotmail.com](mailto:redcomadhuetarcariba@hotmail.com) dice:



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°129

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



### RED COMAD REGION HUETAR CARIBE (CANTON DE SARAPIQUI Y CANTONES PROVINCIA DE LIMON)

07 de junio del 2022

Señoras y señores Concejales Municipales

Municipalidad de Talamanca

Municipalidad de Limón

Municipalidad de Matina

Municipalidad de Siquirres

Municipalidad de Guácimo

Municipalidad de Pococi

Municipalidad de Sarapiquí

Estimadas señoras estimados señores

Reciban un cordial saludo de parte de la Red Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la provincia de Limón y Sarapiquí.

La presente tiene como finalidad hacer de su conocimiento que, por acuerdo unánime en firme y definitivamente aprobado, tomado en el Taller realizado en el Cantón de Matina, el 27 de mayo de 2022, la Red de COMAD Huetar Caribe, decidió modificar las fechas de los dos Talleres de Trabajo siguientes, quedando las mismas de la siguiente manera

1. 01 de julio 2022: Taller Municipalidad de Talamanca
2. 29 de julio 2022: Taller Municipalidad de Sarapiquí

La hora de inicio de los mismos será a partir de las 08:30 horas

Sin otro particular y agradeciendo su gran apoyo a la gestión que esta Red realiza, en procura de bienestar de las personas con alguna discapacidad, adultos mayores y población indígena suscribe

Cordialmente

FREDDY JOSE DEL  
CARMEN BADILLA  
BARRANTES (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
FREDDY JOSE DEL CARMEN  
BADILLA BARRANTES (FIRMA)  
Fecha: 2022.06.07 15:43:37  
-06'00'

**Freddy Badilla Barrantes**

**Coordinación Red de COMAD HUETAR CARIBE**

**(Cantones Provincia de Limón - Cantón de Sarapiquí)**

*Red de COMAD HUETAR CARIBE (Sarapiquí, Pococi, Guácimo, Siquirres, Matina, Limón, Talamanca)*  
Correo electrónico [redcomadhuetarcaribe@hotmail.com](mailto:redcomadhuetarcaribe@hotmail.com)

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se traslada a la Comisión de la COMAD.**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

### ACUERDO N° 1105-5

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Bryan Madrigal Calvo, Coord. Área de Planificación y Desarrollo Urbano, tel: 2713-65-73, correo: [henry.madrigal@municipococi.go.cr](mailto:henry.madrigal@municipococi.go.cr) dice:

**OFICIO APDU-099-2022**

**Referente: Nota JMJA-0106-2022/Solicitud de Documentación a varias dependencias Municipales.**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[henry.madrigal@municipococi.go.cr](mailto:henry.madrigal@municipococi.go.cr)



Martes 07 de junio del 2022  
OFICIO: APDU-099-2022

Sr.

**José Mario Jara Alvarado**  
Representante Legal  
Residencial Castillos de Nazareth S.A.

**Presente**

REFERENTE: NOTA JMJA-0106-2022 / SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Estimado señor,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con el objetivo de dar seguimiento a lo requerido por su persona, Sr. José Mario Jara Alvarado, mediante nota con consecutivo JMJA-0106-2022 de fecha 01 de junio del 2022, en su condición de vicepresidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de sumas de la sociedad Residencial Castillos de Nazareth S.A., mediante el cual solicita una serie de documentos dependientes de distintas áreas y procesos municipales.

Para dar atención a lo antes citado, se hizo una distribución dirigida a cada una de las dependencias correspondientes, solicitando la información requerida por su persona, con el objetivo de cumplir con lo solicitado. Además, se indica el correo electrónico de cada colaborador, por si es necesario que realice alguna consulta. Las solicitudes se designaron de la siguiente manera:

Página 1 de 3

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°132

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[henry.madrigal@municipococi.go.cr](mailto:henry.madrigal@municipococi.go.cr)



1. OFICIO OCSM 042-2014 fechado 21 de abril de 2014 (Ing. Brandon Agüero Maroto, MSc). Favor remitir el oficio solicitado.  
**Correo electrónico [brandon.aguero@municipococi.go.cr](mailto:brandon.aguero@municipococi.go.cr).**
2. OFICIO DDCU-143-2018 fechado 4 de octubre de 2018 (Ing. Henry Madrigal Calvo). Dicho informe será enviado al solicitante por parte del presente servidor.  
**Correo electrónico [henry.madrigal@municipococi.go.cr](mailto:henry.madrigal@municipococi.go.cr)**
3. Nombre del alcalde que estuvo presente en la reunión, donde se acordaron realizar las obras del entubado municipal en el sector de "La Sole". Le recuerdo que esa reunión se realizó en el mes de abril del año 2014, y estuvieron presentes el señor Eleazar Pérez Marín, el Ing. Brando Agüero Maroto y su digna persona (MBA. Marcela Cordero Aguilar). De acuerdo con la fecha indicada por el solicitante (Abril, 2014) favor indicar el Alcalde o Alcaldesa en ejercicio para dicho período.  
**Correo electrónico [marcela.cordero@municipococi.go.cr](mailto:marcela.cordero@municipococi.go.cr).**
4. Copia del PRESUPUESTO de entubado municipal para evitar inundaciones en el sector de "La Sole", elaborado por el área a su cargo, el cual fue presentado a conocimiento de la Alcaldía y del Concejo Municipal, para efectos de la respectiva asignación presupuestaria (Ing. Brandon Agüero Maroto, MSc). Favor remitir el presupuesto elaborado por la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales en dicha ocasión.  
**Correo electrónico [brandon.aguero@municipococi.go.cr](mailto:brandon.aguero@municipococi.go.cr).**
5. Que tipo de maquinaria municipal se utilizó para realizar los trabajos de entubamiento en nuestra propiedad (Ing. Olger Gutiérrez Mendoza e Ing. Brandon Agüero Maroto, MSc.). De acuerdo con lo conversado con el Ing. Agüero Maroto, los trabajos fueron llevados a cabo por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (fiscalización) y la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales (peones y operarios), para lo cual solicito se coordinen y brinden la información solicitada.  
**Correos electrónicos:**  
**[olger.gutierrez@municipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@municipococi.go.cr)**

Página 2 de 3

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°133

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[henry.madrigal@municipococi.go.cr](mailto:henry.madrigal@municipococi.go.cr)



[brandon.aguero@municipococi.go.cr](mailto:brandon.aguero@municipococi.go.cr).

6. Copia de la LICITACIÓN municipal mediante la cual se contrataron los servicios del Topógrafo Yoicer Kenneth Pérez González IT-28458. Asimismo, requerimos copia del pago municipal realizado al referido topógrafo (Lic. Ronald Quirós Brenes y Licda. Edith Quesada Umaña). Solicito al Lic. Quirós Brenes, remitir la copia de la licitación en cuestión, así como a la Lic. Quesada Umaña, la copia del pago realizado. Debido a que la consulta no es muy precisa, en cuanto a las fechas de la contratación, favor remitirse al correo [imjaraa@outlook.com](mailto:imjaraa@outlook.com) para solicitar fecha de interés del solicitante)

**Correos electrónicos:**

[ronald.quirós@municipococi.go.cr](mailto:ronald.quirós@municipococi.go.cr)

[edith.quesada@municipococi.go.cr](mailto:edith.quesada@municipococi.go.cr).

7. Correo electrónico o teléfono del Ing. Brandon Agüero Maroto, funcionario del Área de Obras Civiles y Servicios Municipales (Ing. Brandon Agüero Maroto, MSc).

**Correo electrónico [brandon.aguero@municipococi.go.cr](mailto:brandon.aguero@municipococi.go.cr).**

Para todo lo anterior, se solicitó la pronta y oportuna colaboración por parte de cada una de las dependencias, con el objetivo de cumplir con lo requerido por su persona. Dicho informe fue remitido a su persona también.

De momento **adjunto el documento del punto 2 y el documento del punto 3**, los cuales se encuentran disponibles a la fecha. Los demás serán enviados en los próximos días.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN  
MADRIGAL  
CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
HENRY BRYAN MADRIGAL  
CALVO (FIRMA)  
Fecha: 2022.06.07  
15:03:33 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo

Coord. Área de Planificación y Desarrollo Urbano

CC.: Archivo

Secretaría - Concejo Municipal

Página 3 de 3

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Gestión Humana y Carrera Adm  
Teléfono: 2713-6518  
[marcela.cordero@munipococi.go.cr](mailto:marcela.cordero@munipococi.go.cr)



Guápiles, 7 de junio de 2022  
GHCAM-085-2022

Señor:  
Ing. Henry Madrigal Calvo  
Coordinador Área Planificación y Desarrollo Urbano  
Presente

Asunto: Oficio APDU-098-2022

Respetable compañero:

En atención a lo solicitado mediante oficio APDU-098-2022, referente al punto 3, donde solicita se indique el nombre del alcalde o alcaldesa en ejercicio para el periodo 2014, le indico:

Que según la resolución N°0708-E11-2011 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las diez horas del veintiuno de enero de dos mil once, se declara para el periodo constitucional comprendido entre el 07 de febrero de 2011 y el 30 de abril de 2016:

- Alcalde Jorge Emilio Espinoza Vargas
- Primera Vicealcaldesa María Celenia Cordero Morera
- Segunda Vicealcaldesa Flory Mena Vásquez.

Sin más que agregar;

YAZMIN  
MARCELA  
CORDERO  
AGUILAR (FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por YAZMIN MARCELA  
CORDERO AGUILAR  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.06.07  
10:30:25 -06'00'



MBA, Marcela Cordero Aguilar  
Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa

C/c Archivo

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Martes 07 de junio del 2022  
OFICIO: APDU-098-2022

**Srs(as).**

**Lic. Manuel Hernández Rivera**  
Alcalde  
Municipalidad de Pococi

**Ing. Brandon Agüero Maroto, MSc.**  
Coordinador  
Área de Servicios Públicos

**MBA. Marcela Cordero Aguilar**  
Coordinadora  
Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa

**Lic. Ronald Quirós Brenes**  
Coordinador  
Proceso Compras Públicas

**Presente**

REFERENTE: DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con el objetivo de dar seguimiento a lo requerido por el Sr. José Mario Jara Alvarado, mediante nota con consecutivo JMJA-0106-2022 de fecha 01 de junio del 2022, en su condición de vicepresidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de sumas de la sociedad Residencial Castillos de Nazareth S.A., mismo que solicita una serie de documentos dependientes de

Página 1 de 3

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
henry.madrigal@municipococi.go.cr



distintas áreas y procesos, lo cual se describe a continuación, así como el respectivo responsable:

1. OFICIO OCSM 042-2014 fechado 21 de abril de 2014 (Ing. Brandon Agüero Maroto, MSc). Favor remitir el oficio solicitado
2. OFICIO DDCU-143-2018 fechado 4 de octubre de 2018 (Ing. Henry Madrigal Calvo). Dicho informe será enviado al solicitante por parte del presente servidor.
3. Nombre del alcalde que estuvo presente en la reunión, donde se acordaron realizar las obras del entubado municipal en el sector de "La Sole". Le recuerdo que esa reunión se realizó en el mes de abril del año 2014, y estuvieron presentes el señor Eleazar Pérez Marín, el Ing. Brando Agüero Maroto y su digna persona (MBA. Marcela Cordero Aguilar). De acuerdo con la fecha indicada por el solicitante (Abril, 2014) favor indicar el Alcalde o Alcaldesa en ejercicio para dicho período.
4. Copia del PRESUPUESTO de entubado municipal para evitar inundaciones en el sector de "La Sole", elaborado por el área a su cargo, el cual fue presentado a conocimiento de la Alcaldía y del Concejo Municipal, para efectos de la respectiva asignación presupuestaria (Ing. Brandon Agüero Maroto, MSc). Favor remitir el presupuesto elaborado por la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales en dicha ocasión.
5. Que tipo de maquinaria municipal se utilizó para realizar los trabajos de entubamiento en nuestra propiedad (Ing. Olger Gutiérrez Mendoza e Ing. Brandon Agüero Maroto, MSc.). De acuerdo con lo conversado con el Ing. Agüero Maroto, los trabajos fueron llevados a cabo por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (fiscalización) y la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales (peones y operarios), para lo cual solicito se coordinen y brinden la información solicitada.
6. Copia de la LICITACIÓN municipal mediante la cual se contrataron los servicios del Topógrafo Yoicer Kenneth Pérez González IT-28458. Asimismo, requerimos copia del

Página 2 de 3

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°137

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[henry.madrigal@municipococi.go.cr](mailto:henry.madrigal@municipococi.go.cr)



pago municipal realizado al referido topógrafo (Lic. Ronald Quirós Brenes y Licda. Edith Quesada Umaña). Solicito al Lic. Quirós Brenes, remitir la copia de la licitación en cuestión, así como a la Lic. Quesada Umaña, la copia del pago realizado. Debido a que la consulta no es muy precisa, en cuanto a las fechas de la contratación, favor remitirse al correo [jnjaraa@outlook.com](mailto:jnjaraa@outlook.com) para solicitar fecha de interés del solicitante)

7. Correo electrónico o teléfono del Ing. Brandon Agüero Maroto, funcionario del Área de Obras Civiles y Servicios Municipales (Ing. Brandon Agüero Maroto, MSc).

Para todo lo anterior, solicito su pronta y oportuna colaboración, con el objetivo de cumplir con lo requerido por el Sr. Jara Alvarado.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN  
MADRIGAL  
CALVO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por HENRY BRYAN  
MADRIGAL CALVO  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.06.07  
09:20:58 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo  
Coord. Área de Planificación y Desarrollo Urbano

CC.: Archivo  
Secretaría - Concejo Municipal  
Sr. José Mario Jara Alvarado - Representante Legal - Residencial Castillos de Nazareth S.A.

Página 3 de 3

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°138

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

1

1 de junio de 2022  
**JMJA-0106-2022**

**Señor**  
**Ing. Henry Bryan Madrigal Calvo, coordinador**  
**Área de Planificación y Desarrollo Urbano**  
**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**

El suscrito, **JOSE MARIO JARA ALVARADO**, adulto mayor, empresario, portador de la cédula de identidad número 2-0291-1493, vecino de Ciudad Cariari, Residencial Los Arcos, Ulloa, Heredia, en mi condición de **VICEPRESIDENTE** con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad **RESIDENCIAL CASTILLOS DE NAZARETH S.A.**, cédula de persona jurídica número 3-101-674336, le solicito muy respetuosamente que nos remita la siguiente información de carácter público:

- 1.-** OFICIO OCSM 042-2014 fechado 21 de abril de 2014.
- 2.-** OFICIO DDCU-143-2018 fechado 4 de octubre de 2018.
- 3.-** Nombre del alcalde que estuvo presente en la reunión, donde se acordaron realizar las obras del entubado municipal en el sector de "La Sole". Le recuerdo que esa reunión se realizó en el mes de abril del año 2014, y estuvieron presentes el señor Eleazar Pérez Marín, el Ing. Brando Agüero Maroto y su digna persona.
- 4.-** Copia del PRESUPUESTO de entubado municipal para evitar inundaciones en el sector de "La Sole", elaborado por el área a su cargo, el cual fue presentado a conocimiento de la Alcaldía y del Concejo Municipal, para efectos de la respectiva asignación presupuestaria.
- 5.-** Que tipo de maquinaria municipal se utilizó para realizar los trabajos de entubamiento en nuestra propiedad.
- 6.-** Copia de la LICITACIÓN municipal mediante la cual se contrataron los servicios del Topógrafo Yoicer Kenneth Pérez González IT-28458. Asimismo, requerimos copia del pago municipal realizado al referido topógrafo.
- 7.-** Correo electrónico o teléfono del Ing. Brandon Agüero Maroto, funcionario del Área de Obras Civiles y Servicios Municipales.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°139

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

2

Quedo a la espera de una respuesta en el plazo indicado por ley.



JOSE MARIO  
JARA ALVARADO  
(FIRMA)

**Residencial Castillos de Nazareth S.A.**  
**José Mario Jara Alvarado**  
**Representante Legal**

Firmado digitalmente  
por JOSE MARIO JARA  
ALVARADO (FIRMA)  
Fecha: 2022.06.01  
16:03:05 -06'00'

CC. Concejo Municipal del Cantón de Pococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560  
Fax: 2710 7181  
web: munipococi.go.cr

Jueves 04 de octubre de 2018  
OFICIO: DDCU-143-2018

Srs(as).  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Pococi  
Presente



REFERENTE: AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS  
SERVIDUMBRE PLUVIAL DE LA URBANIZACIÓN LA SOLE, CARIARI, POCOCI

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización del sistema de evacuación de aguas pluviales del proyecto denominado como Urbanización La Sole, ubicada en el sector de Nazaret (Cariari); para lo cual se requiere del traspaso de una servidumbre pluvial, misma que se encuentra inscrita a favor de Ganadera Mi Viejo del Atlántico Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-512188.; y están en toda la anuencia de donar dicha franja a la Municipalidad de Pococi y evitar las constantes inundaciones en algunos de los sectores den proyecto citado anteriormente.

La porción de terreno citada anteriormente se identifica mediante el siguiente número de plano de catastro:

| Plano de Catastro | Área (m²) | Uso de terreno      |
|-------------------|-----------|---------------------|
| L-2045374-2018    | 625       | Servidumbre pluvial |

Por lo tanto, se solicita autorizar a la Alcaldesa en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción de esta servidumbre pluvial, ubicada al costado este de la Urbanización La Sole (Nazaret).

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo  
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo

Tel. 2710 6560 ext. 106 - Web: <http://www.munipococi.go.cr>

Página 1 de 1

Scanned with CamScanner



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°141

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



**REGISTRO INMOBILIARIO**  
SUBDIRECCIÓN  
CATANTRAL

INSCRIPCIÓN del  
**7-2045374-2018**

Fecha: 20/04/2018 11:53:02  
Registrado: PLAN PABLO VILLACAS CHACÓN  
DESCRIPCIÓN: CANTÓN DE POCOCI

**Catastro Nacional**  
**2018-25937-C**  
25/04/2018 08:56:47  
Reingreso

**cfia**  
Contrato 774639  
Fecha 23/04/2018  
Sellado CFIA

NÚMERO DE ENTERO: 20077009-6

Ubicación Geográfica  
Hoja No. 625  
Escala 1:50,000

| DERROTERO |           |           |        |
|-----------|-----------|-----------|--------|
| LÍNEA     | ACUMULADO | DISTANCIA |        |
|           |           | M.        | CM.    |
| 1 - 2     | 23        | 27.51     | 3 00   |
| 2 - 3     | 22        | 39.68     | 8 37   |
| 3 - 4     | 113       | 51.01     | 200 00 |
| 4 - 5     | 203       | 51.01     | 3 00   |
| 5 - 6     | 293       | 51.01     | 198 94 |
| 6 - 7     | 202       | 57.33     | 8 41   |
| 7 - 1     | 294       | 33.44     | 3 00   |

-COLONIAS:  
①: MANIPULACIÓN DEL CANTÓN DE POCOCI  
②: OLIMAR OLIVOS DAZ  
③: CANADIA DE NIEVO DEL ATLANTICO SA

NOTAS:  
-ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.07m  
-ERROR ANGULAR ESTIMADO: 00'00"00"  
-LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA  
-DOT FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES  
-ESTE PLANO SEPARA ÚNICAMENTE PARA REGULAR  
EL ANILLO, UNA VEZ INSERIDO EL FRACCIONAMIENTO  
RESPECTIVO, EL PLANO SINTONIZA LOS EFECTOS  
A LOS COTAS CORRESPONDIENTES DESDE LA FICHA  
DE SU INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO.  
-MODIFICA AL PLANO CATASTRAL L-1528500-2011  
-TODAS LAS DISTANCIAS ESTÁN DADAS EN METROS  
-SE DESGREGA DE LA FINCA 7015263-000 ÚNICAMENTE PARA REUNIR CON EL FOLIO REAL 7104791-000  
-P: PUNTO DE INTERSECCIÓN CENTRO DE VÍA TERRESTRE

**INFORMACIÓN DE REGISTRO**

**ES PARTE DE**  
**7015263 - 000**

**AREA:**  
**625 m²**

**SITUADO EN:**  
**NAZARET**

**ESCALA:**  
**1 : 2000**

**PROTOCOLO**  
**20011 09 m²**

**DISTRITO**  
**05° CARIARI**

**CANTÓN**  
**02° POCOCI**

**PROVINCIA**  
**07° LIMÓN**

**ARCHIVO**  
**CATASTRAL**

**TOMO**  
**1005**

**FOLIO**  
**140**

**FECHA**  
**04/06/2018**

Scanned with CamScanner



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°142

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



1/2018

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Entidades Receptoras](#) | [Contactenos](#) | [Desconectar](#) | ARNOLDO ENRIQUE M

Bienes Monitoreados  
Búsqueda Gráfica Marcas  
Carrito de Compras  
Consultas Gratuitas ★  
Certificación Imágenes ★  
Detalle de Servicios  
Historial de Compras  
Historial de Usos  
Impuesto Personas Jurídicas  
Índice Personas Físicas  
Índice de Personas Jurídicas  
Transitorio III Ley 9428  
Mi Cuenta  
Mi Inventario  
Reserva de Matrícula  
Solicitud de Placas  
Salidas del País

## Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA  
MATRÍCULA: 15263-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 15263 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON  
LINDEROS:

NORTE : LOTE 8 CAMINO EN MEDIO

SUR : CALLE PUBLICA LOTE DE DOMINGO CERDAS GONZAGA, EDUARDO CASTILLO CASTILLO

ESTE : CAMINO EN MEDIO. LOTE 6 ,DOMINGO CERDAS GONZAGA

OESTE : LOTE 4

MIDE: VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE METROS CON NUEVE DECIMETROS CUADRADOS  
PLANO: L-1528500-2011

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 15263 Y ADEMÁS PROVIENE DE 2336 427 001

VALOR FISCAL: 30,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
GANADERA MI VIEJO DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA  
CEDULA JURIDICA 3-101-512188  
ESTIMACIÓN O PRECIO: UN MILLON COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2017-00574543-01  
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

CITAS: 299-11729-01-0801-001  
CONDICIONES REF: 2336 427 0010000000000001  
REFERENCIAS: 2336 427 001  
AFECTA A FINCA: 7-00015263- -  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 4-Octubre-2018 a las 08.37.44 horas  
Emilito el 04-10-2018 a las 08:38 horas

[Inicio](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Todos los derechos reservados. © 2013. Registro Nacional. San José, Costa Rica. Apartado Postal 924-2019. Ciudad de la Esfinge. web: www.registro.nacional.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



*La Sole*  
**Municipalidad de Pococi**  
**Secretaría del Concejo Municipal**  
Tel/Fax 2711-12 27  
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP 2063 .18

Guápiles 16 de Octubre del 2018  
SMP 2063-18

Señora:  
Dra. Elibeth Venegas Villalobos  
Alcaldesa Municipal

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N°76 Extraordinaria del 11-10-2018, dice:

**Acta N°76**

**Artículo I**

**Acuerdo N°2427**

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Ing. Henry Madrigal Calvo, Cord. Pdto. Desarrollo y Control Urbano, dice:

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización del sistema de evacuación de aguas pluviales del proyecto denominado como Urbanización La Sale, ubicada en el sector de Nazaret (Cariari); para lo cual se requiere del traspaso de una servidumbre pluvial, misma que se encuentra inscrita a favor de Ganadera Mi Viejo del Atlántico Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-512188.; y están en toda la anuencia de donar dicha franja a la Municipalidad de Pococi y evitar las constantes inundaciones en algunos de los sectores den proyecto citado anteriormente.

La porción de terreno citada anteriormente se identifica mediante el siguiente número de plano de catastro:

| Plano de Catastro | Área (m²) | Uso de Terreno.      |
|-------------------|-----------|----------------------|
| L-2045374-2018    | 625       | Servidumbre Pluvial. |

Por lo tanto, Se solicita autorizar a la Alcaldesa en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción de esta servidumbre pluvial, ubicada al costado este de la Urbanización La Sole (Nazaret)

1

*"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"*



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°144

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



**Municipalidad de Pococi**  
**Secretaría del Concejo Municipal**  
Tel/Fax 2711-12 27  
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP 2063 .18

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** autorizar a la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos para que comparezca ante notario público para la recepción de esta servidumbre pluvial, ubicada al costado este de la Urbanización La Sole (Nazaret)

Atentamente:

  
Guillermo Delgado Orozco  
Secretario Municipal de Pococi

C/c-Ing. Henry Madrigal Calvo, Archivo

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce el Informe.**

### ACUERDO N° 1105-6

Se conoce nota suscrita por la señora Yahaira Ríos Berrocal, céd.7-0132-0581, tel: 6209-46-33, dice:

**Asunto:** Solicitud de un espacio en el Concejo para solicitar permiso para actividad en el parque de Guápiles.



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



07 de Junio 2022

Señores del Consejo Municipal de Pococi.

La presente es para solicitar un espacio en el consejo, mi persona Yahiria Ríos Berrocal cédula 70132 0581, vecina de la Rita, Guacipiles. Con motivo de conversar sobre una actividad que deseamos realizar en el parque de Guacipiles el día 03 de Julio con su debido permiso.

El motivo de dicha actividad es la recaudación de fondos para el joven Joshua Myrie Chaves que actualmente está en etapa terminal de cáncer y su madre quien está a cargo no puede cubrir el gasto en su totalidad.

Agradezco su comprensión y ayuda que me puedan brindar.

At YRB

62 09 46 33

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Que se consulte si únicamente requiere el permiso o bien, si requiere ser atendida por parte del Concejo Municipal.

### ACUERDO N° 1105-7

Se conoce nota suscrita por el Sr. Alfredo-Calderón Alfaro Regidor Propietario, céd. 1-0431-0220, tel: 8680-95-45 dice:

Asunto: Informe de Comisión por ausencia sesión Extraordinaria del 03-05-2022



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°146

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Guápiles, 02 de junio del 2022

Señores (as)

Concejo Municipal

Por este medio justifico mi ausencia de la sesión extraordinaria del día 03/05/2022 me encontraba visitando una comunidad en la que tenía problemas de inundación, en reunión con el Comité de las Orquídeas de Cariari, mencionaron que el problema es frecuente y es por alcantarillado, se va a coordinar con el Alcalde para buscarle una solución a esta comunidad,

Se suscribe,

Alfredo Calderón Alfaro

Regidor Propietario

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe. Se autoriza el pago de viáticos.**

### ACUERDO N° 1105-8

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones, tel: 2713-65-60 ext. 133, correo: [secretariacomisiones@municipococi.go.cr](mailto:secretariacomisiones@municipococi.go.cr), dice:

**Asunto: Minuta N°1 Comisión Municipal de Hacendarios. Fecha 26-02-2022.**



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°147

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococí  
Secretaría de Comisiones  
Teléfono/Fax: 2713-6560, Ext 133  
[secretariaComisiones@munipococi.go.cr](mailto:secretariaComisiones@munipococi.go.cr)



#3  
1105-4

Guápiles, 2 de junio de 2022

Oficio-114-2022

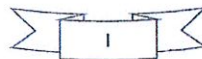
Señores (as):  
Concejo Municipal

Estimados:

Reciban un cordial saludo, hago entrega de la Minuta de la Comisión de Hacendarios, para su aprobación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el momento se suscribe:

Maribel Olivas Amaya  
Secretaría de Comisiones



Municipalidad de Pococí

SECRETARIA

Recibido por:

Día: 01-06-22

Aya Madrigal A.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°148

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococí  
Secretaría de Comisiones del  
Concejo Municipal  
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133  
[secretariacomisiones@municipococi.go.cr](mailto:secretariacomisiones@municipococi.go.cr)



### Minuta N.1 Comisión Municipal de Hacendarlos

**Fecha:** 26-02- 2022

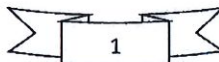
**Lugar de Reunión:** Modo virtual y presencial en las instalaciones de Concejo Municipal de Pococí.

#### **Agenda:**

- ✓ Atención a las personas del Sistema de Sonido  
Votación para la Elección del Presidente y secretario de la Comisión de Hacendarios.
- ✓ Revisión de correspondencia.

#### **Asistencia:**

- Reg. Juan Luis Gómez Gómez.
- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal.
- Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
- Reg. Alfredo Calderón Alfaro.
- Reg. Ovidio Vives Castro.
- Sr. Eduardo Camacho (Empresa más música)
- Sr. Henry Quiroz Ramirez (Empresa más música)



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

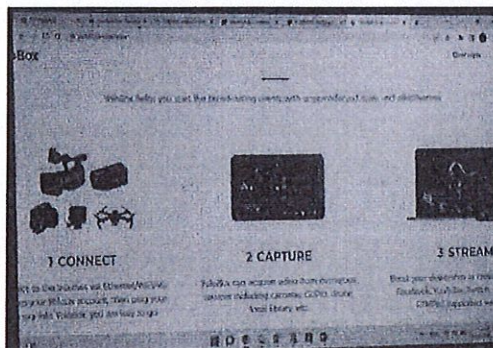


## Artículo I Atención a las personas del Sistema de Sonido

**Reg Lic. Randall Torres Barrientos MBA, presidente de la Comisión de hacendarios,** saluda y dice que se va a dar inicio con una propuesta para poder mejorar lo que es sistema de sonido del Concejo Municipal, ya que todos saben la problemática que se tiene.

Sr. Henry Quiroz Ramirez (Empresa más música), realizan una presentación rápida y dice que ellos tienen experiencia en sistemas de conferencia y video, con las diferentes Municipales y hasta con la Asamblea Legislativa pasada.

Dice que el sistema no solo se trabajo con lo que son los micrófonos y la grabación, dice que es todo un conjunto y que hay micrófonos que tiene votación electrónica Realiza presentación.



Comenta que esos tienen votación electrónica y que existen otros tipos de modelos que se usan para votar desde forma electrónica, pero que vienen con una pantallita y se pueden ver todas las opciones si las personas que lo usan la quisieran en la parte de la votación electrónica.

Dice que lo bueno del sistema es que se pueden incorporar hasta mil micrófonos, así lo quisieran, dice que la parte de cámaras que están promoviendo son precisamente 4 cámaras y dice que sería una cámara al frente, otra lateral, otra para el otro sector y otra para la parte de suplentes, dice que también va con micrófonos inalámbricos, externa que las tomas de las cámaras se pueden realizar de forma manual, para que se hagan tomas abiertas y que hasta se puede utilizar de modo automatizado, donde se toque un botón y las cámara automáticamente gira para las pernas las cuales están hablando.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

También dice que por medio de esas cámaras se pueden realizar por medio de transmisión y que no solo pueden ser por medio de la red de Facebook, YouTube y hasta pueden hacer su propia página, eso lo deja como una recomendación.

Dice que ellos lo dejan todo el sistema automáticamente digitalizado y por eso la calidad del audio realmente va a hacer digital al igual que la resolución.

Comenta que tiene dos ofertas para ese equipo, una puede ser que se pague a dos o a cuatro años, dice que ellos siempre dan soporte técnico, para esto si así lo necesitaran, dice que hay un software de grabación y otro de transcripción, que se puede incorporar, pero que esto tiene un costo extra, que funciona cuando ellos estén haciendo uso de la palabra el sistema automáticamente va realizando el texto, pero hay personas que les gusta como hay otros a los que no, solo que se puede poner a prueba indica él.

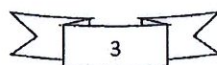
Explica que lo bueno de eso es que puede quedar grabado tanto en las páginas de Facebook y que, si quisieran tener grabado cada sesión, se puede incorporar que se grave en algún dispositivo que lo desee o en las páginas de la Municipalidad.

Sr. Eduardo Camacho (Empresa más música), saluda y comenta que si las personas tienen Zoom o Teams y quisieran hacer sesiones mixtas que solo los reidores propietarios tengan o los síndicos y que los otros estén externos, dice que se puede hacer mixta y se puede publicar también para las diferentes redes sociales.

**Reg Lic. Randall Torres Barrientos, dice que se va a analizar la propuesta y se va a esperar la información de las cotizaciones respectiva para, valorar ya que se necesita una mejora en los sistemas de audios.**

Sr. Henry Quiroz Ramirez, dice que también cuando se va a sesionar en las diferentes Comunidades, se les puede evacuar una maleta con equipos, para que no se tenga que tocar el que está en la sala de sesiones, para que no tengan que estarlo armando y desarmando, ya que eso hace que el equipo sufra un desgaste, lo que él recomienda es un equipo portátil, para giras y que con respecto a la conectividad si se debería de pedir un estudio y ver o buscar un suite.

Comenta que, con el tema de la cobertura, si es un tema muy importante, porque por más equipo que se vaya a comprar si el problema es eso, es mejor analizarlo bien, ya que no se va a trabajar bien, pero ellos pueden ellos le podrían enviar unos que es para transmisiones en el valle Central que varias Munis ya lo tienen, es lo que indica, dice que ese trabaja con un ship, y que se puede escoger que línea es la que trabaja mejor en la zona, hasta hacer Facebook Live, graba internamente y se puede publicar en las diferentes redes sociales.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°151

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

Además, dice que trabajo este sistema con baterías y que es autónomo hasta por seis horas, sin baterías, para dar la transmisión.

Reg Lic. Randall Torres Barrientos, pregunta que si se puede utilizar entonces para hacer giras?

Sr. Henry Quiroz Ramirez, Comenta que hay algunas Municipalidades a las cuales ellos les han vendido cámaras con estabilizador, eso se usa mucho como para cuando se va a una comunidad y se quiere entrevistar al presidente de futbol, se puede realizar y a la vez que, si quieren tener una señal de calidad, se usa ahí mismo con una tarjeta de CD y se guarda y cuando ya se tiene una buena convertibilidad de puede subir a las redes sociales, lo podría trabajar así.

UL

### **ARTICULO II** **Votación para la Elección del Presidente y secretarios de la Comisión de Hacendario.**

Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, propone que la Comisión la siga llevando el presidente que la ha tenido actualmente, que sería solo escoger al nuevo secretario

**Por unanimidad de votos, se aprueba la propuesta de la regidora Dennia Yaslyn Morales Grajal, quedando como presidente el regidor Randall Torres Barrientos MBA y de secretario el regidor Alfredo Calderón Alfaro, de la Comisión de Hacendarios.**

UL

### **ARTICULO III** **Se lee Correspondencia.**

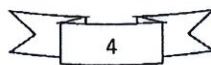
Reg Lic. Randall Torres Barrientos MBA, presidente de la Comisión de hacendarios.

**SMP- 386-2022, Sra Ana Yancy Esquivel Solís, Vecina de Jardín.**

**Asunto: En respuesta al oficio SMP-1891-2021, Conclusión del Informe Técnico del caso de la señora Ana Yancy Esquivel Solís.**

Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice que esa señora se sabe que recibe beca ella y todos los hijos, además de eso ella solicita ayuda hasta por medio de las redes sociales de las cuales muchas personas le han ayudado.

Considera que este tipo de personas muchas veces se aprovecha, dice que él no la conoce, pero que ella solo es estarlo llamando, comenta que una vez que ella le llamo él le dijo que fuera sincera y que le dijera si ella recibía algún tipo de ayuda, por que de todas formas en el sistema va aparecer.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°152

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Ademas dice que no solo de él a recibido ayuda, si no que tambien de la regidora Dennia Yaslyn y del regidor suplente Rosbill Arguello, al parecer la señora se aprovecha y considera que existen más necesidades en el Cantón que las que tiene esa señora.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA, solicita que de acuerdo con el análisis realizado que presenta el regidor Juan Luis Gómez Gómez, se acuerde que se va a archivar el SMP-386-2022

Reg. Alfredo Calderón, saluda y dice que si se debería de archivar, pero que tambien lleve una nota que diga el porque no procede para la ayuda, dado el caso que se esta dando con ella y sugiere que se haga una comisión, para que se pueda hablar con ella y que quizás así desista de esas ayudas.

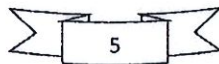
Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, Solicita que tambien se le notifique al departamento de Bienestar Social, para que ellos le realicen un estudio a la señora Ana Yancy Esquivel Solís, que ellos le realicen la contestación lo más humanamente posible para ella logre entender.

Además, externa que la Dra. Mauren Monge Bolaños, que también le ayudo con un diario que le dono un empresario y que en diciembre se le colaboro con una cena navideña y a los hijos con unos detalles y regalos y que por parte del Polideportivo, se le dio a hora que quitaron los servicios, quedaron algunos buenos y ella tenia la necesidad de un servicio y se le dono y también una puerta y señora posteriormente lo estaba vendiendo por estados de WhatsApp y también se le recogió pañales y los estaba vendiendo.

Comenta que ella le pregunto que porque estaba vendiendo las ayudas que se le estaban brindando y le dijo que era porque no tenia nada que comer y que la casa se le cayo encima, por eso fue por lo que lo vendió porque asumía que debía de darle de comer a sus hijos.

Dice que ella considera que lo que está señora tiene es un problema mental y que sería bueno que la Dra. Muren Monge Bolaños, quizás pase ese problema al PANI, para que los niños que viven con ella se puedan asegurar que no estén sufriendo algún tipo de necesidad por la incapacidad de su mamá.

**SE ACUERDA por unanimidad de votos, se le niega la ayuda a la señora Ana Yancy Esquivel Solís, ya que recibe ayudas de diferentes instituciones y que además de eso otros grupos organizados del cantón que le ayudan también y que también utiliza el sistema de SINPE, para solicitar otras ayudas por medio de las redes sociales y las donaciones que solicita con un fin resulta que las termina vendiendo, por lo tanto se niega la ayuda, ya que recibe múltiples ayudas y una vez que las recibe, ella las utiliza con otro fin que no son de extrema pobreza.**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

**SMP-406-2022, Sr. Jorge Eduardo Espeleta Barrantes, Comité Pro-Mejoras La Marina Sector Norte**

**Asunto: Solicitud de Audiencia por parte del Comité Pro-Mejoras La Marina Sector Norte del Cantón de Pococi para retomar el proyecto de Asfaltado carretera El Porvenir.**

Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice que se debería de trabajar con esas personas de forma mancomunada, que si a ellos se les hiciera kilómetro y medio de asfaltado, se les ayudaría, ya que es demasiado el polvo el ellos tienen, porque es ni un kilómetro que hay de poblado hacia abajo, ya que todo eso son fincas ganaderas, sugiere que se les ayude a estas personas pero que se sea claro, que sea solo un kilómetro y medio de la entrada hacia abajo y se acaba el problema de la Marina con respecto al polvo.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA, sugiere que se le envíe al Ingeniero Olger Gutierrez Mendoza del departamento de Obra Pública, para que presupueste un kilómetro y medio, para poder tener el valor y después buscar los recursos.

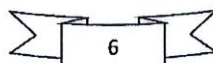
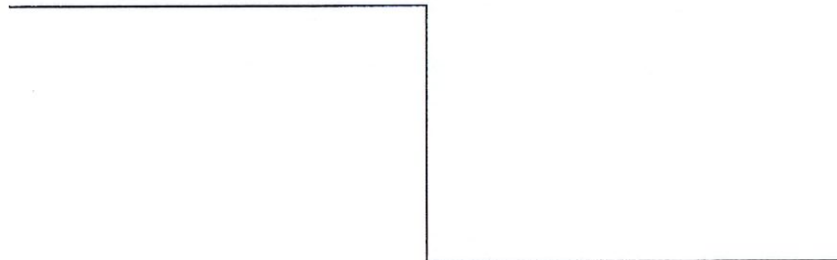
**SE ACUERDA, por unanimidad de votos, que se envíe la solicitud al Ingeniero Olger Gutierrez Mendoza, del departamento de Obra Pública, para que presupueste en dos fracciones primero un kilómetro y luego otro presupuesto de un kilómetro y medio de asfaltado que es de la entrada hacia abajo de la Marina, para poder tener el valor de su costo, que sea cada presupuesto por aparte y así poder valorar y buscar recursos**

UL \_\_\_\_\_

SMP-436-2022, Lic. Mayra Montes Arce, Dirección Jurídica

**Oficio: IJ-13-03-2022**

**Asunto: En respuesta al oficio SMP-249-2022, Acuerdo N°246.**





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°154

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Dirección Jurídica  
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181  
munipococijuridicos@gmail.com



Guápiles, 7 de marzo de 2022  
IJ-13-03-2022

Señoras y Señores  
Concejo Municipal de Pococi

### 1. GESTIÓN.

Con la instrucción de la Directora Jurídica, procedo a brindar respuesta a su oficio **SMP 249-2022 del 18 de febrero 2022**, en el que se remite el **Acuerdo 246** de la Sesión Extraordinaria 13, Acta 13 del 15 de febrero 2022.

En dicha sesión se conoció nota suscrita por el Ing. José Antonio Arias Arias, MGP, UEN, **Gestión de Acueductos Rurales**, teléfono: 2242-3412, correo electrónico: joarias@aya.go.cr, dice: Oficio: GSD-UEN-GAR-2022-00457. Asunto: En respuesta al oficio SMP-2460-2021.

En resumen indican que siendo que ya cuentan con el ESTUDIO TÉCNICO, debidamente aprobado por el AyA, del **DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS DE MEJORAS** al acueducto de la ASADA de Buenos Aires, Pococi, con proyección al año 2041. Por lo que están solicitando colaboración por parte de este municipio, para la implementación de un nuevo tanque de almacenamiento de 400m3 de agua, que permitirán cubrir la demanda requerida de acuerdo con los parámetros técnicos analizados en el citado estudio.

En el citado acuerdo se aprobó lo siguiente:

**"Por Unanimidad de 8 votos presentes SE ACUERDA: Se traslada a la Dirección Jurídica para que emitan criterio y recomienden al Concejo Municipal".**

1



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°155

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Dirección Jurídica  
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181  
munipococi.juridicos@gmail.com



### 2. ANALISIS JURÍDICO.

En el acuerdo de referencia se menciona el oficio SMP2460 del 10 de enero 2022, el cual contiene el Acuerdo 3427, de la Sesión N° 96 Ordinaria, llevada a cabo el día 27 de diciembre 2021, en esta sesión del concejo, se atendió a vecinos de la comunidad de Buenos Aires, Jerarcas de AyA y a miembros de la Asada de esa misma comunidad. Se acordó entre los involucrados que se coordinaría para la elaboración del estudio técnico que en aquel momento faltaba. Es importante indicar que previamente ya este honorable concejo, se había comprometido a brindar colaboración en este proyecto, aunque no se especifican detalles.

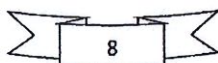
Lo que sí se tiene claro es que los requerimientos técnicos ya fueron dados por Acueductos y Alcantarillados. Pues se indica que el nuevo tanque de almacenamiento deberá tener capacidad para almacenar al menos cuatrocientos metros cúbicos.

En consecuencia, los vecinos están solicitando que se reserve una partida presupuestaria, para la construcción del mencionado tanque de agua. Por lo que, si a bien lo tienen, se deberá realizar la correspondiente coordinación con las Áreas Municipales que correspondan, ya que jurídicamente es viable que se atienda tal gestión, pues debemos recordar que el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

### 3. CONCLUSIÓN.

Esta Dirección Jurídica, recomienda que si a bien lo tienen, este concejo municipal gire instrucciones a los Departamento encargados de la finanzas municipales, para se valore la posibilidad, previa planificación, se reserve una partida presupuestaria

2



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°156

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Municipalidad de Pococi  
Dirección Jurídica  
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181  
munipococi.juridicos@gmail.com



para de algún modo se colabore con la construcción del tanque de agua para Asada de Buenos Aires, siempre y cuando exista una razonada y debida justificación técnica. Ya que jurídicamente es viable que se atienda tal gestión, pues debemos recordar que el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

Se da por evacuada su consulta.

Cordialmente,

MAYRA GEMALLE  
MONTES ARCE  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MAYRA GEMALLE  
MONTES ARCE  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.03.07  
09:17:09 -06'00'

Licda. Mayra Montes Arce  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de Pococi

CC. Archivo Interno.

3

ag. Dennia Yaslyn Morales Grajal, dice que ella realizó una vista con el ingeniero Iger Gutierrez en ese sitio y pudo ver que hay un área que por unas alcantarillas o pueden pasar carros ni nada pesado y lo que le preocupa es que las Asadas aben de estar trasladando a las tomas de agua diferentes productos como tubos lo que deben de llevar si surgiera algún problema, pero lo duro es que ellos no enen acceso al camino, ya que no hay paso de alcantarilla, ya que las que

9



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

estaban ya dieron su vida útil, que ellos lo que hacen es que ponen material, pero que apenas llueve duro eso se rebalsa y tiende a lavar todo el material.

Comenta que se debe de tomar cartas en el asunto y aprobarles a ellos para el acueducto, que es lo que viene pidiendo en la otra carta, que es una solicitud de tubos.

Considera que se les puede ayudar con los próximos recursos, que se unan todos y así la carga es menos pesada y darles una ayuda pronta.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez, comenta que está de acuerdo en ayudar, pero externa que si la Municipalidad, comienza a echarse las cargas de los acueductos encima, van a llegar otras comunidades, que por ultimo se van a dejar de arreglar caminos y se va a terminar realizando el trabajo que le corresponde al AyA.

Dice que ellos ayudaron en Palmitas dos con un apartida de 22 millones o 20 millones, entre todos y que además se contaba con aportes tanto del MOPT, en materiales de perlin como se cemento, dice que, si se les puede ayudar, pero que deben de ser proyectos más mancomunados en las comunidades, que ellos pueden ayudar, pero siempre que exista el aporte por parte de las otras instituciones como el AyA y PRONAE, que puede ayudar, como lo está haciendo Palmitas dos.

Comenta que sería una forma práctica de colaborar con las comunidades las ayudas que le solicitan, poder llegar a esas comunidades, pretendemos hacer todo el trabajo del tanque de Buenos Aires, están mal, porque eso es una obra millonaria.

Reg. Randall Torres Barrientos, dice que, en ese lugar de Buenos Aires, las personas tienen buenas casas y que ni tiene presupuesto para la compra de esto es por que quizás hay una mala coordinación en la administración y por eso tengan problemas financieros.

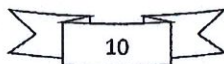
Comenta que si esta de acuerdo en el ayudar con la calle, que es el trabajo que le corresponde a la Municipalidad, que es tener buenas calles en las comunidades, pero que meterse a solucionar problemas de agua, es meterse en un problema a solucionar, porque no se tienen recursos, para poder afrontar la magnitud que puede representar, porque dice que con esta Asada que se ayude, van a llegar un montón de solicitudes de otras.

Sugiere que se les pida el estudio técnico financieros a ellos, de los cuales no cuentan con el financiamiento para esa infraestructura.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro, comenta que a él le parece que esa Asada, no está afiliada al AyA.

Dice que sería bueno hacerles la consulta.

Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, dice que en otras administraciones ya se les ha ayudado a otras Asadas y que se están comprando tubos, para hacer extensiones





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°158

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

de ramal, ya que se esta llegando a la conclusión de que el AyA, no esta invirtiendo en los recursos que debe de invertir en el Cantón de Pococi de todo lo que cobra, es por eso por lo que el AyA, le da permiso a la Asada de Buenos Aires, para que les de agua potable a una comunidad que se llama Valle Verde.

Externa que esa comunidad que su calle tiene más de 20 años de estar en sus mismas condiciones y ya se volvió intransitable.

Además, comenta que ahí viven dos personas que son no videntes y que si ellos no ayudan estarían actuando de la misma manera que actúan los del AyA, la idea es que exista un desarrollo en las comunidades.

Sugiere que se llame a cuentas al AyA y que se tomen decisiones drásticas siempre amparados ante la norma Jurica.

Dice que no puede ser posible que estas personas no tengan agua y que se les este negando acceso a este recurso tan importante, por falta de infraestructura de un acueducto.

Reg. Randall Torres Barrientos, dice que ellos no pueden dar recursos para dar un tanque, eso tiene un costo más grande, se tendrían que sacrificar de los recursos, para no hacer otros proyectos.

Dice que eso es totalmente aparte y que hay que separarlo con lo que se refiere n la calle de Valle Verde, dice que ahí hay personas y que la decisión que va a tener que tomar la Municipalidad, que s ahí si se va a tener que ayudarles es de ver como se les ayuda con esa calle, por todo lo antes dicho.

Propone que se invite para una sesión a la Sra. Diana Smith Parks – UEN Gestión de Acueductos Rurales, para ver como se le puede ayudar a esta Asada y que realmente se tenga un panorama claro de que es lo que esta sucediendo con esta Asada.

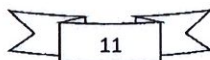
Dice que sería bueno convocar a la Sra. Diana Smith Parks – UEN Gestión de Acueductos Rurales.

Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, dice que está de acuerdo, pero si se debe de trabajar de una forma diferente, porque si se arreglan las calles y después se pone la tubería van a tener que desbaratar la calle y sería una perdida.

Sugiere que se convoque al nuevo presidente ejecutivo y que se ponga la camisa, para poder ayudar a esas personas.

Considera que se debería de valorar el pedir los estados financieros y que se tomen decisiones más rígidas.

Dice que lo que le preocupa es que si estas personas no tienen el dinero para comprar los tubos y se arregla la calle por parte de la municipalidad y si ellos no tienen el tanque, como le van a dar de tomar agua a esa comunidad.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°159

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

Considera que esta bien que se llame a la Sra, Diana Smith Parks, pero que también se debe de convocar al presidente ejecutivo del AyA, ya que esto es una emergencia y a Guápiles le sobra agua, dice que no es justo que estas personas no tengan agua en sus hogares.

**SE ACUERDA, por unanimidad de votos se aprueba Convocar** a la Sra. Diana Smith Parks – UEN Gestión de Acueductos Rurales y al presidente ejecutivo del AyA.

UL

**SMP-529-2022, Sra. Sandra de los Ángeles Montiel García, Vecina del Barrio Los Lirios de Cariari**

**Asunto: Solicitud de ayuda con la instalación eléctrica de su casa, debido que los cables eléctricos están demasiado viejos.**

10/3/22.

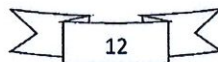
A quien corresponda señores regidores del consejo municipal.

Municipalidad del cantón de Pococi, estimados señores Reciban un cordial saludo y a la vez el señor Jesucristo Dios todo poderoso les ilumine sabiduría para dirigir los destinos de nuestro cantón, Quien suscribe la señora. Sandra de los ángeles Montiel García vecina del barrio los lirios en las brisas Cariari Pococi limón portadora de la cedula 7-0105-0917 de la manera mas respetuosa por medio de esta nota me presento ante su autoridad con el fin de Aser del conocimiento, de este maravilloso consejo municipal mi necesidad que estoy enfrentando en mi casa con la instalación eléctrica Que e venido corriendo peligros de circuitos por los cables demasiados de viejos mi casa es de bien social construida con el bono de vivienda ace 15 años y no puedo cambiar ,la instalación porque no tengo recursos económicos pues no puedo trabajar, por todas mis enfermedades no me dan trabajo en ninguna parte y se los demuestro con los dictámenes médicos que me prohíben trabajar lo cual solicito al consejo municipal Me puedan ayudar, con el presupuesto de la instalación eléctrica de mi casa que en este momento corre peligro de un incendio por un corto circuito, les envió una factura proforma con el valor del presupuesto solicitado.

Que dios les bendiga espero respuesta saludes para todo. Ese maravilloso consejo de Regidores municipal.

Atte.

Llamar al TEL 84 00 87 63





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°160

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

**SE ACUERDA, por unanimidad de votos se deja a la espera para ver el informe técnico de la Dra. Mauren Monge Bolaños.**

UL

**SMP-527-2022, señora Yariela Contreras Pérez, vecina de La Emilia**

**Asunto: Solicitud de ayuda para el caso del niño Yamell Santiago Alvarado Contreras quien padece de la enfermedad de Legg-Calve-Perthes.**

14 de marzo del 2021

Estimados señores:

Concejo Municipal de Pococi

Reciban un gran saludo y a la vez pidiendo al todo poderoso los gule y llené de bendiciones.

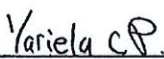
Estimados señores somos la familia Contreras Alvarado de La Emilia de Guápiles. Mi nombre es Yariela Contreras Pérez y mi esposos Marlon Alvarado padres del niño Yamell Santiago Alvarado Contreras de 6 años de edad al cual le diagnosticaron la enfermedad LEGG-CALVE-PERTHES; Santi es un niño con muchos sueños y ansias de superación, lo cual se ha visto afectado por esta enfermedad, lleva varios meses ya sin poder desarrollarse como un niño normal que pueda jugar, brincar como cualquiera e inclusive tuvimos que sacarlo de la Escuela ya que todo esto le provoca fuertes dolores y afectación en su pie izquierdo al movilizarlo.

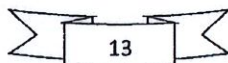
Por este medio acudimos a ustedes en nuestra condición como padres para solicitarles una ayuda económica y así también que todo el pueblo conozca nuestra situación, Santi es un niño humilde, amoroso lleno de muchos sueños por cumplir que de momento se ven truncados por su condición médica.

Esta enfermedad no es muy común en Costa Rica y tampoco se cuenta con un especialista es por esto que debemos ir hasta Argentina para que mi hijo pueda ser operado y no contamos con el dinero para poder ir a realizar dicha operación ya que el monto es de \$ 15000 dólares, es por eso que acudimos a ustedes para que nos puedan brindar una ayuda económica para nuestro hijo y así lograr lo más antes posible ir a realizar la operación.

Tel: 8630-8919

Correo: [contrerasperezvariela5@gmail.com](mailto:contrerasperezvariela5@gmail.com)

  
Yariela Contreras Pérez  
6 0351 0855



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, dice que ella cree que hay como 10 mil dolores presupuestados, para ayudarles, pero que mejor se le reenvíe esta solicitud a la Dra. Mauren Monge Bolaños y que sea ella la que le indique a la familia si hay presupuesto para el niño o no, porque después se le dice a la familia que sí y ellos se alegran y resulta que no era sí y no se les pudo cumplir, por eso solicita que la Dra. Mauren Monge Bolaños, sea quien les informe

**SE ACUERDA, por unanimidad de votos que se traslada a la Dra. Mauren Monge Bolaños. Coordinadora del departamento de Desarrollo Socio Cultural, para que le informe a la familia del niño Yamell Santiago Alvarado Contreras, si existe algún contenido presupuestario.**

UL

**SMP-526-2022, Sr. Joanito Gustavino Rodríguez**

**Asunto: Solicitud de ayuda económica faltante para la cirugía del niño Ibrahín**

Guapiles, Pococi, Limón  
Lunes 14 de marzo del 2022

Señores:

Municipalidad de Pococi

Concejo Municipal

Alcalde Municipal

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente les doy las gracias infinitas a todos, por su gran labor como un excelente Consejo Municipal.

Señores con todo respeto, les solicito la ayuda económica del faltante de dinero que tenemos destinado, para la Cirugía de nuestro hijo Ibrahín. Para que se pongan la mano en el corazón, ya que el tiempo avanza y la enfermedad en el niño está en todo su esplendor y cada día se hace más fuerte.

Este acuerdo se insertó en actas con votos de apoyo, por el Consejo Municipal para que se incorporará en el primer trimestre extraordinario del 2022, para que pudiera viajar aproximadamente como en marzo, ya que el otro caso del niño fue aprobado primero y pudo ser operado, gracias al apoyo de todo el Consejo.

adjunto documentos del acuerdo del Consejo Municipal.  
Muchas gracias bendiciones.

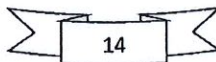
Joanito Gustavino Rodriguez

Cédula = 6 0348 0828

Joanit.gr.15@gmail.com

Cel = 8690-7830

Municipalidad de Pococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, Comenta que esta ayuda ya esta y que es de 10 millones y que se encuentra en el presupuesto Extraordinario.

UL

SMP-524-2022, señor Jose Baltodano Baltodano, vecino de La Rita.

Asunto: Solicitud de pavimentación de caminos del Barrio San Roque de La Rita.

12 de marzo de 2022

La Rita, Barrio San Roque

Señores

Concejo Municipal de Pococi

Saludos cordiales soy Jose Baltodano Baltodano Cedula 503730621 vecino de la Rita Barrio San Roque, le quiero pedir que por favor nos ayuden a pavimentar nuestro barrio ya que hay muchos niños y personas adultos mayores asmáticos, es mucho el polvo el que hay en nuestras casas, queremos que por favor nos ayuden a pavimentar.

Y así nuestra salud mejore.

De ante mano muchísimas gracias

Agradecidos por la atención firmo

Maicol BB

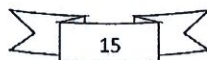
Jose Baltodano Baltodano

Cedula 503730621

Teléfono: 85705670

Correo:maicol.baltodano@gmail.com

Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice que es un barrio poblado por mucha gente y que el pedimento que hay ahí es muy escaso.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°163

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

**SE ACUERDA, por unanimidad de votos, se aprueba que Se traslade al Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador del departamento de Obra Pública, para que realice una visita a la comunidad de Barrio San Roque de La Rita y así pueda elaborar un estudio Técnico, para ver cuanto sería el valor de este proyecto y en el presupuesto se va a contemplar de forma separadas la parte de que si es asfaltado o tratamiento y la parte de alcantarillado.**

Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, sugiere que se pasen todas las solicitudes que son de calles al Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador del departamento de Obra Pública, para que realice un estudio y de cuanto sería su costo y que además cuantifique, todo lo que tenga que ver con el tema de las aguas.

Considera que los ingenieros deberían de usar la lógica, que cuando el Concejo Municipal, solicita el estudio de algún proyecto, ellos deberían de contemplar todos estos puntos y que los pongan por separados, el valor de la Alcantarilla y el valor de la carpeta asfáltica o del tratamiento que se haga.

Externa que es terrible que, aunque en esta administración no ha sucedido que se haga una calle, pero no sé el tema de las aguas y cuando se consulta del porque lo hacen así dicen que es que el regidor o Sindico no pidió que evacuaran las aguas.

Dice que por parte de los ingenieros se espera que ellos sean los que recomienden que la comunidad que se gestiona necesita asfalto, pero primero necesita que se le dé el tratamiento de agua también, porque si no en unos años no va a servir.

UL

**SMP-523-2022, señor Giovanni Porras Sánchez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral El Indio**

**Asunto: Solicitud de donación de 60 alcantarillas.**

Reg. Randall Torres Barrientos, afirman que ya esta solicitud se atendió.

UL

**SMP-521-2022, señora Jennifer Peña Alfaro, directora de la Escuela de Sagrada Familia.**

**Asunto: Solicitud de materiales para construcción de servicio sanitario y área de limpieza y comedor.**

16





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°164

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



**Dirección Regional de Educación de Guápiles**  
**Escuela Sagrada Familia, 2767-85-79**  
**Supervisión Educativa del Circuito 03**  
*Transformación curricular, una apuesta  
por la calidad educativa*

11 de marzo del 2022

Para:

Sr. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde de la municipalidad de Pococí

Giovanni Rivera Picado  
Vicealcalde de la municipalidad de Pococí

Consejo Municipal de Pococí

De:

MSc. Jenniffer Peña Alfaro  
Directora

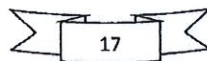
Reciba un cordial saludo, la presente es para hacerle una solicitud, nuestra institución carece de mucha necesidad entre ellas realizar un servicio sanitario con todas las disposiciones de la ley 7600, no existe un baño adecuado en el área del kínder para los niños, ni siquiera un espacio adecuado para estar en él.

Se podría decir que para eso está el presupuesto, pero déjeme contarle que el gobierno ha reducido tanto los recursos que no queda dinero para hacer una sola remodelación y eso es preocupante, ¿porque cierran las escuelas? debido a las instalaciones inadecuadas para los niños.

Sin embargo, tenemos más necesidades en otras áreas de la institución como, el comedor, las aulas de los docentes de grado, en las aulas de apoyo y en área de limpieza.

La semana pasada nos quedamos sin agua y gracias a la colaboración del equipo de la asada de la comunidad nos dono material y mano de obra para toda la reparación y así no suspender lecciones.

1



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



Reg. Randall Torres Barrientos, Comenta que estas solicitudes son para el MEP

**SE ACUERDA, por unanimidad de votos, se aprueba que Se traslade al DIEE**

UL

Lic. Randall Torres Barrientos MBA.  
Presidente de la Comisión  
de Hacendarios

Maribel Olivas Amaya  
Secretaría de Comisiones

**Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba la Minuta N°01 de la Comisión Municipal de Hacendarios y los Acuerdos contenidos para su ejecución. Vota en contra el regidor Reinaldo Benavides Vargas.**

### ACUERDO N° 1105-9

Se conoce nota suscrita por la señora Laura Catalina Roas Araya, Secretaria Concejo Municipal de Oreamuno, tel: 2551-07-30 ext. 109 correo: [Laura.rojas@oreamuno.go.cr](mailto:Laura.rojas@oreamuno.go.cr) [concejomunicipal@oreamuno.go.cr](mailto:concejomunicipal@oreamuno.go.cr) dice:

**Oficio MUOR-SCM-0512-2022**

**Asunto: Voto de Apoyo.**





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



MUNICIPALIDAD  
DE OREAMUNO

Oreamuno, 02 de junio del 2022  
Oficio MUOR-SCM-0512-2022

Página 1 de 2

Señores(as)

MUNICIPALIDAD DE UPALA Y OTRAS

Estimados(as) señores(as):

La suscrita Secretaria, se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes el **Artículo 7°, Acuerdo No.1270-2022**, estipulado en la **Sesión Ordinaria No.165-2022**, celebrada por el Concejo Municipal el día **24 de mayo del 2022**, que literalmente dice:

**ARTÍCULO 7°: ACUERDO No.1270-2022:** Correo electrónico remitido por Kathya Solano González; Secretaria Ejecutiva Actas y Acuerdos, Municipalidad de San José, dirigido a los Concejos Municipales; por medio del cual adjunta oficio DSM-1645-2022, suscrito por la Licda. Ileana María Acuña Jarquín, Secretaria Municipal en el que transcribe el acuerdo 10, Artículo IV, de la sesión No.106, celebrada el día 17 de mayo del año 2022; donde se brinda apoyo a la solicitud de la municipalidad de Upala y otras, mediante la cual solicitan vehementemente a las autoridades correspondientes una revisión y modificación en la forma que se calcula el precio de los combustibles derivados del petróleo, para disminuir el precio de éstos al consumidor y de esta forma mitigar el efecto del aumento en el costo de la vida. Por otra parte, que se propicie la modificación en la distribución que realiza a las diferentes instituciones de los recursos generados por el impuesto único de los combustibles, considerando, además, afectar mínimamente los recursos que se distribuyen a las municipalidades del país para la atención de carreteras y caminos cantonales.

**REGIDOR PÉREZ HERNÁNDEZ:** Sobre este punto que se ha discurrido en el análisis y el estudio en esta municipalidad que es la que nos hace llegar esta información, sino que es prácticamente a nivel nacional la mayoría de los gobiernos locales han comenzado a tomar una reacción importante con respecto a la gran problemática que se asoma hoy en día y que está presente hoy en día en toda nuestra comunidad, y no solo en nuestra comunidad, sino es en todos los países del mundo la problemática de los combustibles.

Ya hemos escuchado en los últimos días algunos planteamientos que hace el nuevo gobierno, en la cual se podría orientar el manejo de esta problemática e igualmente ayer en la Asamblea Legislativa se hacia la presentación de dos mociones bastante importantes alrededor de esta situación con respecto a no trasladar los 200 millones de dólares que se quiere solicitar al Banco Centroamericano de Integración, sino que este mismo sea utilizado para poder generar una disminución o un control de lo que es el precio de los combustibles.

**Teléfono:**

+ (506) 25510730, ext. 109  
Telefax directo: 2551-8907

**Correo electrónico:**

Secretaria: [laura.rojas@oreamuno.go.cr](mailto:laura.rojas@oreamuno.go.cr)

Concejo Municipal: [concejomunicipal@oreamuno.go.cr](mailto:concejomunicipal@oreamuno.go.cr)

**Portal web:**

[www.oreamuno.go.cr](http://www.oreamuno.go.cr)

**Dirección** Costado sur del Parque de San Rafael, Avenida 9A, Calle 35 Oreamuno, Cartago, Costa Rica.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°167

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



**MUNICIPALIDAD  
DE OREAMUNO**

Oreamuno, 02 de junio del 2022  
Oficio MUOR-SCM-0512-2022

Página 2 de 2

Cree que es importante de parte nuestra por la problemática no solamente es apoyar, aprobar y meternos nosotros dentro de la lista de los gobiernos que rechazamos ad portas toda esta condición del problema de los combustibles, sino que también incitar al gobierno que hoy en día está en Suiza, está en el Foro Mundial y que debería de aprovechar esta instancia para un movimiento que está haciendo el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, el de trasladar todas las tasas de interés flotantes que tienen los países como el que tenemos nosotros, que absorbe la gran parte de los recursos de nuestro país a tasas de interés fijas que le permita a los países poder controlar, disminuir el pago y a la vez orientarlo hacia el desarrollo social de sus países. Entonces cree que aquí nosotros deberíamos de dar un voto total y absoluto de apoyo a este proyecto o a esta moción de recalcar en la importancia del manejo de lo que es la política del precio de los combustibles.

**.-SE SOMETE A VOTACIÓN**, que este Concejo Municipal brinde un voto de apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Upala y otras. **ES APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Atentamente,

LAURA  
CATALINA  
ROJAS ARAYA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por LAURA CATALINA  
ROJAS ARAYA (FIRMA)  
Fecha: 2022.06.02  
11:42:14 -06'00'

LAURA ROJAS ARAYA  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

LRA  
C: Archivo.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Voto de apoyo a la gestión de la Municipalidad de Oreamuno.**

## ACUERDO N° 1105-10

Se conoce nota suscrita por la Licda. Ana Quesada Vargas, Secretaría, Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, teléfono: 2587-01-51 ext. 151, correo: [secretariaconcejo2@belen.go.cr](mailto:secretariaconcejo2@belen.go.cr) dice:

Ref. 3119-2022

Asunto: Notificación de Acuerdo.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°168

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



### Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

Belén, 01 de Junio del 2022  
Ref.3119/2022

Señor (a)

- Unidad de Desarrollo urbano
  - Alcaldía Municipal
  - Unidad Ambiental
  - Concejos Municipales del país
- Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.31-2022, celebrada el veinticuatro de mayo del dos mil veintidós y ratificada el treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, que literalmente dice:

#### CAPÍTULO VI

#### MOCIONES E INICIATIVAS

**ARTÍCULO 19.** Se conoce Moción que presenta la Regidora Propietaria Zeneida Chaves.

"Sin abejas NO hay comida"

Nosotros dependemos de las abejas, la polinización garantiza la producción de las plantas.

20 de mayo (ONU)

Día Mundial de las Abejas

Acuerdo Municipal tomado el día 21 de mayo del 2021 Belén es declarado cantón amigo de las abejas

- Debido a la disminución de los campos de flores bajo el efecto de la construcción ha reducido las fuentes y la diversidad de la alimentación de las abejas, también los pesticidas, enfermedades y parásitos (ácaros).

Más del 70% de los cultivos

- Frutas
- Verduras
- Semillas oleaginosas
- Semillas proteginosas
- Especies
- Café

Teléfono: 2587-0150 • Fax: 2587-0152 • [secretariaconcejo1@belen.go.cr](mailto:secretariaconcejo1@belen.go.cr) • Apartado: 123-C.P. 4005 Belén, Heredia, Costa Rica.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°169

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



## Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

Cacao

Dependen en gran medida de las abejas

Objetivo principal del 20 de mayo. Contribuir a resolver los problemas relacionados con el suministro de alimentos en el mundo y acabar con el hambre en los países en desarrollo. La mejor celebración para este día es reconociendo su valor con acuerdos concretos que apunten a su conocimiento y conservación.

Proteger a las abejas y otros polinizadores

Las amenazas a las que se enfrentan y su contribución al desarrollo sostenible

Polinizadores amenazados por la actividad humana= Mariposas - Murciélagos - Colibríes.

Es tener como objetivo que cada parque con su asociación representada promueva un espacio para un hotel de abejas. ¿Qué podemos hacer?

- Debemos realizar una campaña educativa para proteger a las abejas en Belén con todos los centros de educación del Circuito 07, públicos y privados.
- Empresas del cantón: Sensibilizar, educar y solicitar un hotel de abejas
- Desarrollo urbano: Invitar a los desarrolladores y solicitantes de permisos de construcción a hacer un hotel de abejas.

Notificar la construcción del Hotel de Abejas a: [ambiental@belen.go.cr](mailto:ambiental@belen.go.cr) o llamar al 25870162, Unidad Ambiental.

Moción presentada por Regidora Zeneida Chaves, apoyada por:

Regidores

Minor González Quesada

Eddy Méndez Ulate

Jose Pablo Delgado Morales

Ana Lorena González Fuentes

Edgar Álvarez González

Síndicos

Rosa Murillo Rodríguez

Francisco Zumbado Arce

Lourdes Villalobos Morera

Gilberth González González

Jorge Alvarado Tabash

Ileana Alfaro Rodríguez

## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°170

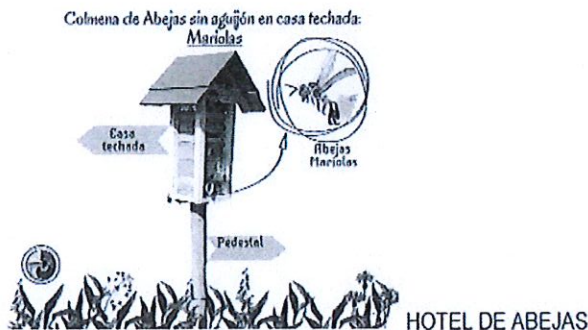
ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



### Municipalidad de Belén

Concejo Municipal



El Regidor Suplente Ulises Araya, felicita a la Regidora Zeneida Chaves por la Moción, cuando se tomó el acuerdo la funcionaria Dulcehe Jiménez gestiona el tema en una comisión nacional que existe y ha estado trabajando con un plan de trabajo, en coordinación con la Comisión de Cambio Climático, para no duplicar esfuerzos, solicita remitir la Moción a la Unidad de Ambiente para ver si esto se fortalece con el trabajo que ya va en camino, para hacer un Cantón amigo de las abejas, hay muchas iniciativas que se pueden implementar, Manuel Zumbado Arrieta es un experto, dice que si dejáramos los pingos de oro florecer, sería de gran provecho para las abejas, pero se poda de forma cuadrada cada mes y eso no deja florecer, debería hacerse una poda más técnica.

El Regidor Suplente Edgar Alvarez, manifiesta que apoya la Moción, cuenta que cuando sembraba melón, conlleva el alquiler de colmenas, para 200 hectáreas, para proliferar la polinización, eso ayudaba que la fruta pudiera ser bien concebida y producida, por eso la importancia de las abejas.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, cita que todo esto llega a fortalecer, siempre con la intención de colaborar y fortalecer, con una acción concreta, todos sabemos la necesidad de las abejas, para llegar a tener un Cantón privilegiado.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, recuerda a la Alcaldesa Municipal el tema de las podas, ya la empresa contratada recibió una capacitación, hemos hablado que los árboles y arbustos no son cuadrados, está en el cartel así fue adjudicado, existen los lineamientos de la Unidad Ambiental, los árboles no se podan redondos, ni cuadros, ni a un metro de altura, porque tienen que florecer, necesitamos flores para tener abejas, algunos tienen nidos, debemos tener esa conciencia.

El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, apoya la Moción, en días atrás escucho del peligro que tiene Costa Rica en 15 años nos podemos quedar sin abejas, alrededor de 250 mil mueren al día,





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°171

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



## Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

por el uso de insecticida en los cultivos del país, nosotros somos Cantón Amigo de las Abejas, ojala podamos implementar la propuesta de la Regidora Zeneida Chaves.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, expresa que la Moción tiene un mensaje de conciencia, busca que todos seamos partícipes, que las personas promuevan tener en sus casas y terrenos plantas que puedan ayudar a la alimentación de las abejas que contribuyen enormemente, que se extienda a los Concejos Municipales para que puedan implementarlo en sus cantones.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Tener como objetivo que cada parque con su asociación representada promueva un espacio para un hotel de abejas. **TERCERO:** Debemos realizar una campaña educativa para proteger a las abejas en Belén con todos los centros de educación del Circuito 07, públicos y privados. **CUARTO:** Empresas del Cantón: Sensibilizar, educar y solicitar un hotel de abejas. **QUINTO:** Unidad de Desarrollo urbano: Invitar a los desarrolladores y solicitantes de permisos de construcción a hacer un hotel de abejas. **SEXTO:** Notificar la construcción del Hotel de Abejas a la Unidad Ambiental. **SETIMO:** Comunicar a los Concejos Municipales para que puedan implementarlo en sus cantones el Hotel de Abejas.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN

Ana Patricia Murillo Delgado  
Dpto. Secretaría del Concejo Municipal



cc. Archivo

pmd./

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.**

## ACUERDO N° 1105-11

Se conoce nota suscrita por la Licda. Ana Quesada Vargas, Secretaría, Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, teléfono: 2587-01-51 ext. 151, correo: [secretariaconcejo2@belen.go.cr](mailto:secretariaconcejo2@belen.go.cr) dice:

Ref. 3123-2022

Asunto: Notificación de Acuerdo.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°172

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



### Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

Belén, 01 de Junio del 2022  
Ref.3123/2022

Señor (a)

- Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal de Pococi, [secretaria@municipococi.go.cr](mailto:secretaria@municipococi.go.cr)  
Presente

Estimado (a) señor (a):

La susrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.31-2022, celebrada el veinticuatro de mayo del dos mil veintidós y ratificada el treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, que literalmente dice:

#### CAPÍTULO VII

#### LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

**ARTÍCULO 23.** Se conoce el Oficio SMP-825-2022 de la Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal de Pococi, correo electrónico [secretaria@municipococi.go.cr](mailto:secretaria@municipococi.go.cr).

Se conoce nota suscrita por el Concejo Municipal de Belén  
Oficio: 2110/2022 (Conmemoración sobre la concientización del Autismo y otros tipos de discapacidad)

Asunto: Acuerdo de la Municipalidad de Belén

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de la Municipalidad de Pococi.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN

Ana Patricia Murillo Delgado  
Dpto. Secretaría del Concejo Municipal



cc. Archivo

pmd./

Teléfono: 2587-0150 • Fax: 2587-0152 • [secretariaconcejo1@belen.go.cr](mailto:secretariaconcejo1@belen.go.cr) • Apartado: 123-C.P. 4005 Belén, Heredia, Costa Rica.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°173

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

### ACUERDO N° 1105-12

Se conoce nota suscrita por el señor MSc. José Prendas Sánchez, Asesor Regional de Educación Física, Ministerio de Educación Pública, tel: 2710-67-56, correo: [DRE.Guapiles@mep.go.cr](mailto:DRE.Guapiles@mep.go.cr) dice:

**Oficio DREG-DAP-AREF-001-2022**

**Asunto: Solicitud de uso de Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero, para procesos deportivos del Ministerio de Educación Pública.**





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°174

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



### DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN DE GUÁPILES

Guápiles, 75 m. sur del C.T.P.P  
TELEFAX 2710-6756  
Email-DRE.Guapiles@mep.go.cr



**DREG-DAP-AREF-001-2022**

Guápiles, Pococí – Jueves 02 de junio de 2022

Señores (as):

**Consejo Municipal**  
Municipalidad de Pococí

**Lic. Manuel Hernández Rivera**  
*Alcalde*  
Municipalidad de Pococí

**ASUNTO:** Solicitud de uso de Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero, para procesos deportivos del Ministerio de Educación Pública

Estimados (as) señores (as):

Sirva la presente es para saldarles de la manera más atenta.

Reciba un cordial saludo de parte de la Asesoría Regional de Educación Física de la Dirección Regional de Educación de Guápiles del Ministerio de Educación Pública, con el deseo de que cada uno de los proyectos del municipio se estén desarrollando de la mejor manera en pro del desarrollo de nuestro cantón.

El motivo de la presente es presentar la solicitud formal para el uso de las instalaciones que se encuentran bajo la administración de la Municipalidad de Pococí, para el desarrollo de nuestros eventos del programa **Juegos Deportivos Estudiantiles**, según se detalla a continuación:

| Evento                                                          | Fecha                | Lugar          | Horario               |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|-----------------------|
| Etapas Regionales de Pista y Campo y Para Atletismo Estudiantil | 28 de julio de 2022  | Pista Atlética | 8:00 a.m. – 3:00 p.m. |
| Etapas Regionales de Natación y Para Natación Estudiantil       | 25 de agosto de 2022 | Piscina        | 8:00 a.m. – 3:00 p.m. |



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°175

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



### DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN DE GUÁPILES

Guápiles, 75 m. sur del C.T.P.P

TELEFAX 2710-6756

Email-DRE.Guapiles@mep.go.cr



Cabe mencionar que dichos eventos son parte de una calendarización nacional para el estímulo de la práctica deportiva en la población estudiantil de centros educativos de primaria y secundaria de nuestro sistema educativo, y con la innovación de contemplar en este año a población con necesidades educativas y condiciones de discapacidad en los eventos de Para Atletismo y Para Natación. En conjunto al equipo organizador que integra el Comité Deportivo Regional en donde contamos con representantes de los diferentes circuitos educativos de la región, manifestamos nuestro compromiso con el cuidado, asco y buenas prácticas de parte de la comunidad estudiantil participante.

Comprendemos que la infraestructura de dicho Complejo Deportivo se encuentra en proceso constructivo, sin embargo el motivo de esta nota está orientada a conocer si para dichas fechas propuestas en nuestra calendarización se podría valorar su uso, o si bien podríamos valorar un ajuste en dicha programación.

Sirva manifestar el agradecimiento por todo el apoyo que el municipio ha brindado a las solicitudes de nuestra Dirección Regional en años anteriores, y expresamos nuestra anuencia a conversar sobre diferentes proyectos de colaboración que se pueda establecer desde nuestro campo de acción en beneficio de la población infantil y juvenil, así como del estímulo de la práctica deportiva en el cantón de Pococi.

Sin más, esperando atentamente su respuesta satisfactoria a nuestra solicitud.

**M.Sc. José Luis Prendas Sánchez**

*Asesor Regional de Educación Física*

Dirección Regional de Educación de Guápiles

Ministerio de Educación Pública

cc: Archivo  
Departamento de Asesorías Pedagógicas  
Dirección Regional de Educación de Guápiles

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Comité Cantonal de Deportes para que le contesten al señor Jose Luis Prendas Sánchez.**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°176

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

### ACUERDO N° 1105-13

Se conoce nota suscrita por las siguientes personas: Herrol Briceño, Cecilia Barker Neil, Catalina Alvarado León, Aida Cook Fonseca, Grace Walker Walker, George Zúñiga Samuels, William Roper Franceschi, correos para notificación:

[walker010362@gmail.com](mailto:walker010362@gmail.com) [guapilandia21@gmail.com](mailto:guapilandia21@gmail.com) [Maunina09@gmail.com](mailto:Maunina09@gmail.com)

**Asunto: Solicitud de conformación de una comisión especial para llevar a cabo la conmemoración de la Afro descendencia en el mes de agosto.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de solicitarle audiencia en la sesión más próxima con el fin de la juramentación de un grupo de vecinos del cantón de Pococi interesados en la conformación de una comisión especial para llevar a cabo la conmemoración de la Afro descendencia en el mes de agosto.

Lo anterior con el fin, que, como cantón perteneciente a la provincia de Limón, es de gran importancia el desarrollo de actividades que promueven el reconocimiento, la justicia y fomenten el respeto de sus derechos humanos, así como su visibilidad como grupo social importante hacia el aporte del desarrollo del cantón.

Entre los objetivos propuestos hasta la fecha por el grupo de personas interesadas en la formación de la comisión especial, se expone:

1. Informar y promover acciones que impulsen la efectividad del decreto N°43191-MP-MCJ donde se declara de interés público a la Población Afrocostarricense, su identidad cultural, idioma, tradición histórica, cultura y cosmovisión en el cantón de Pococi.
2. Establecer la tercera semana de agosto como fecha para la celebración de la persona Afrodescendiente en el cantón de Pococi.



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 19-2022

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°177

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

Dicho comité estará conformado por:

Herrol Orozco Briceño

Cecilia Barker Neil

Catalina Alvarado León

Aida Cook Fonseca

Grace Walker Walker

George Zúñiga Samuels

William Roper Franceschi

Esperando una pronta respuesta favorable a nuestra solicitud.

Saludos cordiales

Contactos para día de la persona Afrodecendiente

Grace Walker Walker, cédula 700730238

correo [walker010362@gmail.com](mailto:walker010362@gmail.com)

Aida Cook Fonseca

[guapilandia21@gmail.com](mailto:guapilandia21@gmail.com)

Ced.900540626.

Mauren Monge Bolaños

71430099

[Maunina09@gmail.com](mailto:Maunina09@gmail.com)

Viene el Acta del Folio 399, TOMO 18-2022



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°178

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

Pococi Afro Festival

Segunda reunión de Comité Afrocultrual

23 de mayo de 2022

Título actividad: Pococi AfroFestival

Nombre Parade: Whapin Parade

Slogan: Uniendo nuestras raíces

### AGENDA

1. Bienvenida
2. Oración
3. Actividades

| Actividad                              | Descripción                                                                                                                                                 | Responsables                                   |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Carta a municipalidad                  | Realizar una carta pidiendo la aprobación al desarrollo de una Comisión Especial, con misión, visión, logo, objetivo.                                       | Comisión de logística:<br>Sub comisión:        |
| Invitación formal a los demás cantones | Cartas<br>Diputados de cantón.                                                                                                                              | Comisión de logística (Mauren)<br>Sub comisión |
| Acto cívico                            | Planeamiento del acto cívico                                                                                                                                | Escuela Central (Gogo)<br>Sub comisión:        |
| Mini Parade                            | Invitaciones a centros educativos<br>Coordinación con tránsito (Fuerza pública y cruz roja)<br>Permisos municipales y salud<br>Coordinación de alimentación | Muren/<br>Sub comisión:                        |

Pococi Afro Festival

|                        |                                                                                                                                                                                |                               |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Feria de emprendedores | Invitaciones<br>Requisitos y reglamento<br>Gastronómico<br>Textiles<br>Artesanías                                                                                              | Thais / Jorge<br>Sub comisión |
| Publicidad             | Para Parade<br>Shows                                                                                                                                                           | Sub comisión:<br>Brandon      |
| Concierto de cierre    | Carta para préstamo de equipo de la asociación cultural<br>Invitación a cantantes locales y provinciales<br>Contratación del que maneja equipo de sonido                       | Sub comisión:                 |
| Actividades conexas    | Taller de cocina<br>Concurso de arte en cabello y vestimenta<br>Juegos tradicionales<br>Arte<br>Cine<br>Concurso de oratoria<br>Conversamos sobre nuestros éxitos.<br>Más..... | Sub comisión:                 |

#### 4. Puntos claros

- Miniparade en el parque central
- Acto cívico en escuela central
- Actividades conexas en CCP



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°179

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

**DECRETO N ° 43191-MP-MCJ EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA  
Y LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD**

Con fundamento en los artículos 1,140,incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; 25,27, inciso 1), 28 inciso 2) acápite b y 113 de la Ley N ° 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública; Ley N ° 9526 del 22 de marzo de 2018, Ley para declarar agosto como el mes histórico de la afrodescendencia en Costa Rica; Ley N ° 9612 del 20 de setiembre de 2018, Declaración del Calipso como patrimonio cultural inmaterial costarricense y a Wálter Gavet Ferguson Bayfield ciudadano distinguido; Ley 9619 del 2 de octubre de 2018, Celebración e incorporación de actividades educativas y culturales en el marco del reconocimiento de la Lengua Criolla Limonense; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), adoptada mediante Ley N° 4534 del 23 de febrero de 1970; así como el Convenio N ° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptado por Costa Rica mediante Ley N ° 7316 del 3 de noviembre de 1992.

**Considerando:**

- I. Que mediante la Ley N ° 9305, se aprobó reformar el artículo 1 ° de la Constitución de la República de Costa Rica, reconociéndose el país como una " ...República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural", reconociéndose así la diversidad étnica y cultural del país y las contribuciones que poblaciones tales como las indígenas, afrodescendientes y chinos entre otras, han tenido en la construcción de la historia nacional costarricense.
- II. Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos desarrolla en sus artículos 1 °, 2º y 7° el Derecho a la Igualdad y a la no Discriminación.
- III. Que la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José reconoce en su artículo 24 ° los principios de igualdad y no discriminación.
- IV. Que Costa Rica es signataria del Convenio N ° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el cual se reconoce que los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Al igual que es signataria de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y de los numerosos instrumentos internacionales sobre la prevención de la discriminación, los cuales también sustentan el Convenio 169 de la OIT.
- V. Que Costa Rica, es signataria del Plan de Acción y Declaración de la Conferencia Regional de las Américas y de la 3° Conferencia Mundial contra el Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y formas conexas de intolerancia, donde se insta a los Estados a que faciliten la participación de los afrodescendientes en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad y en el adelanto y el desarrollo económico de sus países, y a que promuevan el conocimiento y el respeto de su patrimonio y su cultura.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°180

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

- actualmente existe interés en crear una mesa de trabajo liderada por la Primera Vicepresidencia de la República, en la que se realice un proceso estructurado junto con instituciones, sectores y actores competentes e interesados en la materia, para identificar si en nuestro país existen poblaciones afrocostarricenses que cumplan esos criterios para así otorgarles el respectivo reconocimiento de pueblo tribal.
- XIX. Que mediante Ley N° 10001, sancionada por el Poder Ejecutivo en fecha 10 de agosto del 2021, pero que a la fecha no se encuentra publicada en el Diario Oficial La Gaceta, se crea la Ley de Acciones Afirmativas a favor de las personas afrodescendientes en cuyo artículo 1 indica: "Se declara de interés nacional la elaboración, la implementación y la divulgación de acciones afirmativas en beneficio de las personas que integran el colectivo étnico afrodescendiente en Costa Rica, en el entendido de que la población afrodescendiente que habita en nuestro país ha sido históricamente víctima de racismo, discriminación y etnofobia y así se reconoce en esta ley".
- XX. Que la Declaratoria de los Supremos Poderes contra el Racismo promovida por el Presidente de la República, elaborada el 30 de julio del 2020 y firmada por el Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, el Presidente de la Asamblea Legislativa, Eduardo Cruickshank Smith, quien además es el primer afrocostarricense en ocupar ese cargo en el país, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Fernando Cruz Castro y el Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), Luis Antonio Sobrado González, donde se instauró un espacio permanente de coordinación, con el fin de fortalecer la convivencia pacífica y democrática en Costa Rica, creando una serie de estrategias para educar y sensibilizar a cuerpos policiales, operadores de justicia y servidores públicos en general.
- XXI. Que conscientes de la realidad expuesta, en la cual se encuentra el país y en particular los pueblos afrocostarricenses, se considera prioritario en el marco del Bicentenario de la Independencia de Costa Rica identificar y erradicar las prácticas discriminatorias contra la población afrodescendiente a fin de velar por el pleno reconocimiento y protección de sus derechos. Por lo tanto, en el marco del Día de la persona negra y la cultura afrodescendiente, del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, en el marco de la conmemoración del primer Día Internacional de los Afrodescendientes 2021 y en concordancia con el desarrollo nacional e internacional en materia de los Derechos Humanos, se considera de máximo interés nacional y público dictar el presente Decreto Ejecutivo.

Por tanto,

**DECRETAN: DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO A LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSE, SU IDENTIDAD CULTURAL, IDIOMA, TRADICIÓN HISTÓRICA, CULTURA Y COSMOVISIÓN Y CREACIÓN DE LA MESA PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE PUEBLOS TRIBALES AFROCOSTARRICENSES**

Artículo 1º- Se declara de interés Público a la población afrocostarricense, su identidad cultural, idioma, tradición histórica, cultura y cosmovisión.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

Artículo 2º- Se entiende por afrocostarricenses, al grupo humano que teniendo nacionalidad costarricense en conformidad con la Constitución Política de la República, comparte condiciones sociales, culturales y económicas que los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, que mantienen sus tradiciones y costumbres, así como una relación con las tierras y territorios que han habitado ancestralmente y en las cuales han desarrollado sus culturas y formas de vida distintivas.

Artículo 3º- Como parte de las acciones afirmativas del Poder Ejecutivo con la población afrocostarricense, se instaurará una mesa de trabajo para el proceso de reconocimiento de pueblos tribales afrocostarricenses, que involucre sectores e instituciones competentes en la materia, cuyo objetivo será establecer un mecanismo para la identificación de estas poblaciones tribales y su posterior reconocimiento. Dicha mesa será liderada por la Primera Vicepresidencia de la República.

Artículo 4º- Que producto del trabajo realizado en la mesa para la población afrocostarricense y en consulta con las poblaciones involucradas, se podrán recomendar medidas administrativas para hacer efectivos los derechos humanos reconocidos en el Convenio 169 y otros instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables a pueblos afrodescendientes tribales.

Artículo 5º- Se faculta a las dependencias del Sector Público y se insta a las Instituciones Autónomas y otros Poderes de la República, para que, dentro del marco legal respectivo, colaboren en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus fines y competencias, con los objetivos del presente Decreto Ejecutivo.

Artículo 6º- Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. -San José, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil veintiuno.

**CARLOS ALVARADO QUESADA.**—La Ministra de la Presidencia, Geannina Dinarte Romero.—La Ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán Salvatierra.— 1 vez.—(D43191 - IN2021589336 )





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022



### **DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS CON COMUNIDADES AFROCASTARRICENSES DEL CARIBE COSTARRICENSE PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE PUEBLOS AFROCASTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL**

**1 marzo al 4 de marzo 2022, Limón**

#### **NOTA CONCEPTUAL**

##### **■ Introducción y antecedentes**

En Costa Rica, la presencia de africanos y afrodescendientes se remonta a mediados del siglo XVI cuando estos llegaron con los primeros españoles al Pacífico costarricense y durante el siglo XVII se creó el primer asentamiento de población afrodescendiente en Cartago, entonces capital de la provincia colonial, siendo llamada la Puebla de Nuestra Señora de los Ángeles, conocida actualmente como la Puebla de los Pardos. Al mismo tiempo, se registra la presencia de población afrodescendiente en la zona del Caribe hacia 1710, al encontrarse que cerca de 600 personas víctimas de la trata transatlántica de personas esclavizadas fueron trasladadas en galeones daneses que naufragaron hasta la comunidad tribal de Cahuita, habitando desde ese momento sus costas e integrándose a otras partes del territorio de Talamanca y provincia de Limón.

El país ha tenido un periodo importante de llegada masiva de afrodescendientes provenientes de Jamaica, Belice, Curazao, Barbados, entre otros, para la construcción del ferrocarril entre San José y Limón hacia 1872. Así mismo, existen varios decretos presidenciales y leyes que se han impulsado durante el Siglo XX y los inicios del Siglo XXI para reconocer los aportes de la población afrocostarricense en la consolidación de la República, particularmente en el desarrollo económico, social, político, ambiental y cultural del país. Del mismo modo, se destaca que para hacer efectivo el reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, se llevó a cabo la reforma del artículo 1 de la Constitución Política de Costa Rica en el 2015, además de reafirmar los compromisos del Estado costarricense en desarrollar políticas públicas a favor de los pueblos afrocostarricenses en el marco del Decenio Internacional para los afrodescendientes, así como en el marco de la celebración del bicentenario de la independencia de la República de Costa Rica.

En 2021, teniendo como marco de referencia la conmemoración del primer Día Internacional de los Afrodescendientes, desde la Vicepresidencia de Costa Rica en conjunto con el Comisionado Presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia y en respuesta a una solicitud de representantes de los pueblos afrodescendientes de Costa Rica de ser reconocidos por el Estado de Costa Rica como pueblos tribales conforme al Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; se impulsó un proceso de reconocimiento, cuya primera etapa, permitió identificar elementos jurídicos para el reconocimiento de los pueblos afrocostarricenses como pueblos tribales de conformidad con el derecho internacional.

El 31 de agosto del 2021, se firmó el decreto 34191-MP-MCJ, mediante el cual se instauró una mesa de trabajo nacional para el proceso de reconocimiento de pueblos tribales afrocostarricenses, involucrando sectores e instituciones competentes en la materia, cuyo objetivo ha sido establecer un mecanismo para la identificación de las poblaciones tribales afrocostarricenses y su posterior reconocimiento. Dicha mesa es liderada por la Primera Vicepresidencia de la República y apoyada por el Comisionado Presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia, el Ministerio de Educación Pública, de Ambiente y Energía, Cultura y Juventud, el Instituto de Desarrollo Rural. Como parte de las acciones desarrolladas, la mesa







MUNICIPALIDAD DE POCOCI



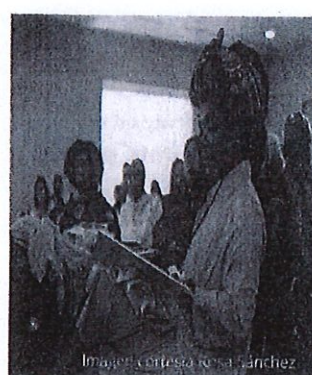
PAGINA N°183

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

AFROECOSTARRICENSES PARA SU  
RECONOCIMIENTO COMO PUEBLOS TRIBALES

# ¿Qué es el Convenio 169 de la OIT?



## Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales

El Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) es un tratado internacional, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1989. El Convenio refleja el consenso logrado por los mandantes tripartitos de la OIT en relación con los derechos de los pueblos indígenas y tribales dentro de los Estados-nación en los que viven y las responsabilidades de los gobiernos de proteger estos derechos. El Convenio se fundamenta en el respeto a las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas y reconoce sus derechos sobre las tierras y los recursos naturales, así como el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo.

El objetivo del Convenio es superar las prácticas discriminatorias que afectan a estos pueblos y hacer posible que participen en la adopción de decisiones que afectan a sus vidas. Por lo tanto, los principios fundamentales de consulta y participación constituyen la piedra angular del Convenio. Además, el Convenio cubre una amplia gama de cuestiones relativas a al derecho al empleo y la formación profesional, la educación, la seguridad social y la salud, el derecho consuetudinario, las instituciones tradicionales, las lenguas, las creencias religiosas y la cooperación a través de las fronteras.

Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°184

ACTA N°40 Extraordinaria.

07-06-2022

### Propuesta por la señora Presidenta Yaslyn Morales Grajal.

Somete a votación del Concejo que se apruebe la creación de la **"Comisión Especial de la cultura Afrocostarricense 2022"** la cual se conformará únicamente para que trabajen para el día del Afrodescendiente conocido como el Día del Negro en este año 2022, en cuanto este proceso termine la comisión ya no tendría efecto hasta tanto, se puedan conformar como comité con la venia de la Asociación de Desarrollo Integral de Guápiles. La misma será liderada por la Dra. Mauren Monge Bolaños.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se aprueba la creación de la **"Comisión Especial de la cultura Afrocostarricense 2022"** conformada por las siguientes personas: Herrol Briceño, Cecilia Barker Neil, Catalina Alvarado León, Aida Cook Fonseca, Grace Walker Walker, George Zúñiga Samuels, William Roper Franceschi, Mauren Monge Bolaños (quien liderará la comisión Especial). Representante del Comité de Deportes: (pendiente el nombramiento por parte del CCDRP). Representantes del Concejo Municipal: Regidora Yaslyn Morales Grajal, Regidor Randall Torres Barrientos y el Regidor Jose Antonio Bustos Martínez. Presentarse al departamento de Secretaría para la respectiva Juramentación.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

*Yaslyn M*

F- Yaslyn Morales Grajal  
Presidenta Municipal



*[Signature]*

F- Licda. Magally Venegas Vargas  
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

